

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1947 / 1949*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

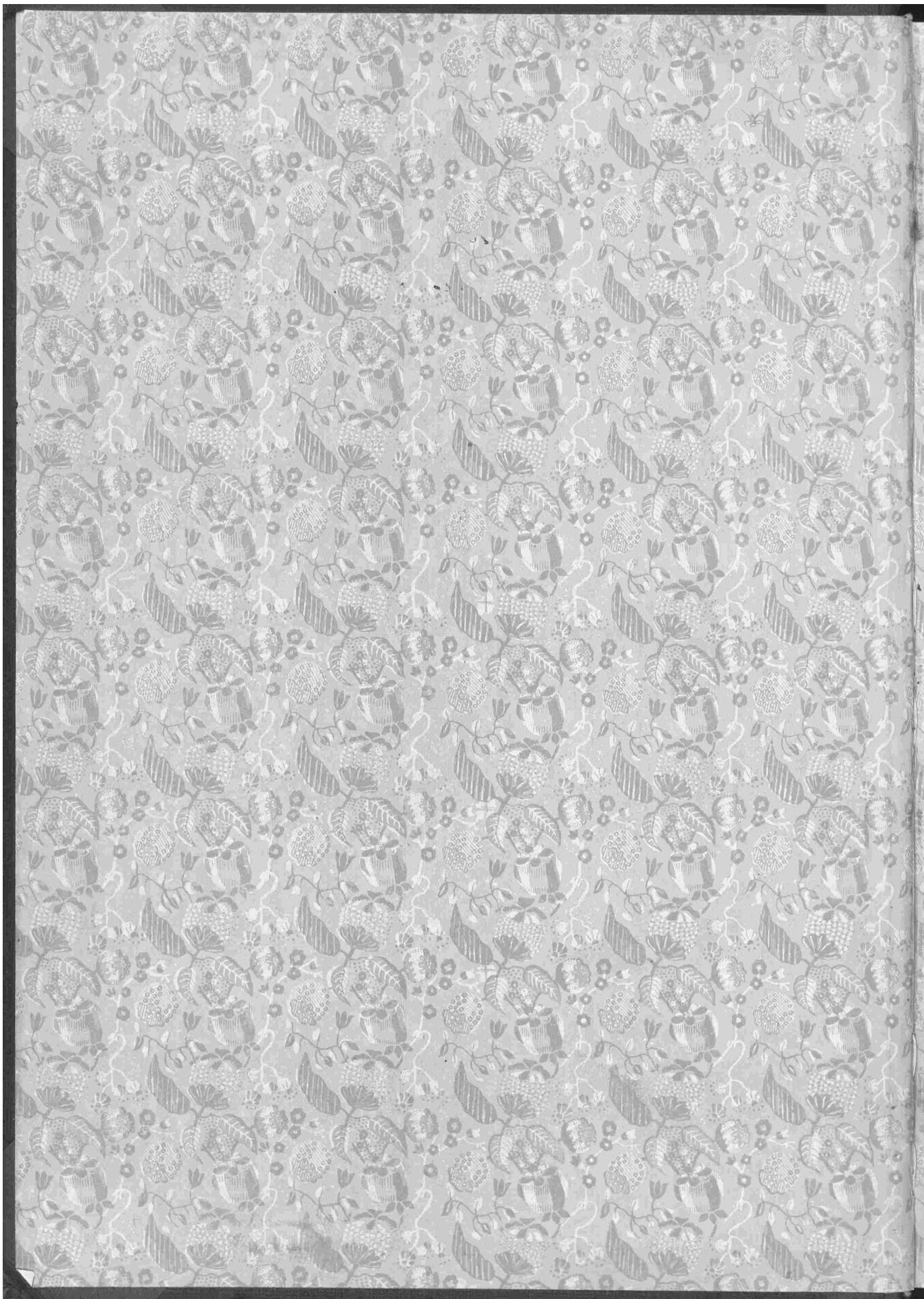
*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra*

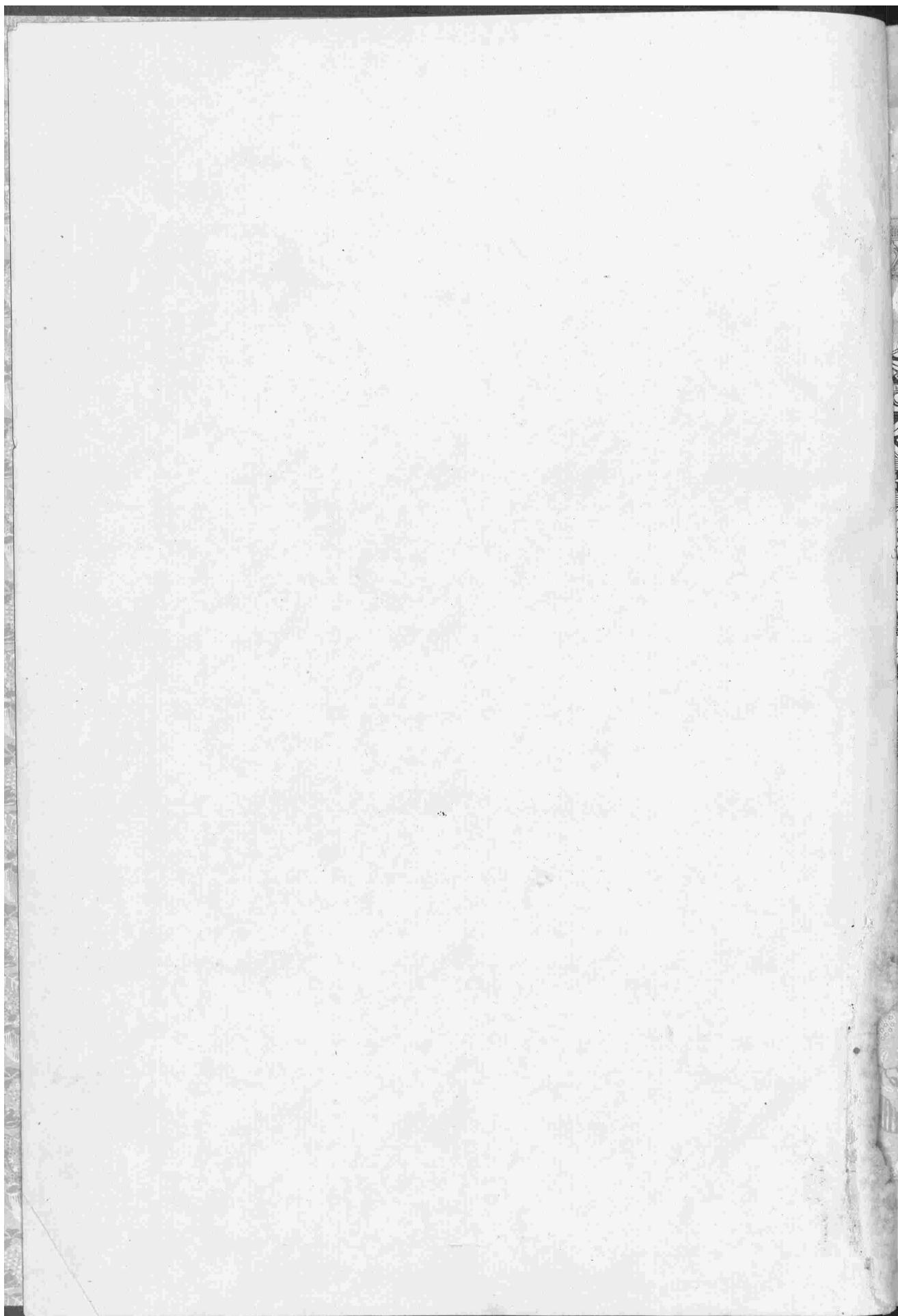
Empisza en 15 de Abril de 1.947

20

termina en 5 de Febrero de 1.949.

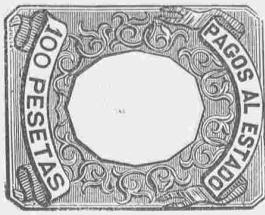


Trebol de la Sierra  
Agosto  
Actas de Reuniones





1<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de 100 PESETAS AL ESTADO

No.

Domicilio

Clase	Importe	Clase	Importe
1º	16 801. 258	100.	100.
2º	4 1589. 691		)

100.

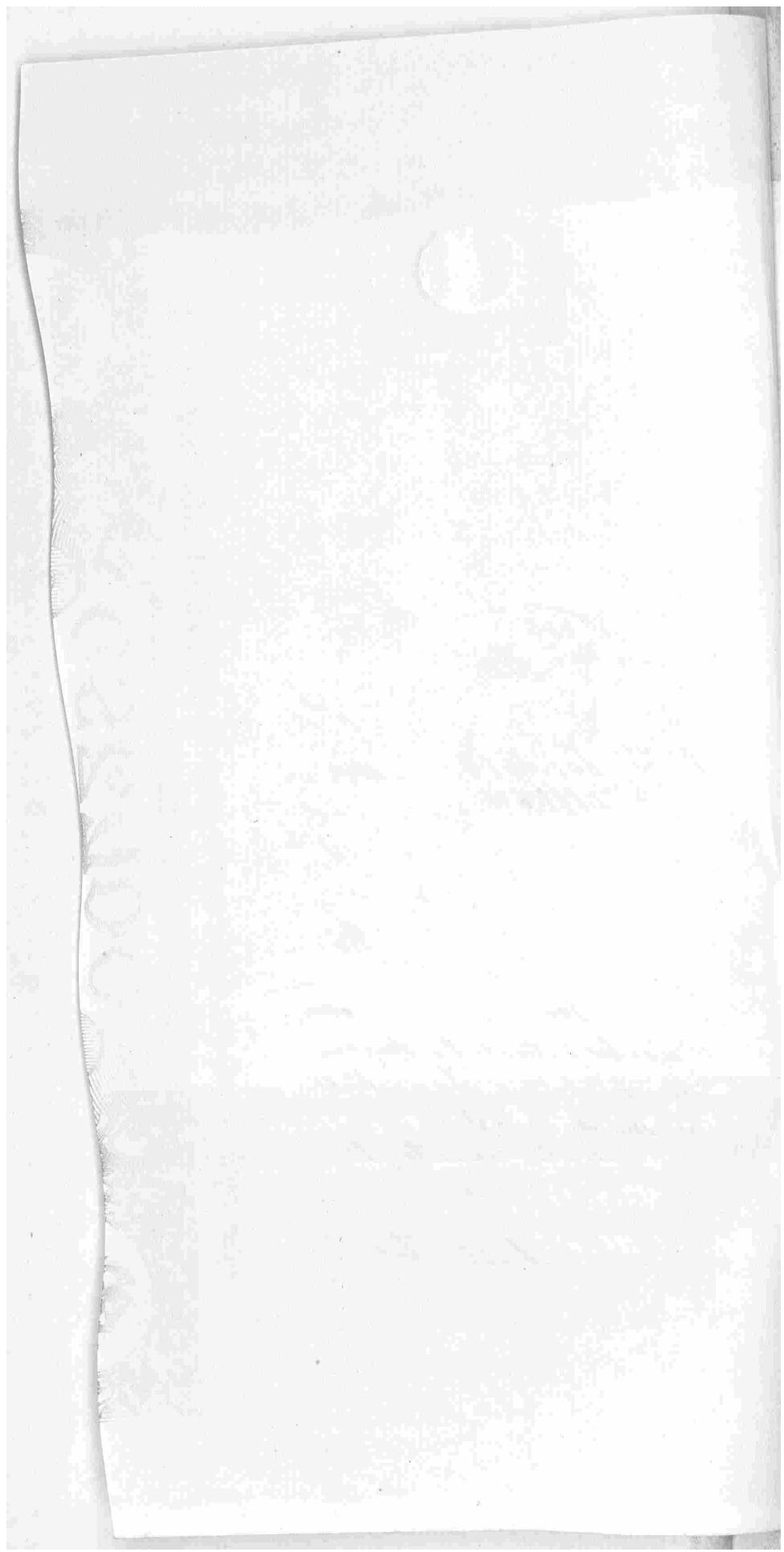
Este documento es un recibo del pago  
correspondiente al año \_\_\_\_\_ con  
el valor de 100 pesetas.

Reflexionar sobre el acto de los señores  
que celebra el acuerdo de  
Fusión de la Línea

Ciento veinticinco pesetas  
18 Abril 1962



801258



ESTADO

ESTADO

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

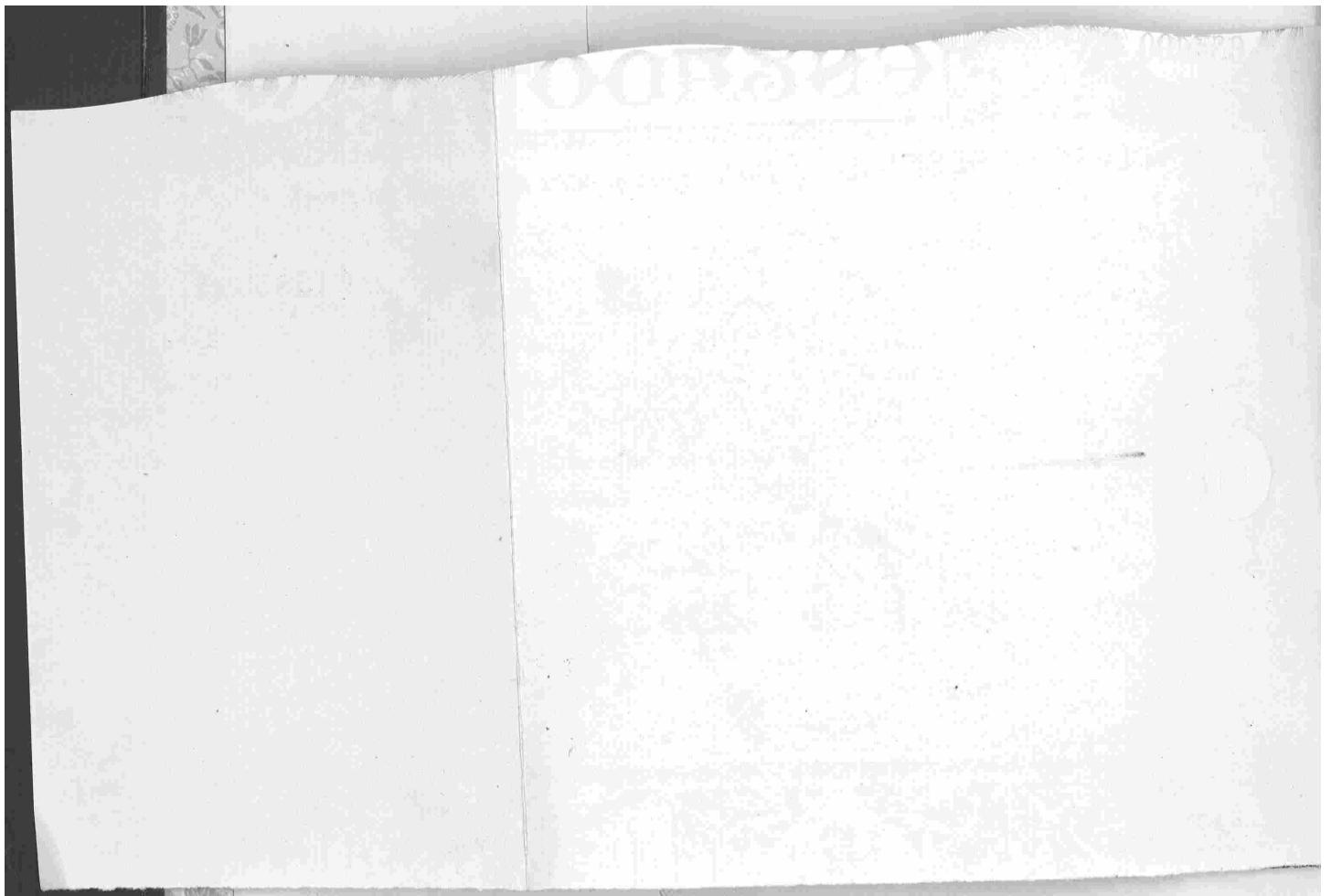
Parte superior para entregar al interesado

C1585691



2<sup>a</sup>

CLASE



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ.

NEGOCIADO DEL TIMBRE

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE  
FREGENAL DE LA SIERRA.

El presente libro compuesto de CIEN FOLIOS, destinado a consignar las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, queda reintegrado con un pliego de papel de pagos al Estado de Clase Primera, Serie C. número 801.258 y un pliego de Clase Segunda, Serie C. número 1.585.691, importantes CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Y en virtud a lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre autorizo la presente nota, quedando sus hojas selladas con el de esta Administracion.

Badajoz 15 de Abril de 1.947.

EL ADMINISTRADOR.



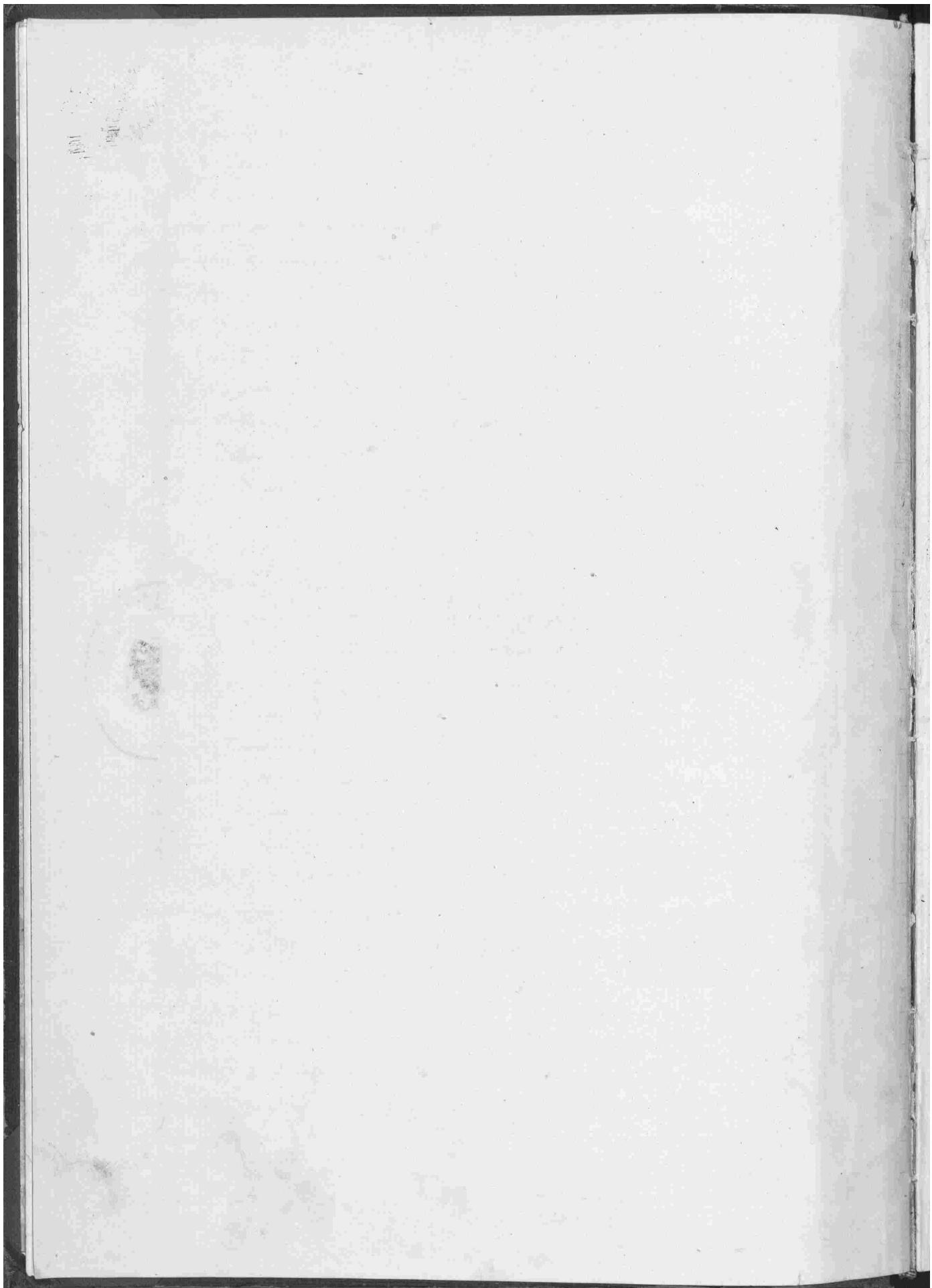
Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a asuntos de su competencia, concurriendo en este día. —

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que vis a y sella dicho Sr. Presidente en Fregenal de la Sierra a quienes de abajo de mil novecientos cuarenta y siete











Sres que concurren

Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 15 AGO 47.

Alcalde Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Vigo, el dia 15 de Agosto de 1947,

D. Manuel González Bermudo a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, estando  
Gestores las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Doce

• Vicasio Sanz Lázaro Manuel González Bermudo, se reúnen los señores gestores rela-

• José de Prado Soriano ciudados al asunto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

• Manuel Ramos Moreno por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la

• Eugenio Sagundo Molina correspondiente al día Trece por falta desapiciente numero.

• Angel Sevilla Mulero Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lec-

• Juan Chapauro Vega tura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad

Interventor adae Previa declaración de goce de liberación y ausencias,

• Antonio Rodríguez Ramón en relación al orden del día, se adoptan los siguientes parti-

Secretario culares;

Joaquín Quesada Martínez Comunicados Quedan enterados de las disposiciones y comunicaciones

y disposiciones dos, de que se dio cuenta; y entre estos de los siguientes:

• De la Delegación de Hacienda - Sección de Cuentas de Sujo, dando

dando la resolución de la Dirección General de la Contribución de Ilos y Cargos, accediendo a que desde el primero de Agosto se haga cargo el Ayuntamiento de la recaudación de los concejos cua-

dros del presupuesto de Culleredo de hoy; y cuya comunicación lleva fecha de Saldaña del 5-4-47. - De la Junta Provincial de Protección

de Menores, comunicando la cooperación de la Local, en virtud de que

los espectáculos de Circo suspenden el pago del impuesto, y entre ellos el denominado "Amiola"; que tiene pendiente la liquidación del anticipo

del Banco de Crédito Local, cédula de convocatoria para asamblea

de corporaciones para el 24 de Agosto, para renovación representativa,

Petición parcela Se toma en consideración la solicitud de

del "Coto Valera" - Roberto Pinto Lafante, interesando una parcer-

ía del Coto "Valera"; y que se requiera a José Romero Corrales,

a quien se refiere su escrito, para que acredite el cultivo directo de

las dos faenas o suerte que tiene en arriendo en dichos predios,

siguiéndole, según las bases de concesión, que no puede sub-

amejorar.

Solicitud J. Agudo; acceder a la solicitud de José Agudo

Cordero, Auxiliar Temporero de Secretaría, y concederle la gratificación de la pasada Navidad, que fué omitida en su sueldo, con cargo a la partida que corresponda o prueve habilitación, notificando a la Intervención a fines del libramiento.

Petición del Oficial 3º de depositaria, Oficial 3º de Angel Carmena Martínez, interesando se le dé cuenta en la primera transferencia de sueldo que se habilite en presupuesto la cantidad de veintiún pesos que venía percibiendo por sus servicios en la Oficina de la Jefatura Local de Sacristas y Dispensario Antipaludico, y que no se consignen en dicho presupuesto; se acuerda dejarla sobre la mesa, e interesar informe de los servicios a que se refiere de las Jefaturas respectivas.

Escripto sobre Concesión Kiosco Plaza "La Palma". Desestimar la solicitud de Adrián López Morales, interesando el anuncio del Kiosco de la Plaza "La Palma", por no estar dentro de la competencia y facultades de la Corporación municipal.

Denegar la prórroga de la concesión, relacionada con el Kiosco de la Plaza de La Palma, que interesan los Herederos de Andrea Lobo Villa, por cumplirse los veinte años el veintitres de Mayo próximo, y entrar el Ayuntamiento por cumplimiento de dicho plazo en la facultad de disponer de los fondos que ocupa, caso de necesitarlos, de conformidad a las condiciones de aquella concesión, seguir cuenta del año mil novecientos veintiseis.

Despacho ex. Próxima declaración de urgencia y emanadas extraordinario se adoptan los siguientes acuerdos:

Anticipos: Conceder una paga anticipada al guarda municipal, Luis Sánchez, accediendo a su solicitud, autorizandola en los plazos fijados por el J. Ley de 16 de Diciembre de 1829; y participarlo en la Intervención a los fines del libramiento.

Escripto de Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda, A. Cisneros. el escrito de Antonio Cisneros Villa, Guardia Rural, por el cual reclama cuantos por haberse desempeñado durante su servicio y otros quinqueños.

Socorros. Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme



a los dictámenes facultativos y por su inclusión en la correspondencia, los siguientes nombrados: a Josefa Marquez, Graciela, Paulina Bramilla, y Facundo Duran Ramos, veinte pescetas respectivamente; a Casimiro Adame Rodriguez diez pescetas; a Pedro Morales, Vizca un billete a Badajoz para ingreso Hospital; se desestima la petición de Doceingo Arauva Ramos.

Escrito de visto el escrito del Agente recaudador, Fernando de F. Duran Ramo, interesando que se eleve su sueldo a tres mil ochocientas pescetas, desde el primero de Enero próximo; la Corporación municipal, a pesar de que en el acoplamiento de la plantilla le fué asignado el sueldo anual de tres mil quinientas cincuenta pescetas, y de las limitaciones que establecen la Base 5.5 de la Ley y Circulares de la Dirección General de Administración Local, de aumentos de salarios después de la aprobación del presupuesto; y atendiendo a las especiales consideraciones que concurren en dicho subalterno y razon de ejercicio para ejercerse ante al otro Agente Fr. Reyes, acuerda acceder al aumento interesado; y que se tenga en cuenta para la primera transacción de crédito, a cargo de su traslado a este acuerdo a la Hacienda vecina.

La propuesta de la Presidencia, que funda en la cooperación y laboriosidad del Agente Recaudador, a que se refiere el acuerdo anterior, así como del Fr. Reyes Gil, en desempeño de igual cargo, se acuerda concederles una gratificación de quinientas y doscientas cincuenta pescetas respectivamente, en cargo a la partida que corresponda.

Adhesión a los propósitos En virtud de haber sido informada la Corporación municipal, de la iniciativa y propósito de la Presidencia de ofrecer un bonoaje a S.E. el Jefe del Estado, en el que, a la par de la adhesión, se le ofrece el testimonio del estado de la educación infantil en cada provincia, cuya finalidad nos fue comunicada en atenta comunicación del 31 de Marzo próximo pasado, con relación a la misma, se adoptaran por unanimidad, los siguientes particulares:  
a) Aprovechar la oportunidad que nos ofrece la iniciativa

S.  
J.

y propósitos de las Juntas Provinciales de Tucumán y Brizana,  
seguir comunicación que la sede le dicta para reiterar a S.E. el Jefe del  
Estado, nuestra más categórica adhesión y lealtad, como exponente de  
justicia y gratitud por los servicios que viene prestando a la Nación, de  
de la fecha del Alzamiento a b) Colaborar en el orden económico, a los  
gastos de la hoja ollada que corresponda a este Ayuntamiento; si existe  
causa a la Junta Provincial que no existe ningún monumento nota-  
ble en este territorio, que pudiera ser objeto de inclusión en la oportuna  
olla; y c) Comunicar a la citada Junta Provincial de Tucumán  
y Brizana estos acuerdos, al propio tiempo que se le recita el importe  
de los gastos que correspondan a esta corporación, con destino a la  
fiscalidad a que estos acuerdos se contraigan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó  
la sesión, siendo las ocho y media horas, de la que se extiende la  
cuenta, de que certifico. -



*José de Prado*

*Quintela*

*Nicasio Sanz*

*Quintela*

*Angel Surille*

*Mauricio*

*E. Lagunilla*

*Olivera*

Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 29 Abril de 1948

Alcalde-Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a

D. Manuel Gouralet Bermudo veintimilve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las  
veintiuna horas y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, don Manuel Goura-

l "Nicasio Sanz Laravo les Bermudo, se reunieron los señores festivos relacionados al cargo, estaban  
Ignacio Peche S. Arjona de presidente de Interventor accidental, y asistidos del representante, al objeto

"José de Prado Soniano de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, para que  
Juan Chaparro Vela saber posiblemente celebrarse la correspondiente al día veintiséis por falta

Interventor actual de numero. -

"Antonio Rodríguez Chámano *H. Clá* Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la



Secretario:

Joaquín Quesada Martínez

Lectura del acta anterior que queda aprobada

Comunicados quedan extirvados de los comunicados y de

y Disposiciones posiciones oficiales, de que se dio cuenta, y consta

que aquellas del telegrama de la Defensa del Estado n.º 3457, que dice lo siguiente: "El Jefe del Estado ha aprobado los sentimientos que le testimonia con motivo VIII aniversario de la victoria".

Socorros se conceden, accediendo a lo solicitado, conforme a y a Beneficencia los dictámenes facultativos y antecedentes de pobreza, los siguientes socorros: Manuela Blanquero Bravo, veinte pesos; Joaquín Gómez Rodríguez diez y seis para pago de un específico; María Jiménez Lafante, dos billetes de cincuenta y vuelta a Badajoz para viajero Hospital; Baldomero Pérez Peñol, veinte pesos; Felipe Aranda Rovigie y Autocar Moresco Moreno, un billete para viajero Hospital; Rosa Pérez Aragón, veintidós pesos.

Variaciones Se accede de conformidad a las declaraciones Urbanas de trámites de Sociedades de fincas urbanas; y se faculta a la Alcaldía para el informe proscriptivo

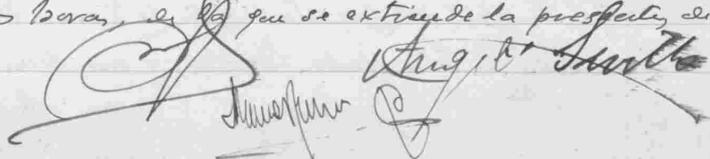
de los expedientes e inclusión en el expediente al Registro Fiscal.

Cuenta trimestral Recibida por depositaria la cuenta de de Caudales: 8° Caudales del primer trimestre a diez, que

anaja un saldo de 279'04 pesos, diferencia entre 187.668'08 y 187.389'04 de cargo y dato, la Corporación adopta el siguiente acuerdo: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y en virtud de la intervención que autoriza, la Corporación municipal acuerda prestarle su apoyo provisional.

Obras conservación Se faculta a la Alcaldía para realizar "Grupos-escolares". las obras necesarias en los Grupos-escolares, subordinadas a la petición que formule el Dr. Director de la Escuela.

No habiendo despachos extraordinarios, en sus asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo los veintidós horas, y lo que se extiende la presidencia de un artificio.

  
Joaquín Quesada Martínez

*José de Prado*

*Guadalupe*

*Juan Orz*

*Nicanor San*

*Domingo*

*Antonio Hach*

### Acta de aprobación de las Cuentas del 1946

Sres que concurren: Sesión extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1947

Alcalde-Presidente *En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra a doce de Mayo.*

D. Manuel González Bermudo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas,

Gestores: *llegó la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reu-*

*n Nicasio Sáez Sáez los señores Gestores, y Cuentabancos, que se relacionan al marg.*

*• Ignacio Peche S-Arjona ger, estando presente el Interventor, y asistido por el informante Local.*

*• Juan de Dios Risco Pardorio, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, al fin de*

*• Gregorio López Ruiz proceder al examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuen-*

*• Manuel Ramos Moreno las Municipales del ejercicio de 1946.*

*• José de Prado Soriano Acta. - Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la*

*• Angel Sevilla Mulero lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.*

*• Ingenio Sagundo Molina Seguidamente fue expresado por este Alcalde, que de acuerdo*

*• Galo Sardina Arias con la convocatoria, se encontraba la Corporación, en el caso de*

*• Antonio Condón Vaquez proceder al examen de la Cuentas del ejercicio último; y que*

*• Juan Chaparro Vela por su condición de cuentabanco, cedía la Presidencia al presentante.*

*Interventor oculta lo Alcalde S. Sáez Sáez, para dirigir las deliberaciones sobre el asunto.*

*• Antonio Rodríguez Chamorro tó. - Acto continuo, de orden de la Presidencia, se dio lectura de*

*Secretario: los documentos más esenciales que integran las cuentas, así como*

*• Joaquín Quesada Martínez uno de los dictámenes de la Comisión de Hacienda e Interven-*

*Cuentabancos: ción que consta en el expediente.*

*Ordinador de Pagos: Don Fermín García la lectura y examinados los justificantes de la*

*Manuel González Bermudo circuladas, previa deliberación y unanimidad, se adoptan los*

*Depositorio de Fondos: siguientes particulares:*

*• Juan Belallos Blanco, Visitas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1946, que han*

*sido rendidas por los respectivos Cuentabancos, a tenor del arti-*

*culo 347 del Decreto de 25 de Enero de dicho año, sobre ordena-*

*ción de Hacienda Locales, y que han sido leídas en sus doce*



mentos integrantes, y por tanto del dictámen de la Comisión de Hacienda e Informe de la Intervención que consta en el expediente, y que se nos sucede para el presente, censuró la aprobación; Resultando, que aprobadas provisoriamente en principio en sesión de 25 de Febrero último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 352 del acuerdo de Decreto, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las mismas; que el dictámen de la Comisión de Hacienda e Informe de la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando, que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo de dichas Cuentas, en los documentos enviados a las mismas, = La Corporación Municipal acuerda por unanimidad: Dejar aprobadas definitivamente las Cuentas de Cauchiles y de Administración del Patrimonio municipal; y provisoriamente las de Presupuesto, a fin de las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento; y elevar estas últimas al referido Servicio, para su aprobación definitiva, en la fecha señalada en el artículo 354 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, a las veintidós horas, de la que se estiende la presente, de que consta



Angel Farfán  
José de Prado

Juan Díaz  
L. Sagrario  
J. G. Galo Farfán  
Juan B. Sánchez

Antonio Rodríguez

Domingo

Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del día 13 de Mayo 1947

Alcalde Presidente

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a trece

J. Manuel González Bermudo de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; viernes las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo,

Gestores:

en la Residencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo,

Nicasio Sáez Lázaro se reunieron los señores relacionados al margen, estando presente el Sr.

J. Ignacio Pérez Arjona Interventor actuó y asistido del impreso, al objeto de celebrar sesión pu-

lliblica ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar

Fuera de Días Príncipe Pardo la correspondiente al día once por falta de asistencia de concurso

J. Manuel Ramos Moreno Acta Alienta la sesión por la Presidencia, se procede a la Lectura

J. José de Prado Soriano del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad

J. Galo Sardina Arias Presia deliberación y unanimidad de los que concurren, y

J. Juan Chapaño Vela con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Interventor actuó Comunicados Quedar enterados de los comunicados y dispo-

J. Antonio Rodríguez Chamorro y disposiciones sencillas de que se dio, acordándose en cumplimiento

Secretario: Socorros Coceder, accediendo a lo solicitado y esforzarse a los

J. Joaquín Gómez Martínez Altas en dictámenes facultativos, los siguientes beneficiarios:

—

Pascuala Mausilla Molina y Paula Quintana Marqués

veinte pesetas a cada una, en el concepto de socorros para tres días;

Angela Morales Pelaes y Casimiro Cortés Cordero, uno y dos billetes

de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso al Hospital provincial;

a las Hermanitas del Hospital de esta, trescientas pesetas, para aten-

ciones de Beneficencia, en carácter de donativo

Quedan sobre la mesa, las solicitudes de José Barragán Pardo, Eli-

sia Cordero Mulero y Domingo Carlos Perogil, que interesaban la in-

clusión en la Beneficencia, hasta la formación del nuevo Patrono,

que ha de confeccionarse seguidamente.

Becas fundación Quedar enterados de la comunicación n.º 497 del

Colegio de la Virgen Catedral Politécnico "Virgen Milagrosa" de Villaca-

gen Milagrosa ñas, expresando el proyecto de la fundación en esta

de un Colegio de 2<sup>a</sup> enseñanza e interesando informes y el apoyo de la

Corporación Municipal. Y con relación a ello se dio cuenta por la Pre-

sidencia de la carta dirigida al referido Centro de fecha cinco del ac-

tual, en la cual se da de la información interesada se menciona

que el importe de las Becas que tiene por presupuestada es de un tan-



miento con el de seis mil pesetas anuales; y que la Corporación municipal prestará todo el apoyo moral. — La Gestora aprueba la diligencia de la Alcaldía. —

Representación | Visita el oficio en el que se solicita la autorización para la instalación de los locales de pesca en los Pueblos de Huelva, Isla Cristina y Ayamonte, atendiendo que todavía no ha sido otorgado el permiso de establecimientos, a pesar de haberse solicitado con fecha de 15 de Abril, regimén en forma el Negociado correspondiente; y que la Circular n.º 617 faculta a la designación de la representación propuesta. — La Corporación acuerda tenerlo en consideración para cuando la Delegación Provincial otorgue el permiso indicado. —

Peticion se | Acceder a la autorización solicitada por el terreno. — Representante del Circo "Azul", Sr. Ribes Fortea, Feria — para instalar el circo espectáculo en la próxima feria de Septiembre; participar en las fechas de la misura y la conveniencia de que con anterioridad se place algún espacio para ver los ferreos. —

Aprobación | Quedan aprobadas las facturas por suministro de facturas de fluido y reposición de lámparas, del mes de Abril, por importe de tres mil ciento cuarenta y seis pesos veinte y cinco y veintiún y seis con diecisiete centavos, respectivamente, a favor de la Empresa de Electricidad "Nuestra Señora de los Remedios". —

Despacho extra- | Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda: La Presidencia ordinario. — Res- | formuló a la Gestora, para su decisión y acuerdo, las siguientes consideraciones, en | | relación del contrato de recaudación, por | | Gestión afianzada: Que en breve plazo de algunos días, al | | iniciarse los trabajos previos de organización de la Recau- | | dación por el sistema de Gestor afianzado, que se confi- | | ró a la "Central de Recaudaciones S. L. de Sevilla, re-

que acuerdos de la sesión del once de Marzo actual, me han permitido conocer las dificultades que ofrecen el procedimiento que establecían, y que consistió: 1º El carácter de la población, opuesta a una excesiva fiscalización administrativa, especialmente en determinados arbitrios. - 2º El haberse comprometido en el contrato exacciones que no pueden utilizarse sino en casos extraordinarios, como la Prestación Personal, y 3º La falta de leyes legítimas que habría de tener el Gestor urban. y brando en defensa de sus intereses. - Estas razones, siguió expresando la Presidencia, fueron originadas entre esta Alcaldía, Hu y el Gerente de la referida empresa por mutuo acuerdo, con el mismo espíritu amistoso que se establecía el contrato, el proceder a rescindirlo, máximo cuando todavía no habrás otorgado la Escritura, ni la finca, conforme a lo preceptuado en el artº 28º del Decreto de 25 de Mayo de 1946; y que no existía perjuicio económico al Municipio, ya que puede seguir la oficina de recaudación en la forma de administración como hasta la fecha.

La Gestora aprueba la rescisión del mencionado contrato, en reconocimiento de los fundamentos expuestos por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia puso fin a la sesión, siendo la veintidós horas, de la que se expide la presente, de que certifico.



Mario Jiménez

Franco Jiménez

Angel Suria Vicario L.  
José de Prado

Juan Salvo Gato Jordán

Antonio Olmedo

Durand



Senores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 27 Mayo de 1947

Alcalde - Presidente en la Sala Capitular de la Ciudad de Tregua de la Sociedad

D. Nicasio Sáenz Lázaro nra a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del

Gestor,

Mame Ramos Moreno primer Teniente Alcalde, D. Nicanor Sáenz Lázaro, por licencia del Alcalde, iniciada el 21 actual, se reúnen los

Senadores Gestores relacionados al asunto, estando presente el

Presidente, y asistidos del inscrito, al objeto de celebrar

Intervención actas

sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no

Antonio Rodríguez Chamorro haber tenido lugar el veinticinco, por falta de asistencia

Secretario

Joaquín Quesada Martínez Hacienda Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Seguidamente, previa deliberación y acuerdo, con

relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares.

Comunicados Quedan enterados de la Circular del Excmo

y disposiciones Sr. Gobernador civil, del 19 del actual, sobre  
Guardería en custodia de cosechas, y facultar a la Presidencia para de acuerdo con la Hermandad Sindical, designar los guarda que estime necesario.

Donativo: Quedan enterados de la Circular del Alcalde de Ribera del Fresno, y concederle un doceavo de veinticinco pesetas, adquisición Mayor Beato Juan Macías.

Dictamen Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación  
Comisión aserca de personal, se adoptan los siguientes acuerdos: Dejar aprobadas las bases para las oposiciones de la vacante de Auxiliar primero de Secretaría y las de Colectivo de subalternos - Consjerje enterados y Barrendero Municipal, según el dictamen de la Comisión; y que por la Presidencia se proceda al anuncio de las mismas para su provisión en propiedad.

Solicitud Se da a sobre la mesa la solicitud de An-

Álvaro Martínez "G. Circo Europa"

Ferias — por estar concedido el terreno al P. BZTA;

y constatar este último cesando lo alegado telefónicamente.

Baja de Se accede a la Baja del arbitrio sobre Usos Se  
Usos y y Consumos, con efectos desde primero de Mayo, Al  
Consumo solicitada por Josefa Coucejo Caldevilla; y Mariano J. N.  
expediente al Negociado de Hacienda a sus efectos.

Aprobación Dejar aprobada la relación de pagos que  
de pagos presenta depositaria, por importe de dieciseis mil ochocientas cuarenta y cuatro coartadas pesetas.

Reconocimiento Acceder a lo solicitado por el funcionario Ju  
de quinientos - nio Municipal, d. Daniel Moreno Carva  
llo; y reconocerle en consecuencia, conforme al informe fa  
vorable del Negociado de Personal, el cuarto quinquenio, por  
importe del diez por ciento del sueldo y efectos desde el  
cuarto de Junio próximo; satisfaciéndole coartado a la convig  
uación prevista en presupuesto; y notificárselo a la Subdirección  
cuya e interesarlo a sus efectos.

Socorros. - Conceder, accediendo a lo solicitado, y conforme  
a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a Julia  
Félix Mecerrey, Rafael Álvarez Gutiérrez, y Laureano Ponzano  
Santillán un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingresso  
en el Hospital; a Rosario Cordero Parra y Dolores de la Rosa Co  
rrales dos billetes, al mismo fin; a José Villa Santillán y  
Josefa Maríquez Grauero, veinte pesetas respectivamente en  
concepto de socorros para tres días.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta  
la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la pre  
señal, de que certificado.



*José de Prado*  
*Quintín Martínez*  
*Juan Valle* *Miguel Muñoz* *Francisco L.*  
*Antón Rodríguez* *Pluradry*



Señores que concurren a la Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria de 10 de Junio de 1947  
Alcalde - acuerdate

D. Nicasio Sáenz Lázaro

Gestores

Manuel Ramos Moreo

José de Prado Soriaño

Ángel Sevilla Mulero

Juan Cleapamo Vela

Interventor actual

Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario Titular

Joaquín Gómez Martínez

C

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Primer Feciente-Alcalde,

D. Nicasio Sáenz Lázaro, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor acuerdate, y

asistido del Interventor, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por seguna convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día ocho, por falta de asistencia de numerosos señores.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura de acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de Decreto de la Presidencia y disposiciones en vigor, de acuerdo, sobre el Referendum a la Ley de sucesión a la Jefatura del Estado.

Quedan enterados del Salvo de la Secretaría Particular del Señor Gobernador, interviene la alcaldía acerca del asunto del alumbrado público, que dio cuenta la Duesma de Santa Feira, y tener por solucionado dicho asunto.

De Personal.- Dar de baja, con efectos de primero del año actual, Fernando Maya Llorente, Consorcio de los Grupos escolares, por haber causa alta de Caballero Matilde por acuse por D.O. 121, segun telegrama poste, que adjunta relación, de la Comisión Inspectoral Provincial, fecha 4 de igual año.

Socorros.- Conceder, accediendo a lo solicitado, y propuesto por dictamen facultativo, los siguientes socorros: a Paulina Mausilla Molina y Facundo Duran Ramos, vecine y cincuentafiveños respectivamente.

Licencia Acceder a la licencia de obra, interesada de Obras por D. Juan Delgado Fernández, con referencia a la casa nº 21 de la calle de Sevilla; y que portarán de obra en el interior y tal vez afectar a colindante, deberá obtener la autorización de dichos interesados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia, levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta, de lo que se extiende la presente, de que certifico: — La sesión se inició a la hora anunciada de las veintiuna, como lo que de salvo el error de los diez y unos que oculta en el encabezamiento. —



*José Angel Sevilla  
José de Prado  
Juan Vela  
Antonio Fernández*

Senores que concurren Gestión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 24 de Junio de 1947

Alcalde. Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Oreguinaldo de la Señor D. Manuel González Bermudo a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete;

Gestores: siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ramón Moros J. Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores, ro-  
"José de Prado Soria, Lacionados al cuadragésimo, estando presente el Interventor, y ausentes "Angel Sevilla Mulero del suscripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por "Fernán Blasparo Vela segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente

Interventor actuar al día veintidós por falta de asistencia de numero.

Antonio Rodríguez *Hijo* Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la Secretario Titular, lectura del acta anterior, que queda aprobada por acuerdo de don Joaquín Lucas Martínez Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con re-

lación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:  
Comunicados Quedan enterados de las siguientes comunicaciones y disposiciones: del Centro Politécnico "Virgen de los Remedios", concediendo quince becas del Ministerio del Trabajo, para los hijos naturales de Oreguinaldo, que tenga con traídos méritos y reunan las condiciones previstas; acerca de la necesidad de publicación del plazo para solicitar y participando fecha de exámenes para primavera de Julio, designando al Sr. Alcalde, Presidente del Consejo Directivo y de Disciplina de dicho Centro; interesando la sesión temporal.



ral de los volúmenes, que existan en el ~~centro~~ ~~de~~ ~~reparto~~ ~~municipal~~, procedentes del supuesto Instituto Elemental, y acordandose acceder a ellos.

De las direcciones de las Guardias-escuelas, se fecha 20 y 23 actual, adjuntando propuestas de becas, para el examen de prueba; acordandose remitirlas a la Dirección Técnica del Centro Politécnico "Virgen de los Remedios".

Anticipos | Acceder a lo solicitado por el Oficial, Sr. Serragaz. Gustos y gastos, concuerdando una paga anticipada, de conformidad al D. Ley de 26 diciembre de 1929, autorizable en tres cuantidades.

Socorros e | Conceder, accediendo a lo solicitado, de ingresos acuerdo con los dictámenes facultativos, los Hospital siguientes becarios: Matías Jiménez Pantoja, Manuela Duran Villa y Fermín Cordero Flores, un billete de ida y vuelta a Badajoz, gastos Hospital; dos billetes al destino fin a Aníbal Martínez Barragán; a Joaquina Gámido Rodríguez, veinte pesetas para tres días en concepto de socorros.

Aprobación | Visitar los padrones por los concejos de Sepradores alcantarillados, desague, rejones y balescos, y entrada de camiones, que totalizados ascienden a 17.222'09, 14.376'55; 28.793', y 1.175, pesetas respectivamente, y resaltar las reclamaciones formuladas por ocupante en su plazo de exposición al público; quedan aprobados, anejo facultada la Alcaldía para la puesta al cobro de dichas exacciones.

Despacho en | Previa declaración de urgencia y una extraordinaria unidad, también se acuerda:

Personal: Designar Conserje del Grupo-escolar, a Don Antonio Seijas Ledante, con efectos del primero de Julio próximo, cesando en Alguacil-Of- dicha fecha del cargo de Alguacil-Of-Tenanza — denuncia, conservando en el empleo que

se le confiere el sueldo de 3.850 pesetas, con acumulación de los años de servicios y demás derechos.

Proposición a la Comisión Inspectora Provincial de Matildos de Sierra, al Caballero Matildeo, José López Feliz Lobo, adscrito actualmente a la Hermandad de Labradores, como Guardia rural, para ocupar la vacante de Alguacil ordinaria, dotada con 3.850 pesetas, que se le consideraría por escrito con fecha de primero de Julio próximo; Todo ello según correspondiente al Telegrama Postal 965, fechado 20 anterior de la referida Comisión, y efecto de la D. de F de diciembre J.M. de 1939 (M. Gobernación). -

Kiosco del Paseo de la Palma. Quedar enterados del escrito de reposición, con lo traído el ayer de, digo oficio de 30 de Mayo, Go. La Palma sobre el Kiosco de la Plaza de la Palma, que presenta los hermanos Coca Lobo; y dejar sobre la mesa con efectos de silencio administrativo. -

Descubiertos. Quedan enterados de la comunicación con Diputación n.º 521, fecha 3º de Mayo, de la Excmo. Diputación provincial, que tuvo entrada el 1º actual, con acuerdo ocho días para acordar o oponerse al procedimiento ejecutivo, por descubiertos de este Ayuntamiento de aportación del 1945 y Reparto Audiencia 1943-45-46; por el total de 5466, 16 pesetas; y acordandose pase a la Intervención a efectos que procedan. -

Donativo. - Conceder al vecino Fernando Martínez Cid, con motivo del triple alumbramiento de su esposa María Romero Nogales, dos cuotas; quedando facultado el Sr. Alcalde para la adquisición y pago de dichas cuotas.

Escrito de A. F. Se ha por resuelta la reclamación presentada por alcantillado, a que se refiere J. Asturias Solís Fora, en su escrito de 14 Junio actual.

Heo haberlos más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.

José de Prada  
Sello particular





Juan Díaz Ángel Surtido

José de Prado

Rusario

Carmelo Rodríguez

Manuel Páramo

Francisco Pérez

Señores que concurren: Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1947.-

Alcalde-Presidente: En la sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Gestores: siendo las veinticuatro horas, y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde.

José de Prado Soriano de don Manuel Gourales Bermudo, se reúnen los Señores

Galo Sardina Arias Gestores relacionados al asunto, al objeto de celebrar sesión

Angel Sevilla Muñoz pública ordinaria; asistidos por el representante Peactenio, por

Secretario no haber tenido lugar la correspondiente al día hoy por

Joaquín Luesca Martínez falta de asistencia de nuevo.

Hasta. - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Prior deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, también se acuerda:

Comunicados Quedan enterados del telegrama del Sr. y disposiciones. Delegado provincial de Sindicatos, expresando en su nombre y en el del Gobernador civil el agradecimiento trabajos realizados con asalto resplandor y felicitando entusiasmo demostrado, a la Alcaldía, y extensivo al personal que haya actuado a sus órdenes.

Socorros e Conceder, accediendo a lo solicitado, de ingreso acuerdo con los dictámenes facultativos, los Hospital siguientes beneficios: Suselia Chamorro Mejía dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital; a Paulina Mausilla veinte pesetas en concepto de socorros; se desestima la petición de Manuel Chamorro Cordero.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presiden-



dia levantó la sesión, siendo las veintiuna veintiún, de lo que se extiende la siguiente, de que consta:

Francisco L.

Franco de Prado Arias Turbe

Morales

Juan Ruiz

García

Ramón

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 29 de Julio de 1947.

Alcalde. Presidente De la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra. D. Manuel González Bernardo, ora a veintiuno de Julio de mil novecientos veintiuna y

Gestores

siete, siendo las veintiuna hora, y bajo la Presidencia del Dr.

Jose de Prado Soria Alcalde Dña. Manuel González Bernardo, asistido del informante

Galo Sardina Arias Secretario, se reunieron los señores Gestores, relacionados al mun-

Angel Sevilla Mulero gen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segun-

Secretario

da convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente.

Joaquín Quesada Martínez al dia veintiuno por falta de numero.

C/

Hasta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que quedó aprobada

Previa deliberación y acuerdo unánime, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de la Ley de 17 del actual y Disposiciones modificativa de la del 25 de Agosto de 1939, sobre provisión de vacantes.

Quedan enterados de los telegramas del Jefe de la Casa Civil de S.E., participando que el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos, ha agradecido las pruebas de adhesión recibidas, con motivo referéndum Nacional; así como por la adhesión que le fue enviada con motivo del 18 de Julio. -

Quedan, igualmente enterados, de la atenta carta dirigida al Dr. Alcalde, por el Excmo Sr. Soberano civil, expresando su agradecimiento, extensivo a los colaboradores, oficiales y particulares, por la entusiasta y leal colaboración



ración prestada al Gobierno civil, para la celebración del Referéndum. —

Socorros y Donativo | Conceder, accediendo a lo solicitado, por parte de los incluidos en la Beneficencia, y autorizando la fundación, los siguientes socorros y beneficios:

A la Ruta Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de esta localidad, veintiún pesetas de donativo para abonaciones de dívidas establecimientos, con cargo a la partida del presupuesto que corresponda.

A Joaquina Gamido Rodríguez diez días al Centro de Alimentación, con cargo al presupuesto; a Josefa Martínez Grauero veinte pesetas de socorros y diez la Cleauviro Agudo dos billetes de ida y vuelta, para ingreso en el Hospital. —

Licencia de apertura de Academia de Corte y conferencia, en la calle Soto Maucera nº 10, solicitada por D. Manuel Valle Sigüenza, a favor de su hija, previo pago de los derechos correspondiente, así como del anuncio, a que se refiere en su escrito, que lo efectuará en las Oficinas de Recaudación Municipal.

Solicitud de M. Suridi, de acuerdo a la actual, de Manuel Suridi Francisco, en baja de arbitrios, quedando baja de arbitrios.

Cuenta de Caudales | Recibida por depositaria la cuenta de Caudales del segundo trimestre actual, que arroja un saldo de 1.791'96 pesetas, diferencia entre 172.584'30 pesetas y 170.792'34 pesetas de cargo y gasto, la Corporación adopta el siguiente acuerdo: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional al

Aprobación de pagos — Dejar aprobada la relación de pagos, de pagos — que presenta depositaria, con fecha 11 del

actual, por importe de diecisiete mil ochocientos ochos pesos, cincuenta y ocho céntimos.

Licencia. Vista la solicitud de licencia por enfermos, E. Butrón, que formula el Recaudador de arbitrios municipales, J. Eugenio Butrón, con el certificado médico acreditativo. Considerando, que en el escrito significa la posibilidad de que el uso de licencia pueda ser de mayor duración, que la establecida en el artículo 26 del Reglamento de 14 de Mayo del 1928, por lo cual ofrece la sustitución, mientras que dene su tratamiento, a favor de D. Fernando Juarau Sardina, a qual abocara directamente lo que entre ambos conviniessen; todo ello en evitación de perjuicio de ayuntamiento, la Corporación, acuerda, acceder a la licencia solicitada con sueldo íntegro al interesado, y aceptar la sustitución que ofrece.

Anticipo Se accede al anticipo de una paga, amén de paga, fijable en diez mensualidades, de acuerdo con el J. Ley de 26 de Diciembre de 1929, que solicita Gregorio Rodríguez Chamorro, Alguacil-Portero.

Cuota al Congreso Inscribirse el Ayuntamiento como Congresista Corporativo al IV Congreso de Sanidad Municipal y abocar la cuota de quinientas pesetas, correspondiente a la abta inscripción, fecha 17 del actual, del Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Méjico.

Adquisiciones Adquirir doce ejemplares del opúsculo "Literario" "Extremenos que fueron con Colón"; y un ejemplar de la obra "El viaje sublime poema", de los cuales es autor J. Autoces Eguiaagoray, cuyo importe por ejemplar de ochos con cincuenta y doce pesos respectivamente.

Escrito de C. Gómez Quedan enterados del escrito de Catalina Gómez Taballos interesante bajo see Taballos impuesto de Consumos de Ley.

Presupuesto de cambio de máquina escribidora - Devol-



ver a D. Pasqual Fernández, el presupuesto presentado para el cambio de la maquinaria de extracción, por una Herria; y facultar a la Presidencia para efectuar la reparación de la Recogida en la Casa Central.

Personal | Satisfacer a Carmelo Condoro Gómez, auxiliar temporero de la Recaudación de artículos, designado por la Alcaldía, desde el 11 de Junio anterior los jefes que devengue a razón de diez pesetas mensuales.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, se pone constancia.

Alvarez L

José del Prado

Ángel Sevilla

Manuel Ramón

Galo Sardina

Franco Pérez

Alvarez L

Senores que concurren Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1947

Alcalde- Presidente

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal

D. Manuel González Bermudo de la Sierra, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete;

Gestores

siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia

Nicasio Saiz Lázaro ducía del Dr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, se

Manuel Ramón Moreno reuniéronse, asistidos por el círculo de Secretarios, los señores

José del Prado Soria, Gestor, relacionados al margen, al objeto de celebrar

Ángel Sevilla Muñoz sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por

Juan Chapaño Vela no haber tenido lugar la correspondiente al día diez por

Secretario

falta de numero.

Joaquín Querada Martínez Hita

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Prævia deliberación y unanimidad, con relación

al orden del dia, se adoptaren los siguientes particulares:

Comunicados Quedar enterados del decreto de 1<sup>o</sup> de Julio, sobre vivienda para funcionarios; anuncio de la asignacion del cupo de compensacion que asciende a 515.819'29 pesetas.

Quedar enterados del oficio n° 4315, negociado O. Pùblico, de Excmo. Gobernador civil, participando haber dado traslado al Fte. Consulal de la Guardia civil, del comunicado de esta Alcaldia, informando se reúntese la guardia civil de este pueblo.

Servicios de Guardia Municipal Quedar enterados de la organizacion de los servicios de la Guardia municipal, segun instrucciones de la Alcaldia, al Inspector Técnico de la misma, de fecha 28 de Julio actual; anuncios de las sanciones, a los Guardias, Zácaria, Bravo y Gregorio Barragán, de uno y dos días de haber respectivamente.

Hacer constar en el expediente del Guardia Municipal Cagatano Villa Masero, la denuncia contra el mismo, de haber sido sorprendido cortando Peña verde de encina, con perjuicio del arbol y fruto, en la finca denominada "La Queeña"; y dar traslado de dicha denuncia a la Comision Provincial de Mutilados, por pertenecer aquella a dicho Comiso de Mutilados; y todo ello sin perjuicio del expediente que pueda intruirse por la Alcaldia, por tratarse de su exclusiva competencia.

Socorros Conceder, atendiendo a los dictámenes facultativos ingresos fíos y por estar vinculado en la Beneficencia,

Hospital los siguientes beneficios: a Cristino Forado Villa veinte pesetas de socorro; a Joaquín Navarro González dos billetes de ida y vuelta para sugreso en el Hospital Provincial.

Informe de permuta en Pachón Santín, Inspector Veterinario de Veterinarios. Vistos las solicitudes de D. Agapito Pedro Villameva de la Serna, y de D. Andrés Huerta López, de igual cargo en este Municipio, que fue poseedor



uado en 12 de Febrero actual, por las cuales ~~interesados~~ el informe prevenido en el art. 5º de la L. 12 de Septiembre de 1948, a fin de permuta, - La Corporación Municipal, - ante la falta de antecedentes de los méritos profesionales de dichos interesados, que serviriera de base para ejuzgar la conveniencia de la permuta en favor de este Municipio; y en vista de que, segun lo dispuesto por la Orden dictada, es preceptivo el informe del Colegio Provincial de Veterinarios, - Acuerdo; 1º Conformarse con el informe que envia el indicado Colegio Provincial, con motivo de la permuta que se pretende; y en consecuencia, con la autorización de la Dirección General de Sanidad, y 2º Librar certificación de este acuerdo, para constipación de los interesados y constancia en el expediente que se viste por los mismos.

Solicitud de Desestimar la petición de Ignacio Carreño y Gómez, interesando la cesión en venta rreno, de una parcela en el "Benvacal", por la parcela - parte de bienes, para cuya superficie se precisa la autorización ministerial.

Presupuesto Aceptar en principio el presupuesto, que reparación presenta Pascual Fernández Pérez, para la maquinaria reconstrucción de la maquinaria descubierta "Pemington", que asciende a setecientas cincuenta pesetas.

Despacho en Feria - Quedar enterados de la proposición extraordinaria que presenta don Antonio Marques Barrera para los días 21-22 y 23 de Septiembre, de espectáculos taurinos; facultando a la Alcaldía y Comisión de festejos para la aceptación, con las modificaciones que estimen, en cuanto a los elementos propuestos, sin subvención metálica; fecha de la proposición 8 del actual.

X Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sesión se levantó la sesión, siendo los veintidós, de la que se extiende la presente, de que consta.



Foto del Dr. de Juan

Mauricio

Juan Oto

Bermudo

Galo Sardina

Franco Jorilla

Senores que concurren Sesión extraordinaria del 21 de agosto de 1947  
Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la  
D. Manuel González Bermudo Siervo a veintimil de Agosto de mil novecientos cuarenta y  
Gestores siete; siendo las veintimil horas y bajo la Presidencia del Sr.  
Juan de Jésus Risco Pando Alcalde, don Manuel González Bermudo, procede convocatoria  
Manuel Ramos Moreno al efecto con la debida antelación, se reunieron los señores Gen.  
José de Prado Soniano Pérez que se relacionan al recampan, autorizado del suscripto Gen.  
Eugenio Segundo Molina crístico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la  
Galo Sardina Arias finalidad de otorgar poder para el cobro del libramiento  
Antonio Cordero Vargas del importe de la segunda certificación de obra ejecutada

Secretario en la construcción de viviendas protegidas

Joaquín Gómez Martínez Acta. - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a  
la lectura del acta anterior que queda aprobada

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se  
dio lectura íntegra de la Orden de la Dirección General del  
Instituto Nacional de la Vivienda, que se transcribe: "Insti-  
tuto Nacional de la Vivienda. — Con esta fecha se dice al Ilmo.  
Sr. Director General del Tesoro público lo siguiente:— Esta Direc-  
ción General en uso de las facultades que le confiere el artícu-  
lo 88 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, y de acuerdo  
con el contenido del párrafo 6º de la norma 2º de la Orden  
del Ministerio de Hacienda de 4 de Enero de 1940, ha acordado  
se libre un mandamiento de pago sobre la Tesorería Central  
de Hacienda con aplicación a "Operaciones del Tesoro —  
Acreedores-Habedos a disposición del Instituto Nacional de  
la Vivienda "Cuenta de metálico" y a favor del Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por



pesetas, ciento noventa y nueve mil ochocientos  
ta (199.870'00) de los que se deducirán los oportunos des-  
tos. — Este mandamiento de pago está destinado a ~~solo~~ <sup>BADAJOS</sup> hacer  
el importe de la certificación de obra numero 2, y cuya  
cantidad en concepto de a cuenta del préstamo y anticipo  
se solicita de los beneficios que le fueron concedidos y cuyo  
gasto fue autorizado por la Intervención General de la Admi-  
nistración del Estado con fecha 23 de Junio de 1944. — Se  
adjunta certificación de la obra numero 2 para que por esa  
Tesorería se pueda redactar el acta administrativa de entre-  
ga que previene la Orden de 1º de Julio de 1931, de acuerdo  
con la R. O. de 29 de Marzo de 1926, "— Lo que traslada a Vd. pa-  
ra su conocimiento y efectos. — Dijo guarda a Vd. muchos años. —  
Madrid 9 de Agosto de 1947. — El Director General — Firma ile-  
gible. — Préstamo 92.120'20. — Anticipo 107.749'80. — Total  
199.870.00. — Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Fregeual de la Sierra (Badajoz). — consta el sello de Salida  
con el n.º 5281 del 12 del actual.

Autorización co. La Corporación Municipal, en vista de la orden y acuerdo  
2º certificación a cuenta de pago que ha sido leída, y en atención de que por  
el Sr. Alcalde - Presidente, Don Manuel González Bermudo,  
se advierte la imposibilidad de desplazarse a la Capital pa-  
ra efectuar el cobro del libramiento, por tener que aten-  
der otros asuntos urgentes; y que en virtud de devorar  
el cobro propone para que le represente en dicha ges-  
tión al apoderado de este Ayuntamiento D. Silverio  
Gragera Vega, Acordó por unanimidad de los que con-  
curren, los siguientes particulares; a) Facultar al ex-  
presado D. Silverio Gragera Vega, Gestor admi-  
nistrativo en la Capital, con domicilio en la calle  
Doctor Lobato 22, Apoderado de este Ayuntamiento,  
para que en nombre y representación del Sr. Alcalde-  
Presidente, Don Manuel González Bermudo, firme y  
perciba el libramiento en la Tesorería de fla-

cicuva de Badajoz, por importe de ciento noventa y s.  
cuatro mil ochocientas setenta pesetas (199.870'00) j.  
con los desembolsos legales, a que se refiere el mandamiento D.  
de pago y orden de la Dirección General del Instituto m.  
Nacional de la Vivienda, con destino al pago de la se- n.  
gunda certificación de obra ejecutada en la construcción J.  
de veinticinco viviendas protegidas, y 8) librar certifica- n.  
ción de este acuerdo para que sirva de poder en favor de J.  
al mencionado D. Silverio Grapera Vega. J.  
Tambien se acuerda; que al mismo tiempo que se re- G.  
nunta el poder al acuadatario, se le ordene en el oficio O.  
que la cantidad percibida se transfiera a la cuenta t.  
corriente, del Banco Español de Crédito en Sevilla, C.  
de la Empresa Constructora "Hierros y Hormigón S. L.".

Si no siendo otro el asunto de la convocatoria, la  
presidencia levanta la sesión, siendo la veintimila hora  
de la que se extiende la presente, de que certifico.



José de Prado

Mármolero

Galo Fardina

Aquino

Antonio Goldaraz

(Alvarez)



Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup>-convocatoria del 26 Agosto de 1944 X

Alcalde-Presidente

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Huelva de la D. Manuel González Bermudo.

Sierra a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reunió

Gestores

Juan Díos Risco Pardo convocó los señores Gestores relacionados al asunto, así. Manuel Ramos Moreno titulado por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar José de Prado Soriano sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por Eugenio Sagundo Molina no haber tenido lugar la correspondiente al secretario. Galo Sardina Arias tro, por falta de asistencia desiciente numero Antonio Cerdán Vargas Hcfa. - Abierta la sesión por la presidencia, se proce

Secretario

"Joaquín Gómez Martínez de a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo, con relación

al orden del día, se adoptaron seguidamente los particulares que se consignan:

Comunicados Quedan enterados de los comunicados y disposiciones dos y disposiciones oficiales de que se dio cuenta, y acordado su cumplimiento.

Suscripción A propuesta de la Presidencia, se han propuesto los daños sufridos en la explosión de bombas, que ha asolado barrios enteros y ocasionado sin numero de víctimas. Exponer al Sr. Alcalde de la mencionada Capital andaluza la cordialidad del vecindario y del Ayuntamiento por las pérdidas materiales que superan y danos personales con el sin numero de fallecidos y heridos.

Abrir una suscripción, encabezándose con dos mil pesetas de los fueros municipales; y cuya cantidad se depositaran en las cuentas del Banco Español de Crédito e Hispano-Americanos con destino a los damnificados.

Suscripción reparación Iglesia de Santa María. Iniciar

suscripción, con destino a la reparación del Templo de Santa María, con la cantidad de dos mil pesos, con cargo al Capítulo que corresponda; notificáronse este acuerdo, como el anterior a la Intervención, a los fines de ante 319 del Reglamento de Haciendas Locales.

Socorros | Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme e ingresos a los dictámenes facultativos, y por figurar en Hospital Beneficencia, los siguientes beneficios: Seis Billetes Bravo y a Manuel Pérez Félix un billete de ida y vuelta para ingreso en el Hospital Provincial; a Tomás Galván Morales, Josefina Marques García, Cristino Dorado Villa y Paulina Mausilla veinte pesos para cada una, en concepto de socorro para diez días.

Petición del Oficial 3º de De-

Oficial 3º de depositaria, D. Angel Carmena Martínez, depositaria en petición de que se le ascienda a Oficial Segundo, con el sueldo asignado a los de igual categoría administrativa, con efectos mediante habilitación de crédito por la diferencia en el ejercicio actual y con el correspondiente sueldo en el presupuesto próximo; que dicha solicitud se halla informada favorablemente por el Jefe de su Dependencia; Considerando; que por el Secretario que reprende, a requerimiento de la Beneficencia, que no encuentra inconveniente alguno en que se equipare y asimile el que resta a los Oficiales segundos, con el sueldo de seis mil quinientos pesos, que les fueron asignados en sesión extraordinaria del 21 de Septiembre de 1946, en razón de que en aquella fecha, si la Corporación se rigiera para escalafonar, en el criterio de antigüedad, concerniente en dicho intervento los años de servicios que aconsejaban su ascenso; que referente a la diferencia de sueldo a reconocerle, mediante habilitación, las limitaciones de la Base 35 y Circulares de la Dirección General, pueden ceder en re-



conocimiento de la equivocación, por no perjudicar a la Hacienda. — La Corporación Municipal, conforme a lo establecido en los informes emitidos, acordó: 1º Asimilación oficial 2º de depositaria, con el sueldo de seis mil quinientas pesetas, en su fin feranguino y para cualquier mejora que pueda concederse por la ley, o por fundamento la antigüedad, que se establezca para dicho grado administrativo y 2º; que se habilite o mejor dicho que se tenga en cuenta en la primera habilitación que se proponga para establecer la diferencia de sueldos en el ejercicio actual, por concederse este beneficio con efectos desde primero de enero; y que se tenga en cuenta para el presupuesto próximo el sueldo que le corresponde y demás encubrimiento.

Presupuesto | Se deja aprobado el presupuesto de reparación | reparación del Reloj público, que forma parte del Reloj público, en su importe de mil ciento ochenta y cinco pesetas; y que se remita a la Intervención a efectos del artº 31º del D. Hacienda Locales. — { Declaración de urgencia y acuerdo. — Despacho | unida, también se acuerda: — extraordinario | Suscripción; adquirir un ejemplar de la Obra del Señor Nieto "Servicio de Legislación Militar", y reunir o abonar su importe de ciento diez pesetas — Congreso de Sanidad; quedar enterados de la carta del Presidente, D. Carlos González Rueda, expresando su agradecimiento por la aportación ofrecida; y remitirle a la Intervención a sus efectos.

Afiliación | Vista la solicitud de los subalternos seguro de interesarse su inclusión en el Poderío enfermedad de la Beneficencia Municipal, para la asistencia médica-farmacéutica; y atendiendo a las razones alegadas, se acuerda afiliarlos al Segu-

ro de enfermedad, facultando a la presidencia para la firma de la poliza que corresponda.

Ocupacion - Trasladar a la Comisión de Festos, la vía pública solicitada por Isabel Gimeno Cristino, interesando siete metros de vía pública - frente al nº 7 de la Plaza del General Franco. -

Gratificación - Visto el informe del Mér. del Inspectorato Estadístico, que acredita que el funcionario D. Angel Camino Martínez, continúa prestando los servicios de Estadística en dicho Inspectorato, que por el Piso Local de Dañida, a pesar de haberle informado informe de los servicios auxiliares a dicha Jefatura por el mercado funcionario, con fecha 30 de Mayo, no ha sido cumplimentado; y ateniéndolo que el funcionario, Sr. Camino Martínez, allega en su escrito de 31 de Marzo anterior, del que se dio cuenta a la Corporación en 15 de Abril del mismo año, que ve una percepción, por aquellos servicios una gratificación similar puestas, y que no ha sido consignada en presupuesto del ejercicio D. actual, - La Corporación en su consecuencia accede a que se tenga su cuenta en la primera transferencia que se proponga D. por la Intervención, cuya dependencia tuvo antecedentes de los alegados. -

Licencia del Secretario - Conceder licencia por un año, con sueldo íntegro, conforme al caso 1º del artº 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, accediendo a su petición, al secretario D. Joaquín Rivas, qui iniciara dicha licencia a principios de Septiembre próximo. Y que durante dicha licencia se encargue accidentalmente de la Secretaría el Oficial Mayor, D. Santiago T. Grauero. -

Feria. - Queda autorizada la Corporación de la Gestión de espectáculos y festejos, que participa en cuenta del 14, Dña Antonia Maroco: - Y se acuerda continue facultada la Presidencia y Comisión de Festos para la organización de los referidos espectáculos; y confiar al Sr. Medina López, la confección de los programas, como en actos



anteriores. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Asamblea levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la noche en la que se extiende la presente, se que certifico.



C.P.

Hausmann

Galo Fardina

E. Segundo

Juan Díaz

Antonio Cordero

José de Prado Angel Sevilla Arias

Señores que concurren a la Sesión extraordinaria de 11 de Septiembre de 1.947. —

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicasio Sanz Lázaro

" Ignacio Peche I- Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Rico Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Mulero.

" José de Prado Soriano.

" Galo Fardina Arias.

" Eugenio Segundo Molina

" Juan Chaparro Vela.

" Antonio Cordero Vázquez

SECRETARIO ACCTAL

Santiago J. Gómez Pérez

— En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo las veinte horas y media la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, se reunieron los Señores Gestores relacionados al margen, que suscribieron y que constituyeron la totalidad de los que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada al efecto para este día. = Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, el Señor Alcalde, manifestó que el objeto de esta sesión era, como a todo los señores asistentes constaba por las oportunas cédulas de convocatoria, someter a la discusión y aprobación, si procedía, del Excmo. Ayuntamiento, del Proyecto de Reglamento Orgánico redactado por la Comisión nombrada al efecto, compuesta por la de Gobernación Municipal y los funcionarios administrativos don Daniel Moreno Carvallo y D. José Gómez Jiménez; y puesto sobre la mesa a disposición de los Excmos. Concejales, el suscripto Secretario, de orden de la Presidencia, aceptando al ruego de aquellos, procedió a su lectura íntegra, dando asimismo lectura al informe

emitido por la Comisión de Hacienda Municipal en el expediente instruido - cuyo texto se insertará a continuación - y perfectamente enterados los asistentes del contenido de ambos documentos, fué aprobado el indicado Proyecto, siendo su tenor literal el que después se consignará.:

INFORME. = "La Comisión Municipal de Hacienda, cuyos componentes suscriben, ha examinado el precedente Proyecto de Reglamento Orgánico, así como los preceptos legales pertinentes y del estudio de aquél y éstos, teniendo en cuenta que, con las innovaciones que en el primero se establecen sobre concesión de trámites y aumentos graduales de sueldos, no excederán el total de los haberes que se satisfagan al personal facultativo y administrativo de este Ayuntamiento del 25% de la suma total del Presupuesto de Gastos, y la obligación que la vigente legislación impone a las Corporaciones de confeccionar sus Reglamentos, conforme con el parecer de todos los que suscriben; INFORMA: Que no ve inconveniente alguno en que el precitado Reglamento sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno. = No obstante la Corporación Municipal con su superior criterio, acordará lo que estime conveniente. = Fregenal de la Sierra, a 9 de Septiembre de 1.947. —

REGLAMENTO ORGÁNICO  
DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
FREGENAL de la SIERRA.

CAPITULO I.

Reglas generales.

Artº 1. Según dispone el artículo 249 del Estatuto Municipal este Reglamento tendrá el carácter de Estatuto legal de los funcionarios a que se refiere y contra los asuntos que, con infracción de sus preceptos, adopten las autoridades y corporaciones municipales, se dará, previo recurso de reposición, el contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial con su-



recibiu al Reglamento de procedimientos en el Ayuntamiento municipal y sin perjuicio de las responsabilidades que proceden.

Art. 2.- El servicio interior de la Corporación, en sus distintos órganos y asociados, así como el número de funcionarios adscritos a cada uno de ellos, y obligaciones de estos (en su función burocrática) será determinado por aquella, en la forma que le sea más conveniente, pero siempre a propuesta de los Dres. Secretario, Interventor y Depositario de fondos, ó funcionario en quien recaiga accidentalmente cualquiera de dichos cargos; todo ello según la naturaleza de los servicios y el carácter de los funcionarios que hayan de desempeñarlos.

Art. 3 El Exmo. Ayuntamiento formará, cada dos años, ó siempre que lo considere necesario, el Escalafón de sus empleados de toda índole, con las alteraciones habidas desde el último formado, y remitirá, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, un ejemplar, y otro, a la Dirección General de Adquisición Local, para su archivo.

Art. 4.- En los sueldos correspondientes a los funcionarios administrativos se seguirá el orden progresivo necesario, habida cuenta de que ninguno de ellos podrá rebasar de los asignados a los Dres. Secretario, Interventor y Depositario.

Art. 5.- Las denominaciones dadas actualmente a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, que se expresan en el artículo siguiente, no podrán variarse aun cuando haya de ser rediseñada la plantilla y en tal caso habrán de adaptarse a ésta.

Art. 6.- El Exmo. Ayuntamiento clasificará a sus funcionarios con arreglo a la plantilla que a continuación se inserta y aquellos ostentarán las categorías que en ella se determinan:

Oficial Mayor

Jefes de Negociado de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> clase.

Oficiales de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> y Auxiliares Mecanógrafos.

La Plantilla actual de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento está constituida en la forma que se consigna,

como apéndice de este Reglamento y su modificación no podrá efectuarse sin por el voto favorable de la totalidad de los tres Concejales que integran la Corporación y de acuerdo con la legislación vigente, con respeto en todo caso, a los derechos adquiridos.

Art. 7.- Eventualmente y cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán establecerse temporales con la asimilación que acuerde la Corporación Municipal.

## CAPITULO II

### Forma de ingreso.- Oposiciones.

Art. 8.- El ingreso de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento se hará, en todo caso, por la categoría de auxiliares. Estas plazas serán provistas siempre por oposición, respetándose la legislación del Estado en todo cuanto se refiere a la provisión de destinos municipales.

Art. 9.- Las oposiciones serán públicas y constarán de dos ejercicios: uno, eliminatorio, consistente en prácticos de escritura, mecanografía, gramática y aritmética; y otro, oral, que consistirá en desarrollar, durante el tiempo que se determine, los temas que estime convenientes la Corporación al tiempo de publicarse la vacante.

Art. 10.- Serán requisitos indispensables para tomar parte en estas oposiciones:

- a) Ser español, mayor de diez y seis años, y menor de treinta y cinco.
- b) No padecer defecto físico que le impidiera para el ejercicio de su profesión.
- c) Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta moral pública y privada y no haber realizado nunca acto alguno que le haga desmerecer en el buen concepto público; y.
- d) Cualesquier otros requisitos que determinen los preceptos legales vigentes.

Art. 11.- La representación del Ayuntamiento en los Tribunales que



se constituyan para la oposición a plazas de la Escala Auxiliar, estará integrada por el Señor Alcalde, ~~el~~ <sup>el</sup> ~~Consejero~~ <sup>Consejero</sup> designado por la Corporación, el Secretario del Ayuntamiento y el Tutevador, completándose su composición con los Vocales que la legislación en vigor prevea.

Art. 12.- Se reputarán méritos, que el Tribunal apreciará necesariamente a los efectos de puntuación, la posesión de título facultativo, de Bachiller, periciales o cualquiera otro del Estado, puntuándose entre ellos según su importancia.

Art. 13.- Sobre el orden de preferencia que se determine para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios que se practiquen, se establecen ahora, para tener en cuenta, en primer lugar, los siguientes:

a) Que el opositor sea descendiente legítimo de alguno de los funcionarios al servicio de la Corporación, de cualquier clase y categoría.

b) Que haya prestado servicios interinos a la Corporación, habiendo de tenerse en cuenta a tal fin, en caso de varios opositores que renuncien esta circunstancia, el mayor tiempo servido.

#### Convocatorias.

Art. 14.- Las convocatorias de oposiciones, indicando el programa, deberán publicarse con tres meses de anticipación a la fecha de comenzar los ejercicios, expresando el número de vacantes a cubrir y su distribución, adquiriéndose las solicitudes durante el primer mes, a partir de la fecha de publicación del programa que previamente habrá redactado el Tribunal, con sujeción a las Bases aprobadas por la Corporación municipal.

#### Ascensos

Art. 15.- Los ascensos tendrán lugar, mediante concurso, en el que se tendrá en cuenta tanto la antigüedad como la importancia de los servicios prestados y méritos especiales contrastados, así como los que se mencionan en el art. 12 de este Reglamento.

Art. 16.= Cuando a juicio de la Corporación no proceda el ascenso en la forma establecida en el artículo que precede podrá cubrirse la vacante, por oposición, entre los funcionarios de ella, debiendo anunciarse ésta, al menos, con seis meses de antelación a la fecha en que haya de celebrarse, en cuyo anuncio deberá incluirse necesariamente el programa a que deba ajustarse. =

### CAPITULO III.

#### Derechos y obligaciones.

Art. 17.= Los funcionarios municipales serán inamovibles, no pudiendo ser destituidos, ni a pretexto de reducción de personal, sino por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, previa formulación de expediente en los términos preestablecidos en este Reglamento. =

Art. 18.= El pago de haberes a los funcionarios municipales tendrá carácter de preferente, en armonía con lo preceptuado en el artº 116 del Reglamento de 23 de Agosto de 1925; 166 de la vigente Ley Municipal y Base 55 de la de 17 de Julio de 1945, a los que se atañan la Alcaldía, disponiendo el orden en que han de ser libradas las respectivas nóminas, con arreglo a las disponibilidades de fondos. =

Art. 19.= El importe de la contribución de utilidades que grava los sueldos de los empleados los satisfará por su cuenta el Ayuntamiento, con cargo a sus Presupuestos, así como cualquier otro impuesto del Estado que los afecte. =

Art. 20.= Los trabajos extraordinarios ejecutados por el personal, serán retribuidos en la forma y cuantía que el Ayuntamiento acuerde. =

#### Gratificaciones fijas.

Art. 21.= Siguiendo la ya tradicional costumbre en este Municipio, todos sus funcionarios dispondrán de una gratificación anual de cuarenta y cinco días de su haber, que percibirán en dos veces, en la forma siguiente: El importe de una mes, en la primera quincena de Septiembre, con



motivo de las ferias de esta población; el ~~ante~~ de quince días en las Fiestas de Navidad.

## Erienzios

Art. 22.- Todos los funcionarios disfrutarán de mejoras trienales, de una diez por ciento del sueldo que estén disfrutando en el momento de cumplirse cada tres años de servicios. Todo aumento de sueldo es trienal, producirá una rectificación de los trienios que se percibieren al objeto de que su cuantía alcance siempre el diez por ciento del sueldo del funcionario.

Art. 23. = C Anticipos

Anticipos

El Ayuntamiento podrá conceder anticipos a los funcionarios que justificadamente lo soliciten para atender urgentes necesidades de la vida. Ofrecerán hasta dos mensualidades de su sueldo y serán devueltos por retenciones mensuales de la décima o catorceava parte de lo percibido, según el anticipo sea de una o dos mensualidades. - Las bases de ejecución de los presupuestos y el R. D. de 16 de diciembre de 1.929, serán las normas complementarias para la concesión y cobro de los anticipos que este artículo preve. -

## Dictas

Art. 24.- Cuando un funcionario al servicio del Municipio, o cual quiera otro a cargo del Ayuntamiento ó del Señor Alcalde, haya de desplazarse de la localidad, disfrutará de las dietas que se determinen en el correspondiente cuadro aprobado por la Corporación municipal, que no serán inferiores, en ningún caso, en cuantía, al haber diario que le corresponda. Recibirá también los gastos de locomoción, con arreglo a su categoría, cuando el desplazamiento no sea a la Capital de la provincia.

## Residencia.

Art. 25. = Los funcionarios municipales podrán residir en cualquier término municipal, siempre que no diste más de diez kilóme-

tos del de este Ayuntamiento. -

#### Obligaciones.

Art. 26.- Los funcionarios, además de los que, en su caso, puedan imponerseles, en cumplimiento de otros Reglamentos ó leyes que se dicten en lo sucesivo, tendrán, con carácter general, las siguientes obligaciones:

1º. Observar y cumplir estrictamente las leyes y disposiciones gubernativas, acuerdos del Ayuntamiento y decretos de la Alcaldía, en cuanto éstos no se opongan a aquellas.

2º. Desempeñar fiel y puntualmente los servicios propios de sus cargos que les sean encomendados por la ley o por sus superiores jerárquicos. -

3º. Guardar el debido respeto al tr. Alcalde y encojales y a sus superiores administrativos. -

4º. Actuar con la reserva y discreción que exijan los asuntos que les estén (encomendados) confiados.

5º. Asistir puntualmente a la Oficina los días laborables dentro de las horas fijadas para los servicios ordinario ó extraordinario. El horario será fijado por el tr. Secretario, de acuerdo con el Señor Alcalde, no excediendo el ordinario de seis horas.

Los funcionarios administrativos tendrán asimismo la obligación de prestar los servicios eventuales que les ordenen sus Jefes superiores y que, por causas justificadas no puedan realizarse en horas ordinarias. -

#### Organización de servicios.

Art. 27.- La organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponde al Secretario quien la propondrá al Alcalde oyendo a los trs. Interventor y Diputario, en lo que afecte a estas dependencias. -

Art. 28.- El Oficial Mayor será el que sustituya al secretario en los casos de enfermedad, ausencia, delegación o vacante.

Art. 29.- Los Jefes de Negociado tendrán a su cargo:

1º. Firmar todas aquellas comunicaciones que se dirijan a particulares, referentes a asuntos de su Negociado y



cuando no corresponda a la Alcaldía ó a la Secretaría.

2º. Presentarle al Sr. Alcalde ó Secretario todos los documentos que extiendan para la firma, a la hora señalada.

3º. Informar, respecto a los asuntos que le competen, cuando pidiera su informe el Ayuntamiento, Alcalde, Encargados de Alcalde ó Secretario, autorizando con su firma dichos informes, que no podrán cursarse sin el visto bueno de la Secretaría, y exceptuándose aquellos que requieran la interpretación de un texto legal, los cuales serán suscritos directamente por el Secretario.

4º. Expedir certificaciones de su Negociado.

Cada Jefe de Negociado responderá directamente, ante la Corporación de las faltas que pudieran sobrevenir en la buena marcha administrativa de su Oficina y del cumplimiento de las obligaciones que, referentes a plazos, notificaciones, aduencias de instancias, expedición de certificados y otros particulares que impongan las leyes y reglamentos vigentes. Los Jefes de Negociado podrán proponer al Ayuntamiento la adopción de las medidas que estimen oportunas para la buena marcha del servicio y las correcciones necesarias, referentes a los oficiales y auxiliares afectos a su Negociado; los Jefes de Negociado, serán titulares, en casos de enfermedad, ausencia ó vacante, por el Oficial de mayor categoría adscrito al Negociado correspondiente.

#### CAPITULO IV.

Posiciones y ceses; asistencia a la Oficina; licencias; incompetibilidades y excedencias.

Art. 30º. Los funcionarios administrativos municipales, percibirán el sueldo que les esté asignado desde el día en que tomen posesión excepto cuando hayan obtenido ésta por ascenso, en cuyo caso lo devengarán desde el día siguiente al en que se hubiere producido la vacante.

### Plazo posesorio.

Art. 31.= El plazo para tomar posesión, tratándose de nuevo en greso será de treinta días, contados desde la fecha del nombramiento. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro igual, como máximo, a petición del interesado. —

Los funcionarios que no se presenten a ejercer su cargo dentro del plazo posesorio o de las prorrogas que les fueren concedidas, se entenderá que renuncian a su destino y así se declarará por la Corporación, mediante acuerdo pertinente. —

### Títulos

Art. 32.= En los títulos administrativos, que se expidan a favor de los funcionarios de esta clase, se hará constar en forma de posesión por certificación del Secretario, y en él se irán consignando todas las demás circunstancias relacionadas con el interesado. Dicho título será registrado anotándose una copia del mismo. —

### Interinidades.

Art. 33.= Las interinidades en cualquier cargo o empleo municipal no podrán durar más de seis meses. Se exceptuarán los casos en que la persona que lo ocupe sea descendiente legítimo de algún funcionario, bien se encuentre en activo, jubilado o fallecido, en cuyos casos, mediante acuerdo al efecto de la Corporación, durarán un año cuando menos, pudiendo prorrogarse hasta que sea cubierta en propiedad la vacante de que se trate. —

Art. 34.= Las horas de asistencia a la Oficina serán las que la Corporación acuerde, no excediendo de seis, salvo en caso extraordinario en que proceda una ampliación o se establezca la jornada intensiva, que será obligatoria, al menos, desde primero de Septiembre hasta el treinta de Septiembre de cada año. —



## Licencias.

Art. 35. = Todo funcionario administrativo podrá gozar de un permiso anual de treinta días con sueldo, debiendo atender el servicio aquél a quien corresponda la sustitución; podrán concederse también hasta tres meses de licencia para asuntos propios, de los cuales, el primero, será con sueldo y los dos restantes sin él. = Esta licencia trienal podrá prorrogarse tres veces en las mismas condiciones, excepto en cuanto al sueldo que no se percibirá.

Art. 36. = Estos permisos se concederán mediante el establecimiento de un turno, los primeros, y a petición del propio interesado, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, los segundos.

Art. 37. = El funcionario que por enfermedad no pueda asistir a la Oficina, lo notificará al Jefe del Departamento Municipal en que preste sus servicios y, pasados ocho días, éste, si no se ha reintegrado al servicio, exigirá de aquél certificación facultativa que justifique su enfermedad, sin perjuicio de la investigación que corresponda, por medio de reconocimiento Médico que, en todo caso, se obtendrá por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Jefe del Departamento.

Art. 38. = Las licencias concedidas por el Ayuntamiento, por causa de enfermedad no podrán exceder de dos meses y uno más como prórroga, con todo el sueldo.

Art. 39. = Al término del segundo mes en que el funcionario se encuentre en uso de licencia por enfermo, el Alcalde ordenará que se proceda a un reconocimiento Médico de aquél dando cuenta al Ayuntamiento que podrá cumplir la licencia por tiempo superior al tercer mes de prórroga, con el sueldo que determine, que será el total necesariamente, si los demás funcionarios se comprometieren a realizar el trabajo del enfermo, sin aumento de retribución hasta

su completa curación, si ésta no excede de seis meses.

Art. 40.= La falta de asistencia a la Oficina, por enfermedad, no podrá exceder de los seis meses citados, salvo acuerdo en contrario de la Corporación, atendidas las circunstancias que concurren en aquella y el funcionario interesado, y una vez que transcurra el plazo, si no se produce el acuerdo expreso, podrá ser declarado el funcionario excedente de oficio, por tiempo no superior a un año.

Si se tratara de una enfermedad que produjere incapacidad perpetua para el desempeño del cargo, se declararía, pasado el año, la jubilación del funcionario por imposibilidad física.

#### Excedencias forzadas.

Art. 41.= Las excedencias podrán ser voluntarias o forzadas.

Se declararán excedentes forzados:

a) Cuando los funcionarios que desempeñen su propiedad cualquier clase de destinos dependientes del Municipio y fueren llamados a prestar servicio en el Ejército. Quedarán en situación de excedentes por todo el tiempo que permanezcan en filas, teniendo derecho a que les sean reservados sus puestos en el Escalafón y el destino que tuviere al incorporarse a otro igual en categoría y sueldo y a continuar ascendiendo por los turnos establecidos, pero sin que la expresada titulación de excedencia les confiera derecho a percibir haberes de ninguna clase por razón del cargo que tuvieran al serles concedida.

Todo obstante, si la llamada a filas es posterior a la prestación del servicio obligatorio (caso de movilización) se abonarán a los funcionarios sus haberes integros y quedarán en igual situación de excedente.

b) Cuando se trate de supresión de plazas ó reforma de plantillas, los funcionarios a quienes afecte serán declarados excedentes forzados, siendoles de abajo el tiempo que dure la excedencia, a todos los efectos, hasta el momento de



su reintegro y percibirán, mientras tanto, los ~~derechos~~ de su sueldo. = En este caso reintegraran todo lo que se produca y les corresponda ocupar, ó en otra de inferior categoría, si a ellos no les diese y les fuese abonada la diferencia de sueldo entre el que les corresponda y el de la que accedan a ocupar.

c) Siempre que un funcionario administrativo, sea cualquiera su categoría, pase a prestar servicios al Estado, ya en el desempeño de su cargo, ya en el de comisión de servicio, se atraerá la corporación a lo dispuesto en la R. D. del Ministerio de la Gobernación de 18 de Noviembre de 1.928. =

d) Los comprendidos en el artº 38 de este Reglamento.

#### Excedencias voluntarias.

Art. 42.= Podrán ser declarados excedentes voluntarios:

Todos los funcionarios que lo soliciten del Ayuntamiento, por tiempo no superior a un año, pasado el cual y antes de los días, tendrán derecho a pedir el reintegro para ocupar, con preferencia a todo, cualquier vacante de su categoría. = El tiempo de excedencia no se computará de servicio a ningún efecto, ni durante él se reintegrará sueldo.

El excedente que antes de cumplir los días no solicitare el reintegro, se entenderá que renuncia al cargo; pero si lo solicitare y no se le concediese por falta de vacante u otra causa justificada conservará su derecho al mismo año pasado aquello.

Art. 43.= Las plazas vacantes por excedencia voluntaria de cualquiera de los funcionarios administrativos, no serán cubiertas en propiedad, y el Ayuntamiento podrá cubrirlas, sólo interinamente, - por todo el tiempo que subsista la excedencia de su titular en propiedad. -

#### CAPITULO V.

Recompensas, correcciones, expedientes, cesantías, separación del servicio, retenciones.

Art. 44.= Los funcionarios administrativos podrán ser recompensados:

- a) Por la concesión de premios en metálico ó en cualquiera otra forma que acuerde el Ayuntamiento Plevo.
- b) Esta clase de concesiones será siempre acordada en Sesión extraordinaria y el acuerdo pertinente será publicado en el B.O. de la provincia.

Art. 45.- Los premios en metálico consistirán:

- a) En el derecho a percibir, durante uno a seis meses, como minimum, la semi-diferencia de sueldo entre el que corresponda al funcionario por su cargo y el asignado al de la clase superior inmediata.
- b) En el derecho a percibir la misma semi-diferencia de sueldo (entre) durante el periodo mayor de seis meses, que en la concesión se determine y que podrá tener como término la fecha del acceso del funcionario a la clase inmediata superior.

### Responsabilidades

Art. 46.- Los funcionarios administrativos de cualquier clase y categoría, incurrirán en responsabilidad civil, administrativa ó penal, según la naturaleza de la falta, omisión o causa que la motive.

Se reputarán faltas graves:

- 1º La falta reiterada de asistencia a la Oficina, durante las horas reglamentarias, sin licencia ni causa que la motive.
- 2º El abandono del servicio.
- 3º La informalidad ó retraso en el desplazamiento de los funcionarios, cuando perturben sensiblemente (el servicio) la administración municipal.
- 4º La negativa a prestar un servicio extraordinario, cuando lo ordene el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Plevo ó cualquiera de los Jefes de los tres departamentos, con respecto a todos los funcionarios, los primarios, y en cuanto a cada uno de los adscritos a su territorio los últimos, siempre que aquél sea impuesto por razones de urgencia ó de cumplimiento implazable.



5º.- La insubordinación, en forma de amenaza.

6º.- La omisión, a sabiendas, por negligencia o ignorancia irreverenciable, de informes manifestamente injustos y la adopción o propuesta de acuerdos por las mismas circunstancias.

7º.- La falta de probidad.

8º.- Los hechos constitutivos de delito público.

Artº 47.- Se reputarán faltas leves:

1º: La inasistencia no reiterada a la Oficina sin causa justificada.

2º: La desobediencia no reiterada y de la cual no se hubiere seguido perjuicio para los intereses municipales.

3º: El retraso en el cumplimiento de las funciones que les estén encargadas cuando no perturben sensiblemente el servicio.

4º: Los que sean consecuencia de negligencia o desmido.

Artº 48.- Las faltas leves serán castigadas por el Alcalde, a propuesta del Jefe del Departamento en que preste sus servicios, el funcionario que la cometiera, siempre que se justifique en forma, con apercibimiento, la primera, y suspensión de uno a diez días de haber, los sucesivas; y los graves, serán castigadas; con suspensión de empleo y sueldo, por plazo máximo de dos meses, la primera, y podrá llegarse a la destitución, en cualquiera de las sucesivas.

La suspensión será acordada por el Alcalde, a propuesta del Jefe inmediato superior del funcionario; la destitución lo será por el Ayuntamiento Pleno.

#### Expedientes.

Artº 49.- Todas las correcciones, salvo los apercibimientos, exigirán la formación de expediente, con audiencia del interesado, por plazos mínimos de cinco días; no obstante, cuando se trate de faltas graves, podrá acordarse por el Alcalde, a propuesta del Jefe del Departamento a que corresponda, en tanto se tramita el expediente, la suspensión previa del funcionario, de la cual se dará cuenta en términos de tres días al Ayuntamiento Pleno, que resolverá en definitiva.

El acuerdo de suspensión exigirá voto favorable de las dos terceras partes de los individuos que forman la Gestora Municipal, y el de destitución, el de la totalidad de los tres concejales.

Todo expediente tendrá que ser resuelto, formosamente, en plazo máximo de dos meses, a contar desde su iniciación.

Artº 50.- Cuando el instructor de un expediente, requiere a un funcionario municipal,

considere delictivos algunos de los hechos imputados a éste, propondrá a la Alcaldía se pase inmediatamente el tanto de culpa oportuno a la autoridad judicial, dándose cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno.

Artº 51.= Si los Tribunales declarasen indebida una destitución o suspensión, el funcionario tendrá derecho a exigir el sueldo no percibido desde que aquella se aprobó y deberá abonarlo el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los concejales que votaran dicha destitución, que será solidaria.

Artº 52.= Esta obligación será declarada en el fallo, que servirá al interesado de título para obtener por la vía de apremio la suma que se le adeude.

### Peticiones.

Artº 53.= A los empleados administrativos municipales, solo se les pondrá de tener en embargo la séptima parte de sus sueldos.

## CAPITULO VI

### DERECHOS PASIVOS: JUBILACIÓN.

Artº 54.= El Ayuntamiento concederá la jubilación a sus empleados administrativos, bajo las siguientes condiciones:

1º: A solicitud del interesado cuando tuviere más (que) de setenta y cinco años de edad, o cuente con más de cuarenta de servicio efectivo.

2º: En el caso de que, sin llegar a los setenta y cinco años de edad, justificase hallarse físicamente impedido para la prestación del servicio.

3º: De oficio, cuando cumpla los setenta años, o exista imposibilidad física materia, que se acreditará previa formación de expediente, al que se unirán las certificaciones expedidas por facultativos nombrados por la Corporación.

Artº 55.= Para declarar la jubilación de oficio tendrá que adoptarse el acuerdo, cuando menos, por las dos terceras partes de la totalidad de los concejales que compongan el Ayuntamiento.

Si al cumplir los setenta años, el empleado tuviere más de quince años de servicios y menos de veinte, podrá continuar desempeñando su cargo, hasta completar el tiempo que le falte para llegar a los veinte de servicios, previo expediente de capacidad, que deberá instruirse todos los años.

Artº 56.= El haber de jubilación, será del cuarenta por ciento del mayor sueldo disfrutado, durante dos años, a los veinte de servicio; el sesenta por ciento, a los veinticinco; y el ochenta por ciento a los treinta y cinco.



Artº 57.= Para los efectos de jubilación, se computarán todos los servicios prestados en el Estado, Provincia o Municipio, como tales empleados administrativos en la categoría y clase, bien en propiedad o como interinos o temporeros, siempre que aquéllos hallen sido remunerados con cargo a los fondos de sus respectivos Presupuestos.

A tal fin, se formará a los funcionarios un expediente personal que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

A los que posean títulos académicos se les computará, a los efectos de jubilación y por cuanto su posición les ha puesto en condiciones de mejor servir los intereses municipales, los siguientes años de servicios:

Licenciado en Derecho, Ciencias o Filosofía: seis años.

Profesor Mercantil: cinco años.

Bachiller, Perito Mercantil o Maestro, tres años.

Si alguno funcionario poseyere más de un título, se les computarán enteros los años del que más tenga asignado en la escala anterior y la mitad, con redondes de las fracciones en favor del funcionario, de los demás, excepto el de Bachiller que no será computado a los licenciados y el de Perito Mercantil a los Profesores mercantiles.

Artº 58.= Del propio modo, y a los mismos efectos, se computarán los servicios militares prestados por el funcionario interesado, entendiéndose aquéllos conforme se prenueve en la legislación vigente.

#### Pensiones viudas e hijos.

Artº 59.= El Exmo. Ayuntamiento concederá a las viudas e hijos de sus funcionarios administrativos, una pensión de la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, durante más de dos años, siempre que cuente con más de quince de servicios efectivos; - En el caso de que el empleado falleciese sin haber cumplido los quince años de servicios, se concederá a la viuda e hijos una pensión de la mitad parte del mayor sueldo disfrutado por su causante durante dos años, siempre que haya prestado servicio más de diez; en el supuesto de que no haya (prestado) llegado a prestarlos durante dichos periodos, la corporación concederá a la viuda e hijos menores un socorro, cuya cuantía se fijará según los servicios prestados por el funcionario, no pudiendo ser menor de seis mensualidades de su haber.

Artº 60.= Si el causante falleciese en estado de casado, sin dejar conaptitud legal para

peribir pensión, hijos de matrimonio anterior o naturales legalmente reconocidos, la viuda tendrá derecho a la pensión íntegra.

Si falleciese en estado de casado, dejando hijos de matrimonio anterior, la pensión se dividirá percibiendo la mitad la viuda y la otra mitad, por partes iguales, sus hijos, si los tuviere o sus hijastros.

Si falleciese en estado de casado, dejando hijos legítimos y naturales legalmente reconocidos, la pensión se dividirá percibiendo la mitad la viuda y la otra mitad los hijos, teniendo derecho cada uno de los naturales legalmente reconocidos a la mitad de la porción que corresponda a cada uno de los legítimos.

Artº 61.- Si el causante falleciese en igual estado, dejando solo hijos naturales legalmente reconocidos, la pensión se dividirá percibiendo la viuda dos terceras partes y éstas la tercera restante.

Artº 62.- La viuda que contraiga nuevo matrimonio perderá definitivamente el derecho a la pensión causada por su anterior marido, sin perjuicio del que pueda adquirir por razón del último matrimonio.

Cuando fallezca o contraiga nuevo matrimonio, la pensión pasará a los hijos en la forma y condiciones que expresa el artículo siguiente:

### Pensiones de orfandad.

Artº 63.- Si el causante falleciese sin dejar viuda, y en caso contrario, cuando ésta muera o contraiga nuevo matrimonio, la pensión se dividirá entre los hijos de aquél, legítimos o naturales legalmente reconocidos, que se encuentren en las condiciones siguientes:

1º: Los hijos varones, menores de veintiún años.

2º: Los que teniendo (dicha edad) más de dicha edad, se hallasen desde antes de cumplirla imposibilitados para ganarse el sustento y acredeciesen en pobreza en el concepto legal.

3º: Los hijos solteros o viudas, siempre que su viudez fuere anterior al fallecimiento del causante y justifiquen, además, su pobreza, y el hecho de haber vivido en el domicilio del padre o, en su caso, en el de la madre, con un parentesco de antelación, por lo menos a la fecha de la muerte de aquellos.

Artº 64.- La heredera casada en vida de su padre y viuda después del fallecimiento de éste, sin derecho a pensión por su marido, la tendrá a la de orfandad que corresponda, si, además de justificar su pobreza, no disfrutase la pensión la viuda u otros



hijo del casante.

Artº 65.- Mientras viva la madre, y salvo lo dispuesto en los artículos que preceden, solo tendrán derecho los huérfanos a la pensión causada por el padre en el caso de que aquella contraiga nuevo matrimonio.

Artº 66.- Cuando solo concurren hijos legítimos, la pensión se dividirá entre ellos por partes iguales.

Quando lo hagan con los hijos legítimos, naturales legalmente reconocidos, cada uno de éstos percibirá la mitad de la pensión correspondiente a cada uno de aquéllos.

Artº 67.- Los huérfanos cesarán en el goce de la pensión, ya en su totalidad, ya como copartícipes: Al cumplir la mayoría de edad; al desaparecer la causa de su imposibilidad física o en los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 77 de este Reglamento.

Artº 68.- Los huérfanos cesarán en el goce de la pensión, ya en su totalidad, ya como copartícipes: Al tomar estado religioso o en los casos de incompatibilidad del expresado artículo.

Artº 69.- Los huérfanos que se casen o tomen estado religioso, perderán definitivamente el derecho a la pensión que se hallare en disputa, sin perjuicio, en el primer caso del que adquieran por razón del matrimonio.

Artº 70.- A medida que los huérfanos vayan cesando en el goce de la pensión, su parte acrecerá a la de los que sigan conservando la aptitud legal.

Artº 71.- Los empleados administrativos que contrajan matrimonio, después de cumplir la edad de sesenta años, no transmiten pensión a la viuda ni a los hijos habidos en tales matrimonios.

Artº 72.- Los huérfanos solteros que hallándose en el disputo de una pensión vitalicia contrajieren matrimonio ó tomasen estado religioso, antes de la edad de cuarenta años, recibirán del Municipio una date equivalente a doce mensualidades de la pensión, o parte de ella, que estuvieran percibiendo, sin que en ningún caso, pueda exceder dicha cantidad de mil pesetas.

Quando la huérfana con derechos a date no fuere única en el disputo de la pensión, la que a ella corresponda no acrecerá a la de los demás participes hasta que haya transcurrido el tiempo preciso para el devengo de la cantidad entregada como date.

Artº 73.- Si al fallecimiento del empleado, solo quedare madre viuda legítima o natural, re-

caerá en ella la pensión si fuere pobre en sentido legal y la disputará mientras conserve el estado de viudez, perdiéndola definitivamente si volviera a contraer matrimonio o mejorase de fortuna y suspendiendo su cobro, cuando quedarase comprendida en cualquiera de las causas de incompatibilidad señaladas en el artº 77 de este Reglamento.

Artº 74: Tanto la legitimación, como el reconocimiento de los hijos naturales, no producirá derechos a pensión a favor de sus padres si tuvieran lugar con posterioridad al fallecimiento del causante.

Artº 75: La mujer pensionaria adquirirá y causará, con arreglo a los preceptos de este Reglamento los mismos derechos pasivos del varón, sin otras excepciones que las de que no transmitirán, en ningún caso, pensión de viudedad y que a la de orfandad, no tendrán derechos los hijos mientras viva el padre, salvo en los casos en que éste se encuentre imposibilitado para atender a la subsistencia de sus hijos, de que los haya abandonado o de que haya sido condenado a pena de privación de libertad, por tiempo mayor de un año. La imposibilidad se justificará en la forma prevista para las jubilaciones. El abandono, por los medios admisibles en derecho y a satisfacción de la Administración; y la condena, por el testimonio de la sentencia correspondiente, cesando la pensión en estos casos, cuando desaparezca la imposibilidad, termine el abandono o extinga el padre la condena que le fué impuesta.

Artº 76: En el supuesto de que el causante al fallecer, no deje ascendientes ni descendientes legítimos y si hermanas de doble viudez heredan de padre y madre, el tramo correspondiente abonará a éstas, mientras permanezcan solteras y pobres en sentido legal, una pensión que consistirá en el 75% de la que correspondiera disfrutar a la viuda y heredoras del causante, si los hubiera tenido.

Artº 77: El dispute de esta pensión, cesará automáticamente, en cualquiera de los siguientes casos:

- a).- Por contraer matrimonio.
- b).- Por mejorar de fortuna.
- c).- Por obtener colocación la interesada que le permita desenvolverse por sus propios medios, sin necesidad de usar de la pensión, extremo que habrá de acreditarse en legal forma, mediante expediente que se instruirá al efecto por la Corporación, con audiencia de la interesada.

Artº 78: En el caso de que el padre y la madre hayan prestado servicios al Estado, de



los que causen derecho a pensión, los hijos optarán por la que sea mayor y si no se pusieren de acuerdo, se concederá la de mayor duración y, si éstas fueran iguales, la de mayor cuantía.

Artº 79.: El paso a jubilado por edad, constituye una situación definitiva y ninguna de los que entran en ella pueden volver al servicio activo.

Artº 80.: En cuanto dudas o incidencias surjan, con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, se estará a lo dispuesto en los de funcionarios del Estado, Estatuto de Clases Pasivas y disposiciones legales que han servido de base para su confección.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA: a los efectos de mejoras trienales se computarán solamente los servicios prestados con posterioridad a 1º de Enero de 1.940.

SEGUNDA: Los funcionarios de este Ayuntamiento que tuviesen reconocidos derechos superiores a los consignados en el presente Reglamento, los conservarán íntegramente.

TERCERA: Todos los preceptos de este Reglamento, no relacionados con la clasificación, forma de ingreso, obligaciones y cuantos se refiera exclusivamente al personal administrativo, serán de aplicación a los demás funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, de servicios Especiales, Subalternos y Guardia Municipal, que ahora constituyen con los Técnicos y Facultativos, la Plantilla que a continuación se inserta.

CUARTA: La vigencia de este Reglamento, comenzará al siguiente día de su aprobación.

Fregenal de la Sierra, 5 de Septiembre de 1.947.

#### PLANTILLA general de funcionarios municipales

Nº	DESTINOS	Sueldos
<u>Técnicos</u>		
1	Secretario General	13.100
1	Interventor	12.000
1	Depositario	9.000
<u>Facultativos</u>		
4	Médicos de Asistencia Pública Doméstica	6.000
2	Farmacéuticos	2.750

1	Inspector Jefe Veterinario	4.000
1	Inspector Veterinario	3.800
<u>Administrativos</u>		
1	Oficial Mayor de Secretaría	6.600
2	Jefes de Negociado de 1 <sup>a</sup> clase	6.600
1	Oficial 1 <sup>o</sup>	6.520
2	Oficiales Segundos	6.500
1	Oficial Terceros	3.800
1	Ampliación primaria	3.800
1	Jefe de Recaudación	5.860
<u>Servicios especiales</u>		
1	Archivero Bibliotecario	6.000
1	Director de la Banda Municipal	5.750
2	Practicantes de A.P.A.	3.125
2	Mártimes de id.	2.500
1	Copiqueiro Municipal	1.800
1	Pelotero Municipal	1.020
3	Maestras auxiliares de párvulos	3.000
1	Fontanero municipal	3.600
<u>Subalternos</u>		
1	Alguinal - Portero	3.950
1	Idem. - Ordenanza	3.850
1	Conserje Limpia Escolar	3.650
1	Hd. Plaza de Abastos	857.5
1	Hd. del Cine Teatro	3.600
1	Conductor del coche fúnebre	3.600
1	Encargado del Depósito Municipal	3.650
2	Agentes Recaudadores 1 <sup>o</sup>	3.800
2	Hd. id. 3 <sup>o</sup>	3.300
2	Bomberos	3.000
1	Encargada de la Limpieza	1.800
<u>Guardia Municipal</u>		
1	Jefe Guardia Municipal	5.000



1	Cabo Guardia municipal
12	Guardias Municipales

Del propio modo se acordó por unanimidad de todos los asistentes, que se eleven al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, las certificaciones que procedan de este acuerdo, por si tiene a bien prestarse su aprobación a los efectos que se determinan en el apartado 2º de la Base 20 de la Ley de 17 de Julio de 1.945, y demás disposiciones concordantes, ordenándose en este acto, por la Presidencia, al informante Secretario, extienda dichas certificaciones.

Con lo cual, no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, mandándose extender este acta que firman los concurrentes, con el tr. Alcalde, de que yo el hermano certif.: = entre parentesis: = encomendados: = ante: = el servicio: = que: = prestado: = dicha edad: = no vale: = encomendado: = autorizando: = Vale: =



D. Manuel Fernández  
Juan D.  
Fernando Parr  
Galo Pardina  
Francisco J. Jurado  
Gregorio López  
Santiago J. Frades  
Antonio Cordero  
Antonio Red  
J. M. Valdés

Sesión ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria el dia 16 de Septiembre de 1.947, por la Comisión Gestora Municipal.

Tres asistentes  
D. Manuel González Bermudo  
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del dia diez y seis de Septiembre de

D. Nicasio Sanz Lázaro  
" Ignacio Peche S. Hozona  
" Manuel Ramos Moreno  
" Galo Sardina Arrial  
" Eugenio Sagundo Molina  
" Angel Sevilla Andrade  
" Juan de Dios Risco Pardo  
" Jose de Prado Soriano  
" Juan Chaparro Vela  
" Antonio Cordon Vasquez  
Interventor accidental  
D. Antonio Rodriguez Chamorro  
Secretario accidental  
D. Santiago L. Granero Perez

Socorros e ingresos en  
el Hospital Provincial

Reconocimiento de  
quinquenio del Ofi-  
cial Mayor D. San-  
tiago L. Granero  
Perez

mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Socios Gestores que al margen se expresan y suscribirán prestadas por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzales Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del acta anterior, fuó aprobada por unanimidad. En continuación fueron aprobados los socios siguientes a Elviro Oid Dorado importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella para su ingreso en el Hospital Provincial a Macario Maestre Bosa dos billetes de ida y vuelta a Badajoz a Antonio Carrasco Nogales dos billetes de ida y vuelta a Badajoz a Angel Delgado Camero un billete de ida y vuelta a Badajoz a Jose Magro Sanchez cien pesetas para sufragar los gastos de lo conocido al farmacéutico de Alange, a Josefa Villa Sanchez y Josefa Marques Granero veinte pesetas a cada una por encontrarse enfermal.

Seguidamente dióse cuenta de un escrito presentado por el Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Santiago L. Granero Perez en el que solicita le sea reconocido el sexto quinquenio por llenar treinta años de servicio ininterrumpidos, cumplidos en ocho de Septiembre del año actual, correspondiéndole un aumento de sueldo del 10 por 100 del sueldo que actualmente disfruta, que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Bases del Reglamento Local de 17 de Julio de 1.945 tiene derecho al abono del nuevo quinquenio a partir de la fecha de su vencimiento o sea desde el 8 de Septiembre del año en curso, le corresponde desde dicha fecha a 31 de Diciembre del año expresado 330 pesetas, que



como en la actualidad cobra en total 9.900 pesetas anuales le sean reconocidas 990 que le corresponde por el 10 por 100.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad con vista del dictamen favorable del Jefe del negociado personal lo siguiente. Reconocerle el sexto quinquenio, que ha de consistir en 990 pesetas por el 10 por 100 del sueldo total que disfruta, más 330 pts. que le corresponde desde el 1 de Septiembre del año en curso al 31 de Diciembre del mismo tomándolo en consideración para la primera habilitación, incluyéndole en el nuevo presupuesto que ha de regir para el año 1.948.

Acto continuo, se dio cuenta de un escrito presentado por los Empleados Municipales en el que pidan aumento de sueldos; el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Escrito de Empleados Municipales solicitando aumento de sueldos

Escrito Depositario depositario de fondos Don Juan Ceballos Blanco en el pidiendo paga extraordinaria ordinaria 18 de Julio 1.946:

que solicita la paga extraordinaria correspondiente al 18 de Julio de 1.946 y que dejó de consignarse en la nómina por olvido involuntario; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad le sea abonada.

A continuación fue aprobada una relación de pagos efectuados por Depositaria con cargo a sus respectivas asignaciones, o a Imprevisto si alguno no la tuviere especial.

A López Prades Galán, y Agustín Chamorro Amador por comas para fuerzas de la Guardia Civil, concentrados en esta plaza.

148 00

Al Alquacil de este Ayuntamiento Gregorio Rodríguez y Sra. Morgado por gastos de viajes hechos para resolver asuntos oficiales

790 00

A la imprenta de Verde, y Minorva Ex-

Pagos

treneña, por material para esta Alcaldía y portales de ferrocarril	45 65
A Josefa Carrascal y Fernando Rivero, por efectos servidos a este Depósito Municipal	11 80
A Manuel Sanchez Conca, por material eléctrico para dicho Depósito	33 00
A Josefa Carrascal, por efectos para la limpieza de la Plaza de Obasted	10 50
A la misma y Diego Pérez, por id. del Matadero	59 70
A Antonio Blanco, gratificación por dar muerte a animales domésticos dentro de este término	33 75
A la Papelería de Enrique Gamon, por material para Arbitrios	138 90
A Don. Diego Montero de Espinosa, por efectos timbrados	145 00
A Don. Juan Pulido Recalde y Don Esteban Car- mona, por la adquisición y reparación del mobiliario de estas oficinas	422 75
A la Casa Manso, Benito Cordero y José Chacón por materiales y formales en los tuberías y alcantarillado	270 30
A Félix Pérez Domínguez, por una carga de es- cobas para la limpieza	18 00
A la Casa Manso y Claudio Rodríguez, por ma- teriales para el tabicado de nichos de este cementerio	175 90
A José Baroso Calderón, Rafael Potente Lo- bo y José Chamorro Rebollo por trabajos y piezas para la grúa del coche funerario	674 00
Al Farmacéutico Sr. Molina, por recetas des- pachadas para el Hospital	9 90
A la empresa la Estrella, f. c., José Mar- ques Gracero y v/l, mas por billetes para tras- lado a otros Hospitales y socorros en atención	



de alimentación como pabres de solemnidad 890 65

A Basilio Núñez Vidal y Fernando (mujer) Linares por el Subsidio Familiar que le corresponde por ciliad 185 00

A Josefa Camascal Durán, Amparo Cortés Chaver y viuda, por materiales y trabajos en la conservación y reparación de edificios 204 90

A Benito Cordero y viuda, por materiales y materiales empleados en la reparación de caminos vecinales 378 30

A Manuel Villa Brava, por el arreglo de los nacimientos que utiliza el jardinería municipal 59 50

A Nicolás Sáenz, por efectos servidos para los niños del frente de Juventud de esta Ciudad 383 55

A la Eléctrica Morena, Andrés Lobo, y Felipe Boza, por naciones de pan suministradas a la comuna de Hermandad y gratificación concedida por servicios extraordinarios con motivo de la fiesta de la Patróna 892 50

A Feliciano Camascal Lobo, por el alquiler de la Parada 62 50

A Francisco Oliver y viuda, por la publicación de bandos y otros efectos servidos a este Ayuntamiento 161 00

A Francisco Díaz Piquera, e Ignacio Martínez Morales por devoluciones de cuotas de Reparto 810 00

A Antonio Pérez de León, por 61 abrigos para el frente de Juventud 610 00

A Galacio Blanco, por 1.500 hojas declaratoria Negociado Pústica 200 00

A Joaquín Giraldo Morales por puestos facilitados en 1.946 para la mula que arrastró el coche fúnebre propiedad de este Municipio 466 84

A Francisco Pérez Hernández, por la beca concedida a su hijo para cursar estudios en el Seminario de Badajoz 625 00

A la Vda. e hijos de Tomás Lázar, comisión  
y correo de los ₡ 3.10'00 pts. remitida al Ayuntamiento  
de Villanueva del Fresno ——————

3 40

A José Medina López, por los programas de fes-  
tival de Feria ——————

350 00

Total pts. .... 9.069 59

Dada lectura de la correspondencia y disposiciones  
oficiales recibidas desde la sesión anterior, se dieron por  
entendido los Srs. Gestor, acordándose prestarle el más  
exacto cumplimiento.

Y me habiendo oido al punto de que tratar se llevan-  
to la sesión; de orden de la Presidencia, secondo las  
acordadas horas y treinta y cinco minutos de que yo  
como Secretario certifico ——————



*Eduardo*  
*Juan Arfam*  
*Juan Llano*  
*Juan Llano*  
*Galo Fernández*  
*Juan Llano*  
*Cirilo Robles*  
*Manuel Pérez*  
*Santiago L. Pascero*  
*Antonio Cordero*  
*Francisco Gómez*

Sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento  
el dia 28 de Septiembre de 1.947.

Sres asistentes

S. Manuel González Bermudo

Nicasio Sáez Lázaro

En la Ciudad de Frigerales de la Sierra, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones

D. Ignacio Peche S-Arjona  
 " Manuel Ramas Moreno  
 " Galo Sardina Arias  
 " Eugenio Segundo Molina  
 " Angel Sevilla Mulero  
 " Juan de Dios Pisco Pardo  
 " José de Prado Soriano  
 " Juan Chaparro Vela  
 " Antonio Cerdos Vergara

Interventor

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

D. Santiago I. Granero Pérez

Dimisión del Guardia  
 Municipal nocturno Ca-  
 yetano Villa Masero

Sustitución del Oficial  
 1º D. Gabriel Soriano García

Nota del Oficial 1º  
 D. Gabriel Soriano García

nes de estas Casas Consistoriales los señores Gestores que al amanecer se expresan y suscribirán, presididas por el Señor Alcalde Don Manuel González Bermudo al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde se manifestó que el Guardia Municipal nocturno Cayetano Villa Masero, le había hecho entrega de una instancia acompañada de una certificación facultativa en la que presentaba la dimisión del cargo por motivo de salud.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia acordó por unanimidad aceptar la dimisión del mencionado empleado y que se notifique el acuerdo a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra, por pertenecer este a dicho cuerpo.

El Secretario de esta Corporación, previa la venia de la Presidencia manifestó que como a todos los señores Gestores constaba, el Oficial Primero de esta Secretaría D. Gabriel Soriano García se encontraba enfermo de gravedad, y por tal motivo los trabajos encomendados al mismo estaban atrasados, por lo que lo sometía a la consideración de la Corporación para que se nombrara el Oficio que le corresponda.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración lo expuesto por el Secretario acordó unanimemente, para que sustituya a mencionado Oficial 1º, a D. Francisco García Rebollo Oficial 2º de esta Secretaría, y que se le notifique este acuerdo.

Seguidamente por la presidencia se presentó nota del Oficial 1º D. Gabriel Soriano García, en la que solicita 1.400 pesetas por los trabajos extraordinarios, realizados en los trabajos siguientes y en las fechas

que se indican:

1.000 escudos de propiedad rústica de este término con arreglo a la revisión catastral, llevada a efecto. Libro de linderal por secciones, poligonal, y parcelas, parajes y linderos que comprenden cada polígono dentro de la sección, cuadro de tipos evaluatorios. Libro de la propiedad urbana desde el año 1.940 (Reforma Tributaria), hasta 1.947.

El Ayuntamiento, quedó enterrado, acordando pasar a la Comisión de Hacienda para su informe.

Socorro

Qualquiermente se acordó conceder un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, para su ingreso en el Hospital Provincial a la enferma María Quintana Dardo.

Se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose prestarle el mas exento cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia dando las veintitrés horas de que yo el Secretario certifico:



Antonio Rebolledo

Ensaymado

Miguel Herreño

Francisco Tor

José de Granda

Antonio Rebolledo

Francisco Tor

Santiago T. Franco

Antonio Rebolledo

Francisco Tor

Santiago T. Franco

Antonio Rebolledo

Francisco Tor



Señores que concurren a Sesión extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1947  
 Alcalde Presidente De la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez de Octubre  
 D. Manuel González Bermudo, ve de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las tres  
 Gestores: horas, y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente,  
 Nicasio Sanz Lázaro Dijo Manuel González Bermudo, se constituyeron, previa  
 Ignacio Pedro S-Arjona convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de las Casas  
 Gregorio López Ruiz Consistoriales, los señores Gestores que se relacionan al  
 Juan de Dios Risco Pardo encargado, y que integran la totalidad de la Gestora mani-  
 Manuel Ramos Moreno cipal, estando presente el Interventor accidental y  
 Angel Sevilla Mulero asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar  
 José de Prado Soriano sesión pública extraordinaria, con la finalidad de  
 Galo Sardina Arizcua dar cuenta de la resolución del Ministerio de Hacienda  
 Eugenio Sagundo Molina da acerca de la autorización para concertar con  
 Juan Chacarro Vela préstamo con el Banco de Crédito Local de España  
 Antonio Gordón Vargas en Madrid y adoptar en su vista los acuerdos perti-  
 Interventor accidental para la representación del Ayuntamiento a  
 Antonio Rodríguez Gómez efectos del otorgamiento de la Escritura pública  
 Secretario de contrato de préstamo. —

Joaquín Quesada Martínez Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la

C/

lectura del acta anterior que queda aprobada —

Sequientemente, de conformidad al orden de la conve-  
 catoria, con la vista de la Presidencia, se dio lectura  
 integral de la resolución del Ministerio de Hacienda,  
 con relación al proyecto de contrato de préstamo  
 con el Banco de Crédito Local, que se contiene en el  
 comunicado que se transcribe: —

— Delegación de Hacienda. — Sección Provincial de Ad-  
 ministración Local. — Badajoz. — Número 1224. —

Del Ilmo Sr Director General de Contribuciones y Re-  
 gimen de Empresas con fecha 14 de los corrientes dice:  
 está Delegación de Hacienda lo que sigue: —

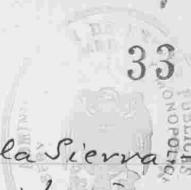
"Ilmo Sr: = El Excmo Sr. Ministro de Hacienda se  
 ha servido dictar con fecha 6 del corriente mes la  
 Orden siguiente dirigida a esta Dirección General: —

"Último Sr.: Visto el expediente que en cumplimiento del R.D. de 2 de Abril de 1930 tiene iniciado el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) solicitando autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 950.000 pesetas. = Resultando que de los documentos aportados al expediente aparece: 1º Que en 17 de Agosto de 1943 el citado Ayuntamiento aprobó un presupuesto extraordinario por un total importe, tanto en ingresos como en gastos, de 2.400.000 pesetas, con destino a la realización de obras de saneamiento, construcción de viviendas protegidas y abastecimiento de aguas potables, presupuesto que fue aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz el 4 de Noviembre de 1943. = 2º -Que para emitir el mencionado presupuesto extraordinario, en unión de 454.862'28 pesetas de subvenciones, 50.049'25 pesetas cantadas sobreante de presupuestos anteriores y 945.088'47 pesetas de anticipos, dicho Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre de 1943 y 12 de Julio de 1944, había acordado concertar el préstamo anteriormente mencionado al 4% de interés anual, más el 0'35 por ciento de comisión también anual, amortizable en el plazo de treinta años y garantizado especialmente con las inscripciones intangible números 25.574, - 343.641 y 13.119/23 de un total (municipal) capital nominal de 250.549.37 pesetas, con la imposición sobre canales, con los derechos de puestos públicos y pesas y medidas y con el rendimiento del servicio de aguas. = 3º - Que a requerimiento de esa Dirección General y a fin de dar cumplimiento al apartado a) del artículo 299 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento intercambiado, por certificación unida al expediente, hace constar que la cantidad calculada a recaudar por contribuciones especiales en las obras de saneamiento asciende a 40.600 pesetas. = 4º - Que en el expediente a que se refieren las pre-



scientes actuaciones figura copia certificada de la Orden del Ministerio de la Gobernación fechada 1º de Marzo de 1944 aprobando el acuerdo municipal a efectos del Decreto de 25 de Marzo de 1938, = 5º - que la Delegación de Hacienda de Badajoz informa favorablemente la concesión de la autorización solicitada. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Estatuto Municipal y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa el artículo 1º del R. D. del 2 de Abril de 1930 pueden los Ayuntamientos y autoridades municipales en general apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas por el Título V del Libro II de dicho Estatuto Municipal. - Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 541 del mencionado texto, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de cuprestito, se han cumplido en el presente caso ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 298. - Considerando, que en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 25 de Marzo de 1938 fué aprobado por el Ministerio de la Gobernación la tramitación del acuerdo del Ayuntamiento relativa a la contratación del préstamo en sustitución del trámite de referendum exigido por el artículo 545 del Estatuto, - Considerando, finalmente, que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 543 se ha repetido texto legal, deberá el Ayuntamiento de Fregeval de la Sierra llevar contabilizar separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden como asiento y en su caso, de los ingresos especiales a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar, =

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresa, en cumplimiento de la orden de 15 de Junio de 1944 de la servido disponer: - 1º Se autoriza al Ayuntamiento de Fregeval de la Sierra (Badajoz), para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de novecientas nueve mil cuatrocientas pesetas (909.400 pts.), que, en unión de 40.600 pesetas de contribuciones especiales y demás cantidades consignadas en el número segundo del Resultado de la presente resolución, se destinaran a cubrir la ejecución de gastos del presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz en 4 de Noviembre de 1943. - 2º - El convenio a celebrar entre los citados Ayuntamientos y Banco, se ajustaría al modelo de contrato de préstamos aprobado por este Ministerio. - 3º - Por el Ayuntamiento de Fregeval de la Sierra se conseguirá en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo, a concertar y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por dicha operación y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a aquél fin en la forma dispuesta por el artículo 118 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. = Lo que comunico a V. I para su conocimiento y teniendo integrado del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar recibo de la presente. " - lo que en cumplimiento de la anterior orden trascado a V. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia a los señores efectos. - Sirvase acusar recibo de la orden transcrita. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 22 de Noviembre de 1945. - firma ilegible. = Sr. Alcalde



Presidente del Ayuntamiento de Fregeval de la Sierra —  
Terminada la lectura de la orden ministerial que  
puede; la Corporación Municipal, conformado.  
se en lo dispuesto, previa deliberación y unani-  
dad de la totalidad que la integran adoptó los  
siguientes acuerdos: a) Conceder la representación  
de este Ayuntamiento, para la firma de la Escritura  
pública del contrato de préstamo con el Banco de Cré-  
dito Local de España, a don José Martorell Roura,  
Apostadero de Ayuntamientos en Madrid, con domici-  
lio en la calle del Conde de Romanones nº 9, y a los  
procuradores, de dicha Capital, don Angel Doleto Ben-  
vera y don Bernardo Feliú Moutés, indistintamente  
y b) que se libre por Secretaría certificación de la  
presente acta, que legalizada en forma viva de  
poder en favor de los mandatarios designados y ba-  
se para el otorgamiento de la Escritura del contra-  
to de préstamo a que se refiere la autorización  
ministerial transcrita y acuerdo recaido "

"Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,  
la Presidencia levantó la sesión a las diez y cuarto  
horas, de la que se extiende la presente de pie.



*Angel Díez*  
*Fernando Lijín* *Francisco San*  
*Juan Pachón* *José de Grado*  
*Eduardo Gómez* *Manuel Gómez* *Antonio Gómez*  
*Ambrosio Gómez* *Galo Gómez*  
*Alfredo Gómez* *Alfredo Gómez*

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 14 Octubre de 1947.

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeval de D. Manuel Gourales Bermudo la Sierra a catórces de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Gestores reunidos y siete; siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de Nicasio Sáez Lázaro sidiencia del Dr. Alcalde, Don Manuel Gourales Bermudo. Ignacio Peche Arjona, se reunieron los señores Gestores, relacionados al mar. Gregorio López Ruiz que, asistió por el vifraguito, al objeto de celebrar una reunión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por los señores Manuel Ramos Moreno habiéndose faltado a la convocatoria del dia doce por falta de Ángel Sevilla hubo de numero.

José de Prado Soriano Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede Galo Sardina Arias a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. Eugenio Sagredo Molina. Comunicados Primera deliberación y acuerdo, Juan Chapa y disposiciones con referencia a este particular y siguiente. Antonio Cordero Vargas lo que se marginal, del orden del día, se adoptan los siguientes particulares: Quedar extintos de los comunicados y disposiciones oficiales de que se dio cuenta y acordados su cumplimiento. Secretario Joaquín Gascón

Socorros e Ingresos Hlos. conceder, accediendo a lo solicitado, conforme a los dictámenes facultativos, por Hospital que figuran en la Beneficencia, los siguientes beneficios: A Raimundo García Ramos, Manuel Antelo Moreno, Juliana Chamorro Quintero, Ramón Marín Gómez, Antonio Gabrillas Zapata, Andrés Fabián Sardina, Cristino Jorado Villa, Rogelio Sánchez Montalvo, Concepción Pérez Rubio, y Salustiano Díaz, un billete de ida y vuelta a Badajoz; a Ramón Cordero Pava, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital; a Manuela Hernández López un billete para Sevilla; Vicenta Domínguez Parasco y Josefa Marquez Granero, veinte pesetas a cada uno, con el concepto de Socorro para diez días; se desestima la petición de Juan Fabián Masero.

Reconocimiento de quinqueños Hacerse a lo solicitado, por Lucía María Villa, Zapigüero municipal,

reconociéndole tres quincuagésimos con el diez por ciento del sueldo, con efectos desde el 1º de Enero de 1948, cuyo importe se conseguirá en el presupuesto próximo, ratificándose al interesado e informándose a los efectos convenientes.

A) Proceder a la enajenación, en pública subasta, del edificio ruinoso nº 2 de Bienes-patrimonio de la Plaza del Generalísimo, del Patrimonio municipal y anunciar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, concediendo un plazo de cinco días para oir reclamaciones y a efectos del artº 26 del Reglamento de Contratación municipal.

b) Interesar al apoderado y representante de este Ayuntamiento en Madrid, (que) D. José Martínez Roqua que solicite copia de la resolución ministerial expedida al expresidente que se elevó en autorización para la venta del edificio a que este acuerdo se refiere.

y c) Que obtenido dicho documento y transcurrido el plazo de reclamaciones se formule el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, convocándose el Pleio a sesión extraordinaria para su aprobación y ratificación del dictamen o pliego de la Comisión de Hacienda.

Aprobación Dejar aprobada la relación de pagos que se presentan depositados, de fecha once del actual, por importe de mil setecientos treinta y seis con cincuenta y cinco pesetas.

Despacho ex- extraordinario Se pide declaración de urgencia y carácter extraordinario más tarde se acuerda: Continuar prestando servicios de auxilio de recaudación, al Teniente Coronel Carmelo Condón Gómez, y satisfacer sus haberes de diez pesetas diarias, con cargo conseguido de trabajos de estadística.

Conceder a Teniente Coronel Verdú, los honores de

la vía pública que solicita para instalación de (cole-  
jos) en las fiestas de morosas, previo pago de los da-  
ños que correspondan.

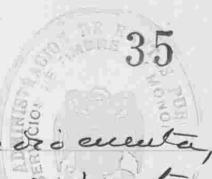
Y no habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia  
levantó la sesión, siendo ley veintido horas, de la que  
se extiende la presente, de que certifico  
Interventor "punto de maza pita vale"

O. J. Guadalupe  
Mariano Gregorio López Galo Sardina  
Fernández de Prado J.C. Angel Sevilla  
Juan Diaz Manuel Ramon Angel Sevilla  
E. Llorente Díaz Durán

Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 28 Octubre 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Frege-  
D. Manuel González Bermudo real de la Sierra a veinticinco de Octubre de mil  
Gestores sevillanos concurren cincuenta y siete, siendo las veintiuna ho-  
r. Nicasio Saénz Sáenz y Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ma-  
nuel González Bermudo, se recibieron los Gestores don  
Gregorio López Ruiz bien relacionados al margen, asistido por el interventor,  
Juan de Dios Risco y estando presente el Interventor, al objeto de celebrar  
Manuel Ramón Moreno sesión pública ordinaria por segunda convocatoria,  
Angel Sevilla Mulero por no haber tenido lugar por falta de reunión  
José de Prado Soriano la correspondiente al día veinticinco del actual  
Galo Sardina Arias Haciendo abierta la sesión por la Presidencia, se  
Eugenio Sagundo Molina procede a la lectura del acta anterior que queda  
Juan Chapa Vela aprobada

Autorio Corso Vargas Próxima deliberación y unanimidad, con relación  
Interventor acatar al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:  
Antonio Rodríguez Comunicados y disposiciones: quedar enterados



Seorío  
Joaquín Gómez Martínez

de los comunicados y disposiciones de que se dispone en la, y entre aquella, de la comunicación n° 1013 del comienzo de la Construcción y Obras Públicas de Badajoz (Ministerio Trabajo) recordando la obligación de afiliar al Municipio a los obreros del ramo, conforme al Reglamento de 3 de Abril de 1946, y de hacer efectivas las cuotas, desde el primero de dicha fecha; acordándose se remitirá a la Intervención para su cumplimiento.

Donativo a la Revista "La Ciudad de Dios" Ratificar el donativo de diez pesetas, concedido por la Alcaldía, y satisfacer el giro con cargo al capitulo que corresponda.

Baja del Padrón de Habitantes || Acceder a la baja del Padrón de Habitantes, solicitada por d. Mercedes Pérez Ordóñez, por traslado a Sevilla, y expedirle la certificación correspondiente.

Propuesta de transferencia de crédito Vista la propuesta de transferencia de crédito, que formula la Comisión de Crédito sisenta de Hacienda, dentro del presupuesto ordinario en vigor, que asciende al total de dieciocho mil seiscientas cuarenta y una mil setenta y ocho pesetas, la Corporación municipal acuerda;

- Acceptar en principio la transferencia propuesta;
- Exponer al público el expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad al apartado 3º del artº 236 del D. de 25 de Enero del 1946, y en su relación el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, según la disposición transitoria 8º del mencionado Decreto; y c) Cumplido dicho trámite dar cuenta al Pleis; bien para informar las reclamaciones que hubieren podido formularse, o sea de efecto de las mismas, para la aprobación definitiva.

X

**Cuenta de Caudales** Revisada por Depositaria la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre actual, que 3<sup>er</sup> Trimestre arroja un saldo de 1.184 pesetas, diferencia de 239.299'65 y 238.115'44 pesetas de cargo y dato, la Corporación en su vista acuerda: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de conformidad de la Intervención, se acuerda prestarle su aprobación provincial".  
**Despacho ex-Ordinario - Extraordinario - das**, también se acuerda:

**Edificio ruinoso** = Haga cuenta por la Alcaldía de su Sociedad de fecha veinticuatro de los corrientes, - fundado en la decencia aparte del Maestro de Obras Municipales, por el que ordenó la inmediata demolición de las nave, trasteros y laterales del edificio número dos de la plaza del Generalísimo, propietario de este Ayuntamiento, en atención al encierramiento peligroso de vivienda, en que el vecino se encontraba, los señores gestores quedaron enterados del mismo, apoyando lo ordenado por el Sr. Alcalde en dicho decreto, constando a todos la veracidad de dicho peligro.

**Subvención** Facultar a la Presidencia para fijar la **6. Comercio** subvención a la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz en el proyecto de presupuesto ordinario, en cantidad proporcional y comparativa con Municipios de la importancia y rigüera de este, correspondiendo a la petición de la Alcaldía de la Capital, de fecha 15 del actual.

**Servicios** Consideran en acta, y en los expedientes Guardia respectivos, del Jefe de la Sección Municipal Municipal interior D. Ramón Rastollo Gouralde y Sección Fronteriza Sánchez Sainz, del relevante y destacado servicio prestado en el descubrimiento del cabecilla de la Banda de Atacadores denominada del "Cojo de la Romana" y de otros, que merodeaban por esta población.

reón y su término, que nació, juntamente con otros de los que le secundaron, en estrecha con la Guardia Civil — Conceder a dichas guardias Municipales, en concepto de gratificación y estímulo, doscientas cincuenta y cien pesetas respectivamente; y abonar los haberes al Jefe de la Guardia urbana, (los haberes consignados en presupuesto, para dicho cargo, desde la fecha de su posesión, primero de Septiembre, actual)

Ejecutiva Dejar para estudio de la Comisión de Hacienda, a propuesta de la Presidencia, la relación de desembolsos del primer semestre, por los conceptos de alcantarillado, desague, rejas y balcones —  
Ocupación de terrenos V. P. Acceder a la petición de Francisco Pérez García, para instalar columpios, en la proxima Navidad, pudiendo pago de los desembolsos que correspondan

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que extiendo la presente, de que consta.



Pase de trado

Etiquetas

Hanno Faun

Antonio Morón

Fuercopala

Gregorio López Alvarado

Galo Fernández

Juan Rodríguez

Augusto Martínez

Quiñones

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 11 de Noviembre del 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Gestores Habiendo transcurrido las veintiuna horas y Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde  
Manuel Ramos Moreno Dijo Manuel González Bermudo, se reunió con los gestores, relación  
José de Prado Soniano nados al cargo, asistidos por el secretario, al objeto de celebrar  
Ángel Sevilla Mulero brar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no  
Galo Sardina Arias haber tenido lugar la correspondiente al día anterior por falta  
Eugenio Sagundo Molina de asistencia de suficiente número.

Juan Chaparro Vela Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la  
Secretario lectura del acta anterior, que queda aprobada

Foquim Quesada Martínez  
Cese del Guardia Provincial de Mutilados de Guerra, participando en haber accedido  
Municipal, Cayetano Villa Masero a la custodia del Caballero Mutilado, D. Cayetano Villa  
Masero, por la cual causa baja de Guardia Municipal y alta en pensión alimenticia; e interesando se procure por la Comisión  
Provincial de Mutilados de Guerra, participando en haber accedido  
a otra de igual condición.

Parada de sementales Aceptarse que se instale en la población una  
sementales. Parada de sementales equinos, del 7º Depósito de Córdoba, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar local y demás cooperación, a que se refiere la comunicación nº 2405 del Sr. Teniente Coronel Jefe de dicho Depósito, y participarlo a este para que se incluya en la propuesta a la Superioridad.

Socorros y Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme a  
ingresos los dictámenes facultativos, por figurar en la Ben-  
Hospital ueficiencia, los siguientes beneficios: A Luis Sánchez  
Serrano, Luisa Camasco Mayas, José Pérez Trujillo dos billetes  
de ida y vuelta a Badajoz respectivamente; José Pérez Magueda,  
Carmen María Mesa y Feliciano López González uno; para in-



gresos en el Hospital provincial; Josefa Marquez ~~30000'00~~ 7  
Lorenzo Torres Gomez, veinte pesetas de socorro para los días;  
a Purificación Bondero Gourález 87'80 pesetas para recetas  
y Feliciano Fabián Masero Gómez 80 pesetas igual concepto.

Reconocimiento Acceden a lo solicitado, por don Fes-  
de créditos al 1948 Sosio Alvarez Mendoza, Jefe Local de Sacri-  
das y Presidente de la Cruz Roja, en su escrito del 20 Octubre  
último, y consignar en el presupuesto próximo como credi-  
tos reconocidos, por cumplimiento acuerdo del 16 de abril  
del 1946, las siguientes cantidades: Transporte de subvención  
a la Cruz Roja Local desde el 1º de Abril de 1946 a  
marzo de 82'50 pts mensuales 742'50 Ptas

Subvención alumno Centro del 1947 1000'00 "

Mobiliario adquirido para el mismo 1500'00 "

Consiguiar, igualmente, la subvención media cada de  
un peseta para el ejercicio del 1948; y a dichos fin  
trasladar al acuerdo a la dependencia de Intervenciones  
Irregulares, Interesar a la Dirección General de ee.

Transformación sección primaria, por conducto de la Dirac-  
ción Escuela sección provincial, la transformación de  
la Escuela Unitaria de niños, sita en el Santuario de  
la Virgen de Los Remedios, en unitaria de niños; en  
marzo de hallarse a siete Km del casco urbano y cas-  
tante despoblado, lo que dificulta que pueda atenderse  
por una maestra, motivando renuncia a la escuela  
por lo que en los concursos debiera expresarse la cir-  
cunstancias que concurren y distancia a la población  
del lugar de cumplimiento. - 2) Facultar al Sr. Al-  
calde, don Manuel Gourález Bermudez, como Presidente  
del Consejo Local de enseñanza, a cuya propuesta, segun  
imprecisiones del organismo que preside, responde estos acuer-  
dos, para elevar el expediente de petición de transfor-  
mación a que se refiere, al que se unirá certificación  
de los mismos.

Despacho ex- | Prórroga declaración de urgencia y  
traordinario | municipal, también se acuerda:  
Gratificacional | Acceder a lo solicitado por don An.  
Secretario de la | Junto Paumard Correa, Secretario de  
Junta M. Censo | Juzgado Comercial, y concederle por los  
Electoral | trabajos en la Junta Municipal del Cen-  
so Electoral, en el concepto de gratificación, todo pese-  
tas anuales; estipular este acuerdo a la Intervención  
para que se consigue en el presupuesto para el ejercicio pro-  
ximo; igualmente se refleje en créditos necesarios  
principales pésetas para satisfacer los trabajos del censo  
en el año actual, con motivo de Referendum de 6 de Ju-  
lio último.

Servicios | Por la Presidencia se manifestó: Que en virtud de  
Orden Pn. | de que pueda repetirse el alojamiento de gente  
pÚblico | maleable en esta población, del caos de la re-  
ciente banda de aliacadores del "Copo de la Porrada"; y aten-  
diendo que el servicio de Guardia Municipal, por su escaso  
número, aempacho de deberes y falta de especialización,  
no pueden rendir la eficacia necesaria al fin indicado;  
que la importancia de la localidad, por ser cabecera de  
Partido Judicial, y su situación geográfica de proximi-  
dad a la frontera y zona limitante con provincia por-  
tuguesa ofrece gran movimiento de personal foráneo, que  
acredita la necesidad de los servicios de Investigación y  
Vigilancia del Estado, con el complemento de Policía Ar-  
mada; En consecuencia de estas razones, en bien del servi-  
cio público, se veía en la necesidad de proponer:  
a) Intervenor de la Dirección General de Seguridad, por  
orden del Gobierno civil para su informe, que se des-  
tinara, con carácter permanente, tres Agentes de Inves-  
tigación y Vigilancia, con el personal de Policía Ar-  
mada que corresponda; y b) De Fallo, si fuese preciso a  
cargo del Presupuesto municipal, de las viviendas o local



Mecanurio

La Corporación Municipal, en vista de la propuesta de la Alcaldía y varios ofidicamientos de la misma, cuenta por renombridad; Facultar al Sr. Alcalde, don Manuel Gourales Bermudo, para elevar a la Dirección General de Seguridad, petición de establecimiento del servicio de Investigación, en el numero de aquella y Policía Auxiliar, a que se refiere su propuesta; y autorizante igualmente para dotar a aquellas del local necesario para el servicio, con cargo al presupuesto municipal.

Fallecimiento Consignar en acta el fallecimiento de subalterno de la Corporación por el fallecimiento José Zapata lo de Encargado del Depósito Municipal, José Zapata Romero, accedido el día dos de actual.

Equipos Se faculta a la Alcaldía para adquirir para Subalternos e instrumentos de oficio para el personal subalterno del Ayuntamiento.

Autorización Quedar autorizado de la copia certificada de la orden ministerial de 5 de Mayo de 1944, por la que se autoriza para euajinar en pública subasta la casa n.º 3 de la Plaza del General Franco, del Patrimonio Municipal,

Bajo el precio de tasación de setenta y cinco mil pesos. La dicha certificación se une al expediente de subasta.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente, de que consta.



Manuel G.  
José de Gómez

Juan Jiménez  
Salvador Gómez  
Gustavo García  
Alfonso Cordero

Senores que concurren Sesión ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la  
D. Manuel González Bermudo. Siendo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta-

Gestores <sup>ta y siete, siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia</sup>

n Nicasio Sainz Lázaro del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron

n Ignacio Peña Martínez los señores Gestores relacionados al encargo, al objeto de cele-

n Gregorio López Ruiz bran sesión pública ordinaria correspondiente al dia de la

n Juan de Dios Pisco Pando jefeza, estando asistido por el ~~improvisorio~~ Secretario.

n Manuel Ramos Moreno Habla Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la

n José de Prado Soriano lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimi-

n Galo Sardina Arias dijo. — Previa deliberación y acuerdo, con relación

n Eugenio Sagredo Molina al orden del día, se acuerdan los particulares, que por oca-

n Angel Sevilla Muñoz esplos se consignan a continuación:

n Juan Chaparro Vela Comunicados Quedan extirados del Decreto de 7 de No-

n Antonio Cerdán Vázquez y Disposiciones viembre actual (B.O. del 19) estableciendo

Talavera actal desde el 1º de Dicero de 1948 un aumento del diez por cien

n Antonio Rodríguez Chavarría sobre los recargos de mística y urbana en incremento de

Secretario los Haciendas locales; elevándose por tanto el 50 al 55 y el

n Joaquín Quesada Martínez, 40 al 44 por ciento de la cuota del Juro, y acogese por

Tanto a los indicados aumentos, con el reflejo en las Ordinacio-  
nes de exacciones.

Quedan extirados y conformes con el señalamiento del Cu-

po definitivo del Fondo de Cooperación del año 1946, según

artículo 6º anuncio de la Sección provincial de Administración

Local, - Delegación de Hacienda; inserto en el B.O. de la pro-

vincia del 2º del actual; que según orden comunicada del Hon

Br. Director General de Contribuciones y Regimen de Empre-

sas de 29 Octubre último, señala Cupo definitivo 515.819'29

pesetas y diferencia a libras 128.954'81 pesetas.

Prestar la conformidad al señalamiento de prima

por una sola vez, que corresponde a este aumentamiento,

en la cantidad de Dos mil seiscientas cincuenta y una

con cincuenta y cuatro pesetas, para la contabilización

de la pensión y demás derechos pasivos del que fué Yu-



Servidor de este Ayuntamiento D. Pedro Conde, Banquer  
goas, correspondiendo a la invitación del Montón de Se-  
cuestros, Tribunales y Despachos, fecha 12 actual refer-  
encia Corporación 6/44

Socorros e No se formula ninguna petición, por  
ingresos lo que no procede resolver sobre el pa-  
Hospital ticular concurriendo en el orden del día

Pliego de condiciones Lendo integralmente el pliego o  
para la subasta de se condiciones que ha de regir en  
la Casa nº 3 de la la subasta para la ejecución de  
Plaza Gral Franco del edificio número del patrimonio  
municipal, número 3 de la Plaza del General Franco, y  
hecha la salvedad o advertencia de Secretario, que el beneficio  
que se establece en el artº segundo de citación gratuita de  
la medicina de la Casa Consistorial y ciere de ventanillas  
que existan en ella, si fuese necesario, ocurriría la perdi-  
da de las y visitas del salvo deseo, y otras dependencias,  
se acordó por unanimidad;

a) Aprobar el pliego de condiciones, que formula la Comisión  
de Hacienda, que ha de regir en la subasta para la ejecu-  
ción de la casa numero 3, de la plaza del General Fran-  
co, del patrimonio municipal. - b) Dejar designado al Señor  
Dra Nicasio Sáenz Lázaro, para que puntualmente con la presiden-  
cia o Encargado Alcalde su jefe delegue, constituyan la mesa  
de subasta, cuyo acto autorizará el Notario que se requiera  
por el Sr. Alcalde; c) que se bastante de poderes, para caso de  
representación, se efectúe por los Letrados que se encuadren  
en el artº 9º de las condiciones; y d) Facultar a la Presi-  
dencia para fijar la fecha de celebración de la subasta.

Solicitud arrendamiento Acceder a la solicitud de  
terrenos edificio Sta Clara Don Carlos Sánchez Trujillo  
y Galán, y concederle en consecuencia en arrendamiento  
los terrenos o patio del edificio de Santa Clara, propiedades  
de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

1º Del terreno objeto de arrendamiento, del edificio de Santa Clara, es el señalado en el croquis que acompaña a su solicitud, con la extensión superficial que se menciona en el mismo.  
2º El arrendatario podrá tapizar los indicados terrenos para dar a su vivienda de patio y fachada sanitarios que expresa en su petición, cuya obra realizada a su costa, será suprimida, también a su cargo, al primer requerimiento que le llega por la Alcaldía por razones de que pudieran ocurrir para la ejecución de cualquier proyecto de obra municipal; y si se que pueda alegarse el cumplimiento del plazo del arrendamiento. - 3º Dicho plazo será de cuatro años naturales, contándose portanto desde el principio de acuerdo, sin perjuicio de que puedan cesar las obras, a partir de la aceptación de la notificación de los acuerdos. 4º La renta a satisfacer por anualidades es la de Sociedad, cincuenta pesetas, que abrásara directamente en depositaria durante la primera quincena de Septiembre. - 5º Firmado por el arrendatario el oficio de notificación, con la nota de aceptación, díos suspirados tendrá la validez de contrato, y para caso de prórroga habrá de solicitarla una vez antes de la terminación del plazo de arrendamiento.

Construcción Facultar a la Presidencia para ordenar se nichos en la construcción de una sección de cinco nichos en el Cementerio Municipal, por el sistema de adjudicación, con razón de la urgencia por estar todos ocupados, segun informes del Negociado y Dependencias, que intervienen. Poder firma

Escrutura de préstamo con el Banco E. Local Visto que esta Corporación en sesión extraordinaria del día diez de Octubre pasado, en conocimiento del texto íntimo pasando, en conocimiento del texto íntegro de la resolución del Ministerio de Hacienda, - orden comunicada de 6 de Noviembre de 1945 - concediéndole autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 909.400 pesetas (novecientas

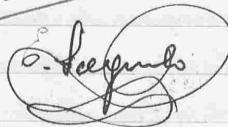
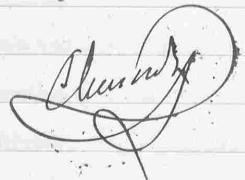
(as unive uel cuatrocientas pesetas) con los condicione pre-  
vistas en su parte dispositiva, especialmente apartados 2º y  
3º, adoptó los acuerdos de conformidad a la resolución y con-  
ceder la representación del Ayuntamiento para la firma de la  
escritura pública del contrato de préstamo a Don José Marto-  
rell Roura y a los procuradores Don Angel Delgado Cervera y  
Don Bernardo Feijo Moutes, inmediatamente, en su consejo  
y igualmente por unanimidad de los señores Jefes que la  
integraron adoptan los siguientes Acuerdos:

- a) Ratificar la autorización al Señor Alcalde Don Manuel  
González Bermudo para otorgar el Poder Notarial a favor de  
Don José Martorell Roura, depositario de este Ayuntamiento  
en Madrid, con domicilio en la calle Colón Romanones nume-  
ro 9, y a los Procuradores de dicha capital Don Angel De-  
lgado Cervera y Don Bernardo Feijo Moutes, inmediatamente,  
para representar al Ayuntamiento en el acto de la firma  
de la escritura de préstamo de que se ha hecho mención y  
para que se obligue, en resumen del mismo, al cumplimien-  
to de las previsiones formuladas en la resolución ministe-  
rial citada, en su relación con el proyecto de contrato de pres-  
tamo que fue aprobado en sesión extraordinaria de veinticua-  
tro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco
- b) Que a dicha finalidad se libre por Secretaría, ademas de la  
correspondiente a este acuerdo, las certificaciones de las actas  
de las sesiones de veinticuatro de Julio de mil novecientos qua-  
renta y cinco y diez de Octubre del año en curso, en las que  
constan la aprobación del proyecto del contrato de pres-  
tamo y el texto íntegro de la resolución o autorización  
ministerial, respectivamente, para su protocolización y  
constancia en el Poder de representación y mandato que se  
confiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Pre-  
sencia levantó la sesión de la que se extiende la pro-  
moción, de que participó



François Duranteau *Eduardo Arias*  
Juan Gómez *Juan Díez* *Galo Fardina*


Senores que concurren Sesión extraordinaria del 28 Noviembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la  
D. Manuel González Bermudo Sierra a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta  
y siete, siendo las veinte horas, se reunió bajo la Presidencia

• Nicasio Sanz Lázaro cia del Dr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, los señores  
• Ignacio Peche S-Arjona Gestores relacionados al asunto, asistido por el cajero  
• Gregorio López Ruiz Secretario, estando presente el Interventor, al objeto de celebrar  
• Juan de Dios Risco Pardo Sesión extraordinaria, que había sido convocada con la debida  
• José de Prado Poniente da aclaración.

• Galo Sardina Arias Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la  
• Eugenio Segundo Molina lectura del acta anterior que queda aprobada  
• Angel Sevilla Muñoz Seguidamente se expresó por la presidencia la finalidad  
• Juan Chavarro Vela de la convocatoria, conforme a los particulares que constaban  
• Antonio Cordón Vázquez en las cédulas de citación; y que por conceptos han de referirse  
Interventor acaba en el acta con los acuerdos recordados, declaró abierta la deliberación  
• Antonio Rodríguez Chamorro quien por el orden de asuntos, según acuerdo

Secretario Discretio los particulares, por unanimidad, con relación  
• Joaquín Pineda Martínez, a los mismos, se adoptan los acuerdos que por conceptos se  
consiguen a continuación:

Aprobación definitiva de Transfervencia de Crédito Visto el expediente de transferencia de  
credito, por importe de ciento ocho mil  
seiscientas cuarenta y una con setenta  
y ocho pesetas, dentro del presupuesto  
ordinario en vigor, en incremento de varios partidas;



Resaltando; que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en las causas indicadas, fue aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión de 28 de Octubre último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el edicto fue inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 7 de Noviembre; Considerando; que el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1945, en su apartado 2º, y el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, admite la licitación de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna; y que han sido observados los preceptos reglamentarios. — La Gestora por el voto unánime del total que la integra, acordó aprobar la referida transferencia, en la cantidad expresada y con la distribución por partidas que consta en la propuesta inicial del expediente.

Vocal de - Vista la comunicación del Sector Municipales oposiciones y concurso municipal, don Nicacio Saenz Lázaro, participando que asuntos más placables, no le permiten formar parte del Tribunal calificador de las oposiciones y concurso, siendo designado al efecto el señor Dr. Rebeca Saenz-Arjona —

Plus de cares - A propuesta de los señores Sistores, que certifican de vida al gran la Comisión de Hacienda, y para que sea personal la efecto en el próximo presupuesto ordinario que sea de aprobarse por la Corporación, se acuerda por unanimidad asignar un aumento por el concepto de plus de cargas de vida, desde el principio de Enero de 1948, por importe del 10% al 30% de los sueldos de mayor a menor respectivamente; y que para su ejecución se equipare, según el orden de partidas de presupuesto, en la cantidad en más de

sultante; Jefe de Policía mil pesetas; Cabo nocturno novecientas sesenta y dos con cincuenta; Guardias municipales a razón de una novecientas y cinco pesetas; Encargado Depósito municipal, que era pensionaba, total sueldo 4745; Encargada Plaza de Abastos docecientas cincuenta y seis con veinticinco; Jefe Recaudador, quinientas cincuenta y seis pesetas; Recaudadores 10 a novecientas cincuenta y dos novecientas novecientas pesetas; Secretario, mil trescientas diez; Oficial mayor novecientas noventa; Oficial 1º novecientas ochenta; Oficial 2º a razón de novecientas ochenta; Auxiliar 1º de Secretaria, mil ciento cuarenta; Interventor mil doscientas; Oficial 1º de Intervención, mil ciento cincuenta; Oficial 2º idem, mil doscientas de acuerdo volumen y setecientas veinte de plies; Depositario, mil ciento diez; Oficial 1º, novecientas, noventa y ochocientas cincuenta y ocho de plies y quinientos respectivamente; Oficial 2º novecientas ochenta; Alguacil-portero, novecientas ochenta y siete con cincuenta; Alguacil-ordenanza, novecientas sesenta y dos con cincuenta; Encargada de la licorería, quinientas; al Relojero docecientas cuatro; Fontanero Municipal, mil ochenta pesetas; Barrendero a novecientas; Enterrador mil ochenta; conductor coches fuebre mil ochenta; auxiliar de higiene acuerdo de plies y quinientos mil trescientas setenta y cuatro con doce; Maestra auxiliar, novecientas de plies; Director Banda de Música, quinientas setenta y cinco; Cosejero Grupo-escolar novecientas sesenta y dos con cincuenta; Trabajeros novecientas; Jardineros, mil novecientas y cinco. También se acuerda; que Basilio Villa Díaz continue prestando sus servicios en este Ayuntamiento, con la cesión de los sueldos que venia figurando en presupuesto.

Jagotado el orden de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión las veintiuna treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico. - E. Jagotado Alvaro L.



Manuel J. Martínez Durán  
Santamaría Juan Díaz  
Juan Chacón  
Gregorio López



*José de Prado*

*Autógrapho*

*Hernández*

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 1 Diciembre de 1947  
Alcalde-Presidente Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1948  
D. Manuel González Bermudo

Gestores En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y cuarte horas, bajo la presidencia del Sr. Gregorio López Ruiz Alcalde, don Manuel González Bermudo, primera convocatoria Juau de Dios Risco Pardo al efecto con la debida asistencia, se reunieron los señores Manuel Ramos Moreno gestor relacionados al margen, estando presente el Teniente José de Prado Soriano vocal correspondiente del inscrito, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948.

Antonio Cerdón Vázquez Alcalde. Abrió la sesión por la presidencia, se procedió Juan Chavarro Vela a la lectura del acta anterior, que quedó aprobada.

Intervención actual Seguidamente por la presidencia se dio cuenta que Antonio Rodríguez Chamorro el objeto de la sesión, como constaba en el orden de la

Secretario: convocatoria, era proceder al examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio del 1948, y aprobación en su caso.

A continuación, de orden de apertura, se dio lectura de los documentos más esenciales del presupuesto en proyecto: Estados de gastos e ingresos, Bases de ejecución y Memoria explicativa. Habiéndose informado la Corporación, de los documentos leídos, se procedió a discutirse punto por punto de las consideraciones que lo constituyen, acordándose en secretaría, por el voto una-

nine de los señores festores, que integran la Corporación en igual numero al legal establecido, y por tanto en mayor quorum exigido por el artº 226 del Decreto provisoria de Organización de Haciendas Locales, aprobar el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1948, en las cantidades que por capítulos, se cifran a continuacion:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Clrs
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1	Obligaciones Generales	174.123	50
2	Representación Municipal	17.750	-
3	Vigilancia y Seguridad	84.503	80
4	Policia Urbana y Rural	53.484	75
5	Recaudación	31.014	-
6	Personal y material de Oficinas	210.853	-
7	Salubridad e Higiene	130.556	12
8	Beneficencia	146.502	30
9	Asistencia Social	49.348	54
10	Instrucción Pública	104.930	30
11	Obras Públicas	21.245	-
12	Montes	500	-
13	Fomento intereses comunales	12.000	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	20.463	82
18	Imprevistos	4724	87
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	1.062.000	-
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Rentas	12910	
2	Aprovechamiento de bienes	7.017	-
5	Querulares y extraordinarios	13.150	
6	Arbitrios y fines notariales	44.583	13
7	Contribuciones especiales	2000	-
8	Derechos y tasas	243252	-
	<u>Suma y sigue</u>	322912	13



Conceptos	Cantidades		Consignaciones pesetas año	ctas
Suma anterior			322.912	13
9 Cuotas, recargos etc.			148.763	05
10 Imposición Municipal			588.619	29
11 Muelas			1.704	94
Total presupuesto de ingresos			1.062.000	-
Resumen:			1.062.000	-
Imponta el Presupuesto de Gastos			1.062.000	-
Isem Isem Ingresos				
Diferencias			nivelado	-

Tambien se acuerda; que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos del artº 227, en relación con el 228 y 229 del Decreto de Haciendas Locales, y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, o informados los que hubieren podido presentarse, se remitirá copia autorizada y del expediente general al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación. - Dejar facultado al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para que al propio tiempo, que se remitan los documentos indicados, se solicite por el mismo a la autoridad citada la autorización para prescribir de las exacciones no cifradas en el presupuesto de ejercicios, por falta de objeto degradación e improductiva, a fin de que de acuerdo al artº 163 del mencionado Decreto, adjuntando como precedente, copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Terminado el orden de convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta, de la que se optó por la presencia de certificado.

*Manuel González Bermudo* *6 de agosto* *Guipúzcoa*  
*José de Prado* *Angel Martínez* *Don Mariano*  
*Fernández* *Juan Chaves* *Galarza*  
*José de Prado* *Fernández* *Juan Chaves*  
*José de Prado* *Juan Chaves* *Galarza*

*Autorizo*

*Alcalde*

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra

D. Manuel González Bermudo a dictárselas de diciembre del año novecientos cuarenta y siete, siendo

Gestores: las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dña. Nicasio Saúl Lázaro González Bermudo, se reunieron los señores gestores relacionados al Sr. Ignacio Pérez S-Arjona Mengen, asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber Juan de Dios Risco Pando tenido lugar la correspondiente al día anterior por falta de cua. Manuel Ramos Moreno Mero.

"José de Prado Soriaño Hasta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede Salo Sardina Arias a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

"Eugenio Sagundo Molina Próvia deliberación y acuerdo tomado, con relación al Angel Sevilla Mulero orden del día, se adoptan los acuerdos que se consignan a Antonio Cordero Vargas, continuación: Comunicados y Disposiciones: Quedan en su favor Chaparro Tela heredados de las disposiciones oficiales y comunicados, de que sidió

Secretario acuerdo, y acordado su cumplimiento en cuanto afecta a la Corporación Joaquín Quesada Martínez Socorros e ingresos. Conceder, accediendo a lo solicitado, confor

en el Hospital a los dictámenes facultativos, por figura en la Beneficencia, los siguientes beneficios: Antonio Gutiérrez López un billete de ida y vuelta para impreso en el Hospital provincial; a Manuel Morgado Caunedo, tres billetes de ida a Sevilla para ingreso en el Hospital; se desestiman las restantes peticiones que figuraban en la relación.

Reclamaciones Aplicación Padrón - Dejar aprobado el exceso de Padrón de la Beneficencia Municipal de Padrón de Benifancia para el año actual y próximo, con las inclusiones, que se mencionaron, y

ESTADÍSTICA DE CANTABRIA  
INSTITUCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSO

que corresponde a reclamaciones contra exclusión; Teresa Gómez Moreno; Eulalia Molero Lasa; Luis Barroso Marques; Francisca Rodrigo Nogales; Paula Barroso Rodríguez; Angéla Rovena Luna; Andrés Quintero Lobo; Agustín Gómez Páez; Rogelio Sánchez Montero; Juan Sanz de Bejau; José Expósito Masero; Luis Lasa Pérez; Feliciana Mendoza Domínguez; Antonia Saúl de Arandé; Cecilio Chacón Gómez; María Pérez Villa; Nicolás Chacón Corrales; Josefina Regalado Navas; Desebio Raúl Martínez; Luis Rascero Mulero. — Fueron desestimadas, en razón de poseer medios económicos, las siguientes reclamaciones; Isidoro Pardo Pérez; Tomás Chacón Rubio; Angéla Sauráez Megías; Josefina Párra Oyola; Luis Rascero Mulero; Luis Villa Calderón; Antonio López Aranda; Manuel Chacón Bordon Andrés Gouráez Barranca; En consecuencia de ello, el Padron que se aprueba comprende ochocientas veintitrés familias, distribuidas en cuatro distritos.

Despacho ex-|| Propuesta de Tribunal || Próvia de la  
extraordinario || para cubrir vacantes | nación de urgencia y unanimidad, también se acuerda: Aceptar la propues-  
ta del Tribunal calificador, que consta en el acta autoriza-  
da por el mismo, en la que se refleja el resultado de los ejer-  
cicios y examenes de aptitud de los aspirantes a los plazos  
convocados para su provisión en el I.P.D. de la provincia de  
24 de Julio último; y en su consecuencia nombrar en pro-  
piedad a D<sup>r</sup>. María Morgado Barreiro, para cubrir  
la vacante de Auxiliar primero de Secretaría, con el  
trabajar que figura en la convocatoria y presupuesto y notifi-  
car dicho nombramiento a la interesada, concediéndole  
un plazo de treinta días para posesionarse. = Nombrar  
en propiedad a Francisco García Rodríguez, pa-  
ra la vacante de Barrendero municipal, con los haberes  
que figura en presupuesto; y concedérle igualmente un  
plazo de treinta días para posesionarse. = Declarar de-

sierla la vacante de Consejero del Concejo Municipal, por  
falta de solicitantes.

Rectificación en | Proceder a la rectificación actual del  
Padrón Habitantes | Padrón de Habitantes, conforme al artº  
34 de la Ley Municipal, con referencia al 31 de diciembre actual.

Y los habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia lleva-  
tó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la pre-  
sente, de que consta. -



Juan Chacón

E. Aguirre Galafardina

José de Prado Sánchez

Juan Martínez

Gregorio López Ruiz

Miguel Ángel Sardina Arias

### Aprobación modificaciones Presupuesto del 1948

Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1947

Alcalde-Presidente | En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Si-  
D. Manuel Gómez Bermudo rra a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y  
Gestores siete, siendo las diecisiete horas y bajo la presidencia del

D. Nicasio Sáenz Lázaro Sr. Alcalde, don Manuel Gómez Bermudo, previa convocatoria.  
Ignacio Pérez Sánchez al efecto, con la debida acetilación, se reunieron los Se-  
ñores festores relacionados al margen, al objeto de celebrar  
Juan de Dios Risco Pando sesión extraordinaria, estando presente el Secretario, y an-  
toño Ramos Moreno titulares del suscripto, para resolverse sobre los asuntos que figura-  
José de Prado Sánchez en el orden de la convocatoria.

Galo Sardina Arias Acta. - Abierta la sesión por la presidencia se procede a la  
lectura del acta anterior, que queda aprobada

Angel Sevilla Mulero Seguidamente por la presidencia se manifestó, a los  
señores concurrentes, que el objeto de la convocatoria, como  
Juan Chacón Vela constaba en las cédulas de citación, tenía la siguiente finalidad:

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO  
CASA NACIONAL DEL PUEBLO

Jefe de la Intervención local: Proceder a la aprobación de las modificaciones establecidas en el proyecto de presupuesto consignado para el ejercicio de 1948, que se reproducen por la Corporación Municipal en sesión del día primero del mes, en curso; respondiendo aquellas a dictámenes de la Comisión de Gobernación y Hacienda Municipal, en efectividad del Decreto-Ley del día 5 (B.O. del Estado del 25) sobre sueldos del personal administrativo y subalterno de Entidades Locales.

Terminada por la Presidencia la exposición del objeto de la convocatoria, de orden de la misma, por Secretaria se dio lectura íntegra de los siguientes documentos: Dictámenes de la Comisión de Gobernación; pronunciándose, además de los aumentos que establece el Decreto-Ley citado, por el reaumentamiento de los aumentos voluntarios, extraordinarios de cuarenta y cinco días de haber, distribuidos en la proporción de treinta y quince para los aniversarios del Alzamiento y fiestas de Navidad respectivamente, y computables para derechos pasivos por su fijera; y plus de carnestal, reconocido en sesión de 28 de Noviembre último.

Plantailla, suscrita por la Comisión citada, en la que se reflejan los emolumentos de todo el personal, a que se refiere el dictámen; y cuyo total asciende a cuatrocientas setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con noventa y dos (478.935'92) pesetas. — Dictámen de la Comisión de Hacienda, informando favorablemente la propuesta y plantailla y estimando la posibilidad en el presupuesto con reducciones o modificaciones, de partidas de otros gastos. — Estado de partidas que supren alteraciones en el presupuesto para el año 1948.

En antecedentes, el Pleno de la Corporación, de los documentos mencionados, conformándose con los dictámenes y modificaciones propuestas, previa deliberación y acuerdo unánime a cuantos aprobar las referidas modificacio-

nes y dejar cifrado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, en los cañavados, que por capítulos, se consignan a continuación:

Conceptos	Cónsignación	
	Pesetas	CCS
<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1 Obligaciones generales	174.123	50
2 Representación Municipal	17.750	-
3 Vigilancia y Seguridad	78503	80
4 Policía Urbana y Rural	52.484	75
5 Recaudación	31014	-
6 Personal y Material de Oficinas	228124	-
7 Salubridad e Higiene	127.556	12
8 Beneficencia	144.983	80
9 Asistencia Social	48848	54
10 Instrucción Pública	107.630	30
11 Obras Públicas	18.695	-
12 Montés	500	-
13 Fomento de los intereses comunales	10500	-
17 Agrupación forzosa del Municipio	20.463	82
18 Imprevistos	3.822	37
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>1.065.000</b>	<b>-</b>
<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1 Rentas	12.910	59
2 Aprovechamientos comunales	7.017	-
5 Eventuales y extraordinarios	13.150	-
6 Arbitrios con fines no fiscales	44583	13
7 Contribuciones especiales	2.000	-
8 Derechos y Tasas	243.252	-
9 Cuotas, recargos etc	149.763	05
10 Imposición municipal	590.619	29
11 Multas	1.704	94
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.065.000</b>	<b>-</b>

Concepto	consignación
Resumen	
Importe el Presupuesto de gastos 18eur idem ingresos	1.065.000 —
diferencias	1.065.000
nivelado	

Tambien se acuerda; que el presupuesto así aprobado, en tanto de las modificaciones establecidas en el mismo, se expone de nuevo por plazo reglamentario; y terminado dicho plazo se dé cumplimiento a lo establecido en el artº 230 del Decreto de Ordenación de Hacienda Local, y de ser necesario adoptados en sesión del día primero del mes en curso.

Dejar aprobada la nueva tarifa de la ordenanza sobre Derechos del Ceniteno, respondiendo el aumento que se establece al mayor costo de construcción de nidos y garitas de servicio; y que se cumplian los trámites de exposición etc. Y terminado el orden de convocatorias, la presidencia levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas, de la que se extiende la presente, de que consta.

Juan Chapa

Luis de Grande

Juan Calle

Miguel Párraga

E. Lajara

Galo Jardina

J. Vicario Tor

Angel Furtado

Gregorio López

Autor Rodríguez

Alvarado



Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Badajoz de la Sierra  
D. Manuel Gómez Bermudo a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Gestores. Se ha reunido las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Al.  
Nicasio Sain Lázaro calde, don Manuel Gómez Bermudo, se ha reunido los señores  
Ignacio Pérez S. Trijona Gestores relacionados al margen, estando presente el Secretario  
Gregorio López Ruiz Tor, y asistido del cajero, al objeto de celebrar sesión en pú-  
blico de los días Pisco Pardo blanca ordinaria por segunda convocatoria, por no haber teni-  
do Manuel Ramos Moreno de llegar la correspondiente al veinticinco por falta de asis-  
tencia de José de Prado Soriano número.

Galo Sardina Arias Abrir Abierta la sesión por la presidencia, se procede a  
dugento Sagundo Molina la lectura del acta anterior queda aprobada

Angel Sevilla Mulero Próxima deliberación y maniobras, con relación al  
Antonio Cerdá Vargas orden del día, se adoptan los particulares, que por concepto  
Juan Chavarro Vela se consideran a continuación:

Interventor actas Comunicados Quedan extirvados de los comunicados y  
Antonio Rodríguez Blanquillo y disposiciones disposiciones, y entre aquellos de la Circu-  
Secretario lar, del 14 del año en curso, de la Jefatura Provincial, relaciona-  
Joaquín Quesada Martínez da con la numero 344 dirigida al Director de Fomentos so-  
bre selección para cursos de maestros, e interviene oportuno y protección; acordándose dejar facultada a la Dirección  
de la Corporación al fin indicado

Socorros e Ingresos en Hospital conceder, accediendo a lo solicitado, confor-  
midad a los dictámenes facultativos y poniéndose inclu-  
a Ramón María Sánchez un billete de ida y vuelta a Badajoz  
para su ingreso hospital; Baldomero Rodríguez Rodríguez y  
María Gómez, do Billete de regreso de Badajoz

Peticiones de atrasos de quinquenios conceder a lo solicitado por los señores Muñ-  
cipales, Miguel Pando Blanquillo, Zárate, Bravo Carrasco, y los que fueron subalter-  
nos de este Ayuntamiento, Fernando Mayoral Linares y  
Cayetano Villa Masro, que cesaron por allí de miltiando  
total y renuncia respectivamente, y satisfacerles, con

cargo al Capítulo que corresponda, el importe de un quinientos por los anualidades del mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco, teniendo como base los sueldos de dichos años y por el diez por ciento de los mismos; ello en razón de no haber correspondido a percibirlo hasta el 1946, y tener cumplidos los cinco años de servicios a finales del año de 1943; y haberse salificado los altavoces a otros funcionarios.

Impugnación Presupuestaria - Participar a los Señores Ministros de Hacienda Pública y Funcionaria, no haber lugar a la reclamación del día veinte por las excesiones de presupuesto de reconocimiento de quintos y anistencias a la fuerza civil, por haberse tenido en cuenta de la modificación, entre otras, en aquél, de acuerdo con lo establecido.

Solicitud cargo - Acceder a lo solicitado por el Dr. Subdirector Banda Pedro Gómez Pérez, y en su lugar de Música le en consecuencia, con carácter de temporero, con la gratificación mensual de doscientas pesetas, Subdirector de la Banda de Música,

Gratificación trabajos extraordinarios - Acceder a lo solicitado por el Oficial de Secretaría, Dr. García Rebollo, que funda en los trabajos extraordinarios de confección del Pabellón de Urbana, por enfermedad del oficial del Negociado; y en consecuencia librar, en concepto de gratificación mil quinientos pesos, a percibir en la proporción de mil y quinientos para el solicitante, y el del Negociado Dr. Soria respectivamente; sin perjuicio de satisfacerse con posterioridad ese pago de los trabajos de intervención y devolución del aumento del recargo municipal, observado después de la confección de dichos documentos; para los cuales, ha sido autorizada personal de Badajoz.

Licencia Oficial Montero - Conceder quince días de licencia

rencia reglamentaria al Oficial Sr. Moretto, accediendo  
a su solicitud. -

Concesión de Horno Cal Autorizar a Manuel Blasco Morales e  
Hijo Rojero Durán, conjuntamente, pa-  
sito El Mira na la explotación del Horno de Cal, sito  
en la fuente Mira, de término comunal, que tenía conces-  
ción el díspido Julián Ríos Marquez, siempre que sean  
ciertas las alegaciones, de sus escritos, de no poder aprove-  
char la riqueza del citado cerro o sus sucesores, pa-  
ra lo cual se requiera a la vecina para que comparezca  
en el expediente. -

Permiso de Veterinarios. Leer el dictamen de la aprobación de  
la permisa entre los Veterinarios Don Andrés  
Posesión y ese Huerta López, que desempeñaba la segun-  
da titular de este municipio y don Agapito Pedro Patrón  
(Pachón) Ramos-Santos de Villanueva de la Cerena,  
según resolución de la Dirección General de Sanidad, co-  
nunciada en 19 del año 1917, de la Jefatura de  
los Servicios Provinciales de Sanidad; así como del ce-  
se y posesión respectivas de dichos señores, sobrevenido  
con fecha veintiún de dicho mes, según diligencia al efecto.

Escríto de Antonio Moreno Tomar en consideración la petición de  
sobre parcela de la parcela número 31 del Padrón 2º de  
agricolas - la finca denominada "Cerera de los Foros";  
y requerir al actual arrendatario para su entrega, por  
no cultivarla directamente, requisito por que le fue con-  
cedida por el Ayuntamiento. -

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia  
y unanimidad, también se acuerda:

Páños Muñoz Dejar aprobada la factura de la Casa  
"Páños Muñoz de Bejar", por importe de cincuenta mil tres-  
cientas veintiuna pesetas, por suministro de páños uni-  
formes de subalternos..

Pagos depositaria — Dejar aprobada relación de pagos que presenta Depositaria, bajo su importe de veinticinco mil novecientos cuarenta y seis con ochenta y una pesetas —

Htas de Músicos Hacer a las altas de Músicos de segundo, solicitadas por António Roigales Adámez y Ramón de la Rosa; y notificar dichos acuerdos, al propio tiempo que a los interesados, a la Dependencia de Depos. Fana a finis de economía.

Anticipo de paga Conceder el anticipo de una paga a José Romo Siles acuerdo a la solicitud de José Romo Siles, Agente Recaudador, amortizable en la forma dispuesta por el R. D. de 16 de diciembre de 1929.

Aumento de gratificación Elevar a sesenta pesetas mensuales la gratificación que se viene concediendo a Pedro Amador, Encargado de limpieza de los grupos escolares, y participarlo a Depositaria a los finis de economía.

Solicitud de gratificación Satisfacer a don Emilio Fuentes Orrego, Secretario jubilado, atendiendo a las razones alegadas en su escrito del día de ayer, la gratificación extraordinaria del 18 de Julio y gratificación de Navidad del año en curso, en equiparación a los servicios funcionarios jubilados; y abonar el importe de aquellas directamente, cuando lo permitan las posibilidades de Caja municipal, por percibir sus haberes pensiones del Municipio, a cuya causa obstará la ejecución, sin duda, de las cuantías respectivas.

Presupuestos Dejar sobre la mesa los presupuestos de reparaciones del mobiliario del despacho de Secretaría y del estacionamiento de una escuela, que ascienden a trescientas cuarenta y tres mil seiscientas respectivamente 7 pesetas. Imular Esteban Carmona y Cara Cañaviejo, e interesarlos de sus presupuestos, a los mismos finis, a otros industriales.

Solicitud de parcela Hacer a lo solicitado por andres

Lobo Santos, y cederle en arriendo la parcela N° 25 de la cerca "Pimiche", previo requerimiento a Valentín Felicón Marro, que la tiene actualmente, cui que haya efectuado el pago del arriendo, en la tierra cultivada.

Aportacion a Escuela For- mación Profesional | Contribuir con la cantidad de tres mil pe- setas anuales en destino al pago del alquiler del edificio que ha de destinarse a la instalación de la Escuela de formación profesional, cuya cantidad será librada con cargo al presupuesto municipal ordinario.

Propuesta de recompensa al Jefe y Sub-Oficiales Municipales | Vista la participación deslocalizada, se ha informe de la Alcaldía, del Jefe de la Guardia Municipal interior, Don Ramón Ramollo Gouralde, con los guardias Fco. Sánchez Saenz y Nicolás Romero Nogales, juntamente con los fuerzas de la Guardia civil, en descubrimiento de la banda de atracadores capitaneada por el cabecilla Bernardo Caballero Calvo (a) El Cojo de la Porrada; que en el encuentro y combate fueron muertos el mencionado cabecilla y otros de los atracadores, a cuyos cadáveres les fueron encubiertas gran cantidad de alta faja, diarios y algunos documentos, que contenían las diligencias pólizas halladas en una casa de la calle de Aracena, un depósito de armamento, municiones, correajes y uniformes del ejército, que sin duda tenían destinados para atracos, asaltos y otros fines, en colaboración con otros elementos que fueron detenidos; — La Corporación municipal en reconocimiento de los servicios reportados al vecindario de la Comarca, e incluso de la Nación, por haber sido desarticulados los planes de los malhechores de la partida expresada y detención de sus elementos; y ante el precedente de haberle sido concedida al Sargento de la Guardia civil, Don Gregorio Díaz Sánchez Viera, por su intervención en dichos hechos, la Cruz de la Orden del Mérito Militar de Primera Clase con distintivo blanco, según Diario Oficial del Ministerio del Ejército n° 250 de fecha 6 de Noviembre último, flanqueada, por unanimidad:

a) Facultar al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para elevar escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por concurso del Gobierno civil, en petición de recompra de carácter monográfico, metálico o de otra naturaleza, a fincas y gracia de dicha autoridad, a favor del Jefe de la Guardia Municipal interior, Don Ramón Rastrollo González, y los señores Municipales Joaquín Sánchez Sáez y Nicolás Rosales Rojales, en la proporcionalidad que les corresponda según su intervención en los hechos, y que consten en el informe de la Alcaldía; acompañando al expediente copia de este documento, - b) Que concordando la circunstancia, en el citado Jefe de la Guardia Municipal, se resubilite de la Guardia Civil, y rebasando por tanto el límite de los cuarenta y cinco años de edad que establece, para tomar parte en los concursos de vacantes de las Corporaciones locales, la Orden del 30 de Octubre de 1939; y siendo propósito de esta Corporación, en virtud de los buenos servicios que viene prestando aquí, el consolidarle la propiedad en la vacante interior que desempeña, se interesa al propio tiempo al Excmo. Sr. Ministro, se faculte a la Corporación para adjudicarle al expresado Don Ramón Rastrollo González, la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, o en su defecto para preservar del límite de edad en el concurso, aunque se haga anunciar otras veces.

Y los habiendo oídos estos asuntos que tratan, la Presidencia lleva to la sesión, siendo las veintidós treinta, de la que se extiende la mercantía, de que consta.



Antonio Monje

Juan Gallo

Vicente San

Dosí de Frades

Cof

Juan Díaz

Gregorio Buján

Angel Martínez

Gato Jardines

Blas Muñoz

# Año de 1948

Senores concurrentes Sesión ordinaria del dia 13 de Enero de 1948 - 2<sup>a</sup> convocada

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra.

D. Manuel González Bermudo era a trece de Enero del año sesentacuatro concuerda y ocho,

Gestos

siscuso las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, D. Nicásio Sáez Lázaro de, D. Manuel González Bermudo se reunieron los señores, señ-

or Ignacio Pérez Sánchez Torres relacionados al cargo, estando presente el Tukero-veterinario

Gregorio López Ruiz accidental y asistente por el inspector, al objeto de celebrar

Juan de Dios Risco Pardo sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no ha-

D. José de Prado Soniano en tanto lugar la correspondiente al día diez por falta de

Galo Sardina Arias asistencia de suficiente numero.

Eugenio Sagundo Molina Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a

Angel Sevilla Mulero la lectura del acta anterior, quedó aprobada

Antonio Condou Vargas Prévia deliberación y acuerdo de los que concuerdan,

Juan Chapaarro Vela y con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos, que

Interventor acuerda por concepto de aquél, se convoca a continuación;

Antonio Rodríguez Blaum Comunicados Quedan enterados de los comunicados

Secretario y disposiciones y disposiciones oficiales, de que se dio

Joaquín Quesada Martínez, concuerda; y cuantos aquellos del Oficio circular, fecha del 12,

de la Delegación Provincial, sobre creación o establecimiento

de Grauña-escuela en la provincia, con la aportación económica

de los Municipios; y acordándose quede sobre la mesa para estudio.

Socorros Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme a

ingresos en los dictámenes facultativos, y por figurar en Ben-

el Hospital disponer, los siguientes socorros; a Manuela Her-

mández López, los billetes de ida y vuelta a Sevilla, para su empren-

do en el Hospital; a Josefina Márquez Grauero, veinte pesetas pa-

ra diez días, en concepto de socorro.

Solicitud al Preciso que por la Presidencia seobre escrito al

Ministerio de Educación Nacional de su cargo en el Ministerio de Educación Nacio-

nal, por conducto del Gobierno civil, en

súplica de que la aportación municipal de veinte céntimos

por habitante, y la que tributan las diputaciones

para formación profesional, pasea a beneficiar el fondo de sostencimiento de las Escuelas, instaladas por la "Obra Social de Formación Profesional" para instalarlas, clases de preaprendizaje.

Adjudicación — Visto el expediente instruido para la definitiva cosa en ejecución en pública subasta de la cosa nº 3 Plaza Sgral Franco número tres de la Plaza del General Franco, antes Constitución; cuya subasta fue adjudicada provisionalmente a favor de Don Pedro López Navarrete, con la cesión a Don Jesús Corujo Valvidares y Don Manuel Ramos Moreno, mayor, de una tercera parte a cada uno, por la cantidad ofrecida por el primero de setenta y cinco mil quince pesetas, segun acta autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don Juan Rodríguez Celestino, en fecha de veintiuno de Diciembre próximo pasado: Considerando; — que durante el plazo de reclamaciones, que establece el artículo 17 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, no se ha formulado reclamación alguna, ni ejercitado el derecho de tanto, que se concedía a los licitantes en el artículo 13 del pliego de condiciones que regía en la subasta; que el artículo 22 del citado Reglamento faculta a las Corporaciones para autorizar la cesión a parte de los derechos y obligaciones que sobrevenían de la adjudicación, con subcontracción estricta al pliego de condiciones; Considerando; que han sido observados los trámites reglamentarios, — La Corporación, por unanimidad de los que concurren, que constituye mayoría absoluta del numero legal de concejales, — Acuerda: a) Declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el recinto a favor de J. Pedro López Navarrete, D. Jesús Corujo Valvidares y D. Manuel Ramos Moreno, mayor, por terceras partes iguales, con subcontracción al pliego de condiciones, en la cantidad de setenta y cinco mil quince pesetas, en que fue adju-

dicada provisoriamente, y b) Facultar al Dr. Alcalde, a don Manuel Gómez Bermudo, para que con la confirmación de estos acuerdos, la correspondiente del pliego de condiciones, y el pertinente título de propiedad de la casa que se adjudica, comparezca ante el Notario, para el otorgamiento de la escritura de adjudicación definitiva y recta a favor de los expresados rematantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del repetido pliego de condiciones.

Quintas: Fijar en doce pesetas el foral medio diario al bracero en la localidad a fin de los ejercicios el año — perdiéndose de pobreza en las operaciones de alistamiento actuales; dejar designados a los Médicos de Oficina Doméstica para los trabajos de reconocimiento de los alistados, y como falladores a don Antonio Sanchez Adame y a don Antonio Santiago García, con la gratificación librada en el anterior alistamiento.

Despacho extraordinario — Previa declaración de urgencia y acuerdo, también se acuerda;

Aportación a la Escuela de Formación Profesional — Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre aportación a la Escuela de formación profesional, y adoptar el siguiente: "Satisfacer, con cargo al presupuesto municipal ordinario, durante diez años más, a cuenta de la actual, el importe del alquiler del edificio que sea destinado a la instalación de la Escuela de Formación profesional.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós, de la que se extiende la presente, de que consta.

Yo, Francisco Jardín, Presidente  
Juan Gómez, Secretario  
Juan Gómez, Tesorero  
Francisco Latorre, Alcalde  
José de Prado, Notario  
García López, Encargado  
Angel Jardín, Oficial



Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 27 Enero de 1948  
en Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregua de la Provincia  
de D. Manuel Gómez Bermudo a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; preside-  
la Gestor: do las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don  
Nicasio Sainz Sarao Manuel Gómez Bermudo, se reúnen los señores, relacionados al  
c. Ignacio Pedro S. Arjona margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segun-  
do convocatoria, estando presente el Interventor, y ausente por el  
Gregorio López Ruiz Juan de Dios Risco Pardo suscritto; no habiendo tenido lugar la convocatoria al dia vein-  
to. Juan de Dios Risco Pardo manuel Ramón Moreno tricinio por falta de asistencia de suscrito numero.  
José de Prado Soniano Acta abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lee-  
yo. Galo Sardina Arias tura del acta anterior, que queda aprobada  
de Eugenio Sagundo Molina Brivida deliberación y avenimiento, con relación al orden  
Angel Sevilla Muñoz del dia se adoptaron las particiones a continuación:  
Antonio Cerdou Vargas Comunicados y Ratificar la designación para represen-  
tante Juau Chacano Vela disposiciones tar a la Corporación en la Festa Municipal  
Interventor actual de Educación primaria a don Juan de Dios Risco Pardo, Ger-  
Antonio Rodríguez Chacano tor Municipal, de conformidad al Decreto de 24 de Octubre  
Secretario último (B.O. del 17 actual) del Estatuto Magisterio.  
Joaquín Quesada Martínez Para sa de sementales: Quedan enterados de la comunicación  
nº 191, fecha 20 del actual, del Jefe Depósito de Sementales de  
Corooba, participando haber sido aprobada la propuesta de es-  
tallación de una parada, en este municipio, a fines de preparación  
de locales de personal y para el ganado, en su vista se ac-  
uenta facultar a la Presidencia para libras los gastos que sea-  
rían la instalación y satisfacer al inquilino de la casa,  
de la calle Capitán Cortés, como subseñalador, noventa pe-  
setas mensuales de alquiler, durante la duración de la parada  
Credencial Quedan enterados de haber sido elegido al Ayun-  
S. Económica nuevo Vocal de la Sección Económica de  
Aguas, Gas y Electricidad, según credencial expedida el 20  
del actual por el Delegado Provincial de Sindicatos, que ha  
sido leída.

A Trasos al Acceder a lo solicitado por el depositario,  
depositario: J. Juan Ceballos Blasco, y abonarle en

En consecuencia sus haberes del mes de Agosto del año de veinticuatro cuarenta y cinco, que ierica no fue percibido; y con cargo a la concupisencia que corresponde.

Anticipo de Paga — Conceder el anticipo de una paga, al Oficial de depositario, D. Angel Carmena Martínez, accediendo a su solicitud, autorizable en diez excepcionalidades, conforme al D. Ley de 15 diciembre de 1929.

Uniformes — Acceder a lo solicitado por Jose Villa y Troncoso, Barrenderos de Garcia, Barrenderos Municipales, y adquirir para los uniformes los uniformes que interese.

Ocupación de Borza — Acceder a lo solicitado por el Director de "Cáritas" y concederle los tenues acostumbrados para instalación del Circo en la proxima feria de Septiembre; previo pago de los derechos correspondientes.

Pension a la Viuda Zapata — Visto el expediente que iesta Francisca Souza Zapata, viuda de Jose Zapata Romero, Encargado que fue del Depósito Municipal, fallecido el dos de Noviembre de veinte y cuatro cuarenta y siete; Resultando; que el citado subalterno, prestó sus servicios durante dieciocho años, diez meses y dieciocho días; que según advierte el Secretario, el artº 47 de R. D. de 23 de Agosto de 1924 establece veinte años de servicios para la concesión de pensiones a la viudedad, por importe de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante; que el sueldo acertado asciende a cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos; Considerando; que la naturaleza del cargo de Encargado del Depósito municipal, habrá exigido horas constantes de servicio extraordinarios, que compensan el escaso tiempo que le faltaba, al causante para los veinte años; que en razón de tener regulados los derechos pasivos, no fue aplicado al seguro de vejez y consecuentemente subvención de viudedad de la esposa; que el artº 15 del R. D. de 22 de Octubre de 1926 - Clases Pasivas - concede el derecho a pension del 25% del sueldo a los funcionarios y empleados del Estado;

- La Corporación acuerda por unanimidad, conceder a la Viuda del causante Jose Zapata Romero, - Francisca

González Berogil, la pensión vitalicia de mil ~~seiscientos ochenta~~  
y seis pesetas con veinticinco céntimos (1.186,25) a que  
asciende la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado; y con  
efectos desde el dos de Noviembre del año mil novecientos  
cincuenta y siete.

Reorganización Banda de Música | Quedan enterados del escrito, fechado  
24 del actual, autorizado por el Director  
pagos de altas de la Banda de Música y Ayudante, y  
de los propósitos de reorganización que le acarrea; y en su  
consecuencia se acuerda abonar los altas de gratificación  
desengajadas, y pago trimestral en lo sucesivo; y toman  
en consideración, para las gestiones oportunas, los acuerdos  
acerca de los envolventes por las peregrinaciones de So-  
maña Paula.

Socorros e | Conceder, accediendo a lo solicitado, con  
ingresos Hospital | favor a los dictámenes facultativos, los si-  
guientes beneficios: A Segundo Bolanco Sequeira, do. Colletés  
de cisa y vnellá para ingreso en el Hospital; Salud M.ª la  
Manteces, socorro de lactancia, con ingreso en el Centro de Ali-  
mentación Física.

Y los habiendo oido asuntos que tratar, la Presidencia le-  
vantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende  
de la presente, de que certifico. —



*C. J. G.*  
Gregorio López  
Antonio Gómez  
Juan Chofre  
Francisco San  
Galopardina  
Francisco José de Prado  
Eduardo  
Angel Sánchez  
Manuel Pau  
Oliveras

Señores que concurren Sesión ordinaria - 2<sup>a</sup> convocatoria, - del 10 Febrero 1948

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Frigenal de la Sierra  
D. Manuel González Bermudo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siem-

Gestores do las veintiuna horas y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dña.

Nicasio Sáenz Casarao Manuel González Bermudo, se reunióse los señores Gestores rela-

Ignacio Peñal S-Iturjona encuadrado al margen, estando presente el Subintendente y asistido por

Gregorio López Ruiz el informante, al objeto de celebrarse sesión pública ordinaria por

Juan de Dios Risco Pando segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente;

Manuel Ramos Moreno encuadrado al día ocho por falta de asistencia de suficiente número.

José de Prado Soriano Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la

Eugenio Sagundo Molina lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

Galo Sardina Arias Seguidamente, previa deliberación y acuerdo, se

Ángel Sevilla Mulero con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos, que por

Antonio Cordero Vargas concejales, se consignan a constancia;

Juan Chacón Vela Comunicados Quedan enterados del comunicado nº 135

Interventor actual y disposiciones de la Delegación de Hacienda, - 7 del actual,

Autorizo Rodríguez Chacón aprobando la Declaración de servicios en el Concejo de

Secretario Quedan enterados de la Comunicación del R.P. Ríos de Pa-

Joaquín Pascual lencia, sobre el "Calendario misional" y recibirán veinticinco pesetas

Socorros e Pueder, acordándose a lo solicitado, confor-

ingresos mire a los dictámenes facultativos, los siguientes

Hospital de beneficios: A Julio Bravo Saenzprea y Fcofa

Márquez Grauero, veinte pesetas respectivamente para diez días;

a Acea Vinagre Mégias, ingreso de su cuenta en "Caja Social";

a Guillermo Cid Bravo, dos billetes de ida y vuelta ingresso en

Hospital Provincial; y a Antonio Márquez Chacón, ese Billete al mismo fin.

Escritos de Acceden de conformidad a lo intercambiado por los

V. Fabián y vecinos Valentina Fabián Masero y Miguel Fra-

M. Granero; nero Bejarano, y permitirles constarán en el

anexo de las cuentas nº 25 de la "Cerca Peñiche" y la parcela

nº 31, del Padrón 2º de la "Cerca de los foros", respectivo anexo; y

participar a Andes Lobo Santos y Antonio Moreno Moreno, que



Tenían solicitado los anexos de aquellas, que no puede concederseles, por la impropiedad justificada de los actos al que concuerdan.

Altas se acceder al alta en la Beneficencia Municipal de Purificación Villa Margarita y Focas Chumorro Rubio; y expedirles el certificado que les acredite la amistad; se sesentina la solicitud de Mariano Aranda Serrano. Reparación de Mobiliario Dejar aprobado el presupuesto que presenta la Casa "Caucho"; por su importe de ciento ochenta pesetas, para la reparación del mobiliario de despacho de Contaduría, notificársela al Dicla Casa; y remitir el presupuesto a Depositaria, para que se efectúe el pago, cuando proceda. Queda sobre la mesa el correspondiente presupuesto del estancamiento de la escuela de D. Joaquín María Vargas; y que no ha sido presentado otros, a pesar del requerimiento a otros señores nicales.

Despacho extraordinario: Próxima declaración y urgencia, y unicidad, también se acuerda;

Factura - Dejar aprobada la factura de J. Galicia Vázquez Ortega, de fecha diez y ocho de Septiembre del año novecientos cuarenta y cinco, importe del viés de honor y cubiertos servidos esa cantidad de estancamiento en esta de los Señores Gobernadores civil y militar, que asciende a dos mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta pesetas.

Anuncio vacante Quedan enterados de la O. de 21 de de Intervención. Tres, de la Dirección General de Administración Local (B.O. del 26) anunciando a concurso, entre otras, la Intervención de Focas de este Ayuntamiento, con el sueldo de 13.500 pesetas y categoría de 3<sup>a</sup>.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós

de la que se extiende la presente, de que certifico.



Gregorio López

José S. Santamaría Landa

Nicasio Sáez

Manuel Sáenz

Juan López

Eduardo Pascual Vela

José de Prado

Antonio Cordero

Galo Sandina

Angel Serrano

Alexander

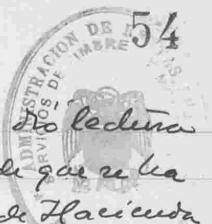
Señores que concurren a la Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero 1948

Alcalde-Presidente Aprobación reformas en el Presupuesto ordinario  
D. Manuel Gómez Bermudo del ejercicio de 1948 =

Gestores: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte de Febrero del mil novecientos cuarenta y ocho, siendo los señores Ignacio Pérez Arjona diez y nueve horas y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Gregorio López Ruiz, Manuel Gómez Bermudo, previa convocatoria al efecto, con la "Juan de Dios Pisco Pardo" debida autorización, se reunieron los señores Gestores relacionados: Manuel Ramos Moreno al margen, estando presente el Interventor y asistidos por el cajero, José de Prado Sánchez crito, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, y Eugenio Sagundo Molina resolvieron los asuntos que figuraban en la convocatoria.  
Galo Sandina Arias Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la Angel Serrano Mulero lectura del acta anterior, que quedó aprobada.

Antonio Cordero Vargas A continuación la presidencia expresó, a los concorrentes Juan Chaparro Vela, el objeto de la convocatoria, y que concreto, conforme a Interventor rectal el que figuraba en las cédulas de citación, al siguiente: Octavio Rodríguez Chamorro Conocer y resolver acerca de las reformas ordenadas por la Delegación de Hacienda, en comunicación numero Joaquín Quesada Martínez, nº 134, Sección Provincial de Administración Local, fecha 7 del año, al presupuesto municipal ordinario votado por la Corporación para el ejercicio en curso, así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y justificantes básicos de las modificaciones y rectificaciones de gastos e ingresos.

Secretario Joaquín Quesada Martínez, nº 134, Sección Provincial de Administración Local, fecha 7 del año, al presupuesto municipal ordinario votado por la Corporación para el ejercicio en curso, así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y justificantes básicos de las modificaciones y rectificaciones de gastos e ingresos.



Legitimamente, de orden de la Presidencia, se da lectura  
integra por Secretaria, de la orden de reforma, de que se ha  
hecho mención; del dictámen de la Comisión de Hacienda  
y demás documentos justificativos de setenta y ocho gastos  
e impuestos; así como del recuento por artículos y ca-  
pitulos resultantes. -

La Corporación Municipal, en numero total de los  
señores Gestores que la integran, en igual al legal que  
corresponde, en vista de las reformas ordenadas; y visto  
el informe favorable de la Comisión de Hacienda; acuer-  
daron por unanimidad aprobar aquella, y dejar figura-  
do el presupuesto para el actual ejercicio de 1948, es-  
tado resultante de las modificaciónes necesarias, en la  
categorías, que por capítulos se consignan a continuación:

Capítulo	Concepto	Consignación	
		Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1	Obligaciones generales	172.123	50
2	Representación municipal	17.750	-
3	Vigilancia y Seguridad	78.503	80
4	Policía Urbana y rural	52.484	75
5	Recaudación	31.014	-
6	Personal y material de Oficinas	236.024	-
7	Salubridad e higiene	127.556	12
8	Beneficencia	138.483	80
9	Asistencia social	48.848	54
10	Instrucción pública	98.480	30
11	Obras Públicas	18.695	-
12	Montes	500	-
13	Fomento de los intereses comunales	10.500	-
17	Migración forzosa del Municipio	20.463	82
18	Imprevistos	3.822	37
Total General de Gastos		1.056.250	-

Conceptos	Cotización	
	Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 Rentas	12.910	59
2 Hacienda de bienes comunales	7017	-
5 Eventuales y extraordinarios	13.150	-
6 Arbitrio con fines no fiscales	34.842	74
7 Contribuciones especiales	2.000	-
8 Derechos y tasas	240.252	-
9 Cuotas, recargos etc	156.518	99
10 Imposición Municipal	587.853	74
11 Multas	1.704	94
	1.056.250	-
<u>Total General de Ingresos</u>		
{ Importa el Presupuesto de Gastos y los mismos } 15 15	1.056.250	-
Ingresos	1.056.250	-
Diferencias	1.056.250	-
	nivelado	-

Tambien se acuerda; que el presupuesto aneциrado, con motivo de las reformas, se eleve de nuevo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, juntamente con las modificaciones necesarias y que se interesaben en la orden comunicaida de dicha autoridad, para su nuevo expediente y resolucion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente, de que certifico



Antonio Rodríguez

Gregorio Tafur Angel Suárez

Juan Chaves Francisco Llorente

Juan Balle José de Prado

Gregorio Tafur Juan Balle Francisco Llorente José de Prado

Señores que concurren: Sesión ordinaria del dia 22 de Febrero de 1948

Alcalde-Presidente

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra

D. Manuel González Bermudo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo

Gestores

las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ma-

Nicasio Sáez Lázaro

nuel González Bermudo, se reúnen los señores Gestores, relacio-

Ignacio Pedre S-Arjona nados al rengue, estando presentes el Interventor y asistidos por

Gregorio López Ruiz el suscripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

Juan de Dios Risco Pardo correspondiente al dia de la fecha.

Miguel Ramos Moreno Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la

José de Prado Soniano lectura del acta anterior, que queda aprobada

Eugenio Sagundo Molina Seguidamente, por la deliberación y acuerdo

Salvador Sardina Arias relación al orden del dia, se adoptan los acuerdos que se con-

Angel Sevilla Mulero siguen a continuación;

Antonio Cerdou Vazquez Comunicados Quedan extirados de los comunicados y

Juan Chiquarro Vela y disposiciones disposiciones, de que se dio cuenta, acor-

Interventor acta dando se cumplimenten en cuanto afecten a la Corporación

Antonio Rodríguez Blanquillo Socorros e Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme

Secretario ingresos en a los dictámenes facultativos, los siguientes be-

Joaquín Pascual Martínez Hospital neficiencia: Dolores, Camilo Barragán, Torre Iguin-

tero Barragán y Concepción Pérez Carrasco, dos billetes, respecti-

vamente, de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospi-

tal Provincial; Antonio Moreno Moreno, Teresa Rodríguez Sánchez,

y Vicente Rebollo Llaca, un billete a cada uno al mismo fin

que los anteriores.

Cuentas del Reunida por Depositaria la Cuenta de Cau-

4º Trimestre tales del cuarto trimestre último, que arroja un

saldo de 375'93 pesetas, diferencia entre 383.056'09 y 382.680'16

pesetas de cargo y gasto; la Corporación, en su vista, acuerda:

"Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos tes-

tificativos que la acompañan y el informe de conformidad

de la Intervención, se acuerda prestarle su aprobación provisori-

oal."

Altas en- Acceder al alta en Beneficencia de José Ra-

Beneficencia bio Delgado, José Carrascal Carretero y Luis

Martínez Baragán, con sus respectivas familias; y extenderles el carnet que les acorde el derecho de asistencia, previa inclusión en el Padrón de la Beneficencia.

Atrasos de quinquenios | Acceder a lo solicitado por el Guardia municipal, Andrés Lobo Santos, y abonarle en consecuencia los atrasos del segundo quinquenio devengado en primeros de Abril del año veinticinco cuarenta, hasta el 31 de Diciembre del 1944; o el importe que corresponda por las cuatro anualidades y tres trimestres, no percibidos, y que inicio el cobro de los tres quinquenios en el presupuesto de 1945. —

Aumento de gratificación | Elevar a sesenta pesetas mensuales la gratificación a los encargados de la limpieza de los Grupos escolares, Carmela Ojeda, Elena Rodríguez y otras, en equiparación a la concedida a Petra Amador en sesión de 30 de Diciembre último. —

Anticipo de paga Seijas | Conceder el anticipo de una paga al C. paga Seijas serje de los Grupos escolares, Antonio Seijas, mediante acuerdo a su solicitud, amortizable en diez mensualidades conforme al D. Ley de 16 de Diciembre de 1929. —

Presupuesto | Confiar a Don José Medina la confección de la programas confección de los programas para las próximas fiestas de Ntra. Señora de los Remedios, por el presupuesto a que se compromete de trescientas cincuenta pesetas veintiún, según se escrito del 14 del actual. —

Baja de músico | Aprobar la propuesta, que hace el Director de la Banda de Música, de baja del músico Fernando Sanchez Gutiérrez; y efectos administrativos desde el primero del año en curso. —

Despacho ex extraordinario | Previa declaración de urgencia y acuerdo, das también se acuerda:

Testigos | Dejar designados como testigos para los expedientes pendientes de prórroga, y pobreza, a Isidro Gómez Cala Parso y Maximino Morgado Jiménez,



Poente de uoces; y Manuel Oyola Gómez y Antonio Pover Serrano, en su condición de uoces alzadas.

Honorio de Adame Quedan enterados de la comparecencia de Emilia Adame Molina oposicionista, como sucesora de Julian Adame Marquez, a que se conceda el Honro. sito en la Fuente Mira a los que lo tienen solicitado en virtud del fallecimiento de aquél; acordándose secretamente en consecuencia la solicitud de Manuel Blanco Morales e Hijo Roquero.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós, de la que se extiende la presente, de su certificado.



*Nicasio Sáez  
Gregorio López  
Manuel Gómez Bermudo  
Juan Chapa  
Ignacio Peche  
Galofardina  
Eduardo*

*Antonio Pérez*

*Alejandro*

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 16 de Marzo de 1948

Alcalde - Presidente De la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra

D. Manuel Gómez Bermudo a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, doña

Nicasio Sáez Lázaro. Manuel Gómez Bermudo, se reunieron los señores Gestores rela-

- Ignacio Peche Sánchez al margen, estando presente el Interventor y asistidos

Gregorio López Ruiz por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión públ-

ica de la Junta de Fregenal de la Sierra ordinaria por segunda convocatoria, puesto que habían sido

Manuel Ramos Moreno lugar la correspondiente al día anterior por falta de numeros.

Angel Sevilla Mulero Hasta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a

J. Galo Sardina Arias la lectura del acta anterior que queda aprobada.

"Eugenio Sagundo Molina Comunicados | Autorización Presupuesto ordinario;

"Antonio Cerdou Vázquez y disposiciones Quedar enteradas de la comunicación de

"Juana Chavarro Vela la Delegación de Hacienda n° 213 - de 28 de Febrero, accediendo

Interventor actual a lo solicitado para prescindir de varias exacciones en el

"Antonio Rodríguez Chavarría Presupuesto ordinario del ejercicio actual; y observando a la

Secretaría Corporación que en el próximo habrá de hacer una nueva re-

"Joaquín Quejada Martínez visión de todas las autorizadas en el Decreto de 25 de Enero de

1946. —

Quedar enterados de la Comunicación n° 244, de

28 Febrero actual, del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, autoriza-

ndo el presupuesto municipal ordinario, rotulado por la

Corporación, en la cantidad de 1.056.250 pesetas, con la

modificación, dentro de dicha cifra, siguiente: aumentar al

capítulo 8º artº 1º partida 120 en 4000 pesetas para restar

borrar la mejora de 1000 pesetas que veían percibiendo cada

uno de los señores Médicos de Hacienda pública domiciliaria, —

— y reducir la cantidad indicada del mismo capítulo y

artículo, partida 123, para quedar el presupuesto en el total

expresado; y sin perjuicio de que pueda transferirse, durante

el ejercicio, si precisara incremento la partida que se reduce —

La Corporación acuerda remitir a la Intervención de Fou-

sos, las comunicaciones de los cuales se le hagan referencia

para constancia al Presupuesto municipal a que se oponen;

participando, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, la aceptación

de la modificación con certificado de estos acuerdos —

Soportos e Previa deliberación y acuerdo, como

ingresos en igualmente los consignados sobre comunica-

Hospital ciones que anteceden, se adoptan, siguiendo

el orden del día, los siguientes acuerdos:

"Conceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a

los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a José

Delgado Otero y José Piñón Hermoso un billete a cada

uno de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital;

a Gregorio Bravo Chavarría y Ángel Nogales Morgado los

billetes, respectivamente al recíproco ficio que los autentizan; a José Villa Santillán y Josefina Marquez Gómez, veinte pesos para cada una por socorros para diez días; se desestiman las peticiones de María Cid Bravo y Luisa Ruiz Rebollo.

Anticipos — Acceder a la solicitud de Francisco Sánchez de Paga — Rodríguez, Bachiller Municipal, interesando el anticipo de una paga; y que será reintegrada en diez mensualidades, conforme al Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Reconocimiento — Acceder a lo solicitado por dona Aurora Martínez Breitrago, Matrona Titular, en su escrito de 27 de Febrero, y reconocerle en su consecuencia el sexto quinquenio, que devengó en fecha 24 de Noviembre de 1944; y participar este acuerdo, además de la citada señora, a las Dependencias de Intervención y Depositaria, por no figurar en presupuesto dicho quinquenio; asimismo a la Maestranza Santander, al ficio de que se libre con cargo a otra partida y pueda percibir la mejora.

Vistió el escrito de D. Francisco García Rebollo, Oficial 2º de Secretaría, interesando el reconocimiento del primer quinquenio con efectos desde el 26 de Noviembre del 1947, con la acumulación de sus servicios interiores; que ha sido dictaminado favorablemente por el Negociado de Personal; La Corporación previo reconocimiento de los servicios interiores como su propiedad, acuerda acceder de conformidad al reconocimiento de dicho quinquenio, en el día por cierto de su acuerdo, y fecha indicada; y comunicar este acuerdo al interesado y Dependencias de Intervención y Depositaria.

Vistió el escrito de Dr. José Moutero Sánchez, Oficial de Secretaría, interesando el reconocimiento del primer quinquenio, con efectos desde el día 7 de Mayo actual, primera acumulación del trámite de servicios interiores; que ha sido dictaminado favorablemente por el Negociado de Personal;

La Corporación acuerda acreditarle a dicho interesado el primer quinquenio, por importe del tres por ciento de su sueldo y efectos desde la fecha anteriormente expresa da; y notificárselo al mismo y dependencia de Tutevención y Depósito.

Parcelas Quedan extenciones del escrito de José Villa "Quinones" Ramos acerca de las cuentas que tiene en arriendo en "Los Quinones"; y participarle que no existe solicitud alguna, hasta la fecha, interesando la cesión en arrendamiento de aquellas, de ningún vecino.

Allas en el Beneficio Municipal Aceder al alta en la Beneficencia Municipal de Fernando Villa Agudo, Feliciano Blanquillo Megías, José Villa Agudo, Feliciano Barrapicos Rodríguez, José Blanquillo Pérez, María Almeida Cordero, José Barrapicos Serrano, Agustín Dorado Pérez, Pedro Villa Agudo, Vicente Santos Gómez, Lorenzo Duran Nogales, Santiago Coco Nogales, Juan Sebio Ramos Martínez, Manuel Cordero Hermoso, oceas respetivas familias; extenderse el carnet, priva exclusiva o adhesión al Patron correspondiente, comunicando estas altas a la Excmna Diputación provincial y dependencias o facultativas a que correspondan.

Despacho extraordinario Privada declaración de urgencia y extraordinario; también se acuerda: Ocasional en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento del Gestor Municipal, Maestro Nacóval, Don José de Prado Soniano (q.e.p.d); y expresar sentido pesame a la familia. Y tales facen con cargo al Presupuesto los gastos de funeral y entierro, atendiendo a la condición de Gestor Municipal del fallecido.

Escrito del Oficial en Sustos Quedan extenciones del escrito, del Oficial 2º Oficial en Sustos Jimeno, que justifica su retraso en el desempeño de servicios por acumulación de trabajo, y que interesa gratificación por horas extraordinarias; facultándose a la presidencia para ordenar la cantidad que estime.

Gratificación — Se acuerda se faculta a la Presidencia  
C. Campesino para liberar la cautividad de gratificación  
 cióci a favor de d. Juan Serrano y personal que lo coope-  
 rando en los trabajos extraordinarios de confección del Pe-  
 so de campesinos.

No habiendo más asuntos que tratar, la presiden-  
 cia levantó la sesión, siendo la veintidós horas, de la  
 que se extiende la presidencia, de que certifico

*Eduardo*

*Galo Pardina*

*Juan Chaparro*

*Franco Peralta*

*Juanot Alce*

*Nicasio Saiz*

*Manuel Ramón*

*Gregorio López*

*Antonio Rodríguez*

*Olivero*

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1948

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y D. Manuel González Bermudo ocio, siendo las veintidós horas, a cuatrocientos diez de la Sesión

Gestores: ordinaria, previa convocatoria al efecto, con la debida antela.

D. Nicasio Saiz Lázaro cióci, se constituyeron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dña. Ignacio Pérez S-Hrijona Manuel González Bermudo, los señores gestores relacionados Gregorio López Ruiz al margen, estando presente el Interventor accidental, y ante Juan de Dios Risco Pardo trito del supuesto, al objeto de celebrar sesión pública Manuel Ramos Moreno extraordinaria para resolver los asuntos que constaban en la cédula de convocatoria.

Burgos Segundo Molina Hclà. Abierta la sesión por la presidencia, se propone a la lectura del acta anterior, que queda aprobada Antonio Cerdá Vázquez Seguidamente la presidencia expuso los finalí- Juan Chaparro Vela dades de la convocatoria, y que se concertase a lo siguiente:

88

Interventor acta el 1º: Presentación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario. Antonio Rodríguez Chavarría secretario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, fuente Secretario acuerdo con la de Cuentas y del Patrimonio Municipal, para "Joaquín Quesada Martínez" la adopción de los acuerdos que estipulan perteneciente, y 2º Resolver sobre la jubilación por inservimiento físico del subalterno Municipal, Reyes Gil García, instada por el interesado.

A continuación, de orden del Dr. Alcalde, se dio lectura por visionales sobre el Secretario de los artículos 347 al 357, ambos inclusive, las Cuentas del despacho de 25 de Enero de 1946, sobre Hacienda Local, y ejercicio 1947 — que se refiere a la rendición de cuentas, así mismo también de los documentos integrantes de las Cuentas del ejercicio de 1947, que se suscribió a la Corporación, en estas fechas. Así informado la Corporación, previa deliberación y unanimidad del numero, que actualmente se integra, y que consta tiene mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la Cuenta General del Presupuesto ordinario del mil novecientos cuarenta y siete fassi como la de Administración del Patrimonio Municipal que arroja un cargo de mil novecientas setenta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos y dala de mil novecientas setenta y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos, con existencia de trescientas setenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos, (375'93), con una relación de acreedores que ascendió a seiscientas doce mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, cuarenta y seis céntimos, y deudores por la cantidad de seiscientas nueve mil setenta pesetas, con veintena y cuatro céntimos; cuya liquidación da un depósito de tres mil dos pesetas, con nueve céntimos, vista la correspondiente a la del Patrimonio Municipal que ofrece un saldo a favor del Municipio de un millón doscientas diez y ocho mil trescientas catorce pesetas.

ESTACION DE ALMENDRALEJO

ocentuado y tres cíntimos, (1.218.314 '83). — Se acuerda conforme con la Escuela de Caudales, la Corporación municipal, los aprueba en principio con carácter provisoriamente y acuerda exporlas al público para oír reparos y observaciones, que se formularán ante la Comisión de Hacienda, de conformidad al plazo y procedimiento establecido por el número segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de Febrero de 1946.

Jubilacion por impedimento físico. D. Reyes Gil García, en solicitud de jubilación por cincuenta, del Agente Recaudador por impedimento físico; Resultando, que acuerpase a la Señor, Reyes Gil solicitud certificacón facultativa de los Médicos de

Hacienda Pública Provincial, Doce Daniel Delvarez de Sierra y Cocheras, y Doce José García Sánchez, acertádoras de que el solicitante padece trastornos cervicales, que le imposibilitan totalmente para el ejercicio de su cargo; que adquiere, igualmente, los documentos facultativos que le acreditan que el proximo día do se diez cumplen los veinticinco años de servicios municipales, y que el sueldo percibido a haberes de los dos últimos ejercicios, ascendió a cinco mil trescientas pesetas (5.320 pesetas); Considerando, que el que consta, se halla comprendido en el caso primero del artº 44 del Reglamento de 23 de Agosto del 1924, por justificar hallarse físicamente impedido para la prestación del servicio; que si bien el artº 45 del citado reglamento establece los dos quieitos del mayor sueldo disfrutados en activo durante dos años a los veinte de servicios, y los tres quieitos a los veinticinco de haber de jubilación, al intervenir por su condición ejemplar, (el haber) la condición del cargo que le ha llevado consigo se prestan servicios en todos los días festivos, horas extraordinarias, de vispera y cobertura, no tributada especialmente, que acumulada, a los veinticinco de

servicios efectivos que perfíca, le asienta, por razones de  
expresas, y carestía de vida, para que se le aplique el  
porcentaje de los tres quieitos; -

La Corporación Municipal, por unanimidad del  
mismo que actualmente la integra, que constituye  
y rebasan los dos tercios de la totalidad, acuer-  
dan conceder la jubilación por cincopelos fi-  
sica a J. Reyes Gil García, Agente Recaudador, con  
el haber anual de tres mil ciento noventa y dos  
pesetas, a que ascienden los tres quieitos del sueldo regu-  
lador que ha ostentado; y con efecto desde el priue-  
no de Abril próximo.

— Los particulares más asuntos, objeto de la convocatoria,  
siendo las veintidós, la Presidencia levanta la sesión,  
se la pone si ostiene la parcial, de que certifico. — De  
interlineadas "veintidós" vale. —



*(Signature)* E. Ayamonte  
*(Signature)* Galapardo  
*(Signature)* Juan Chafón y Ruiz Farthe  
*(Signature)* C. Lázaro Soto  
*(Signature)* Manuel Párraga y  
*(Signature)* Juan Martínez  
*(Signature)* Antoni Camp  
*(Signature)* Gregorio Fijo



Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup>-convocatoria del 30 Marzo 1948

Alcalde-Presidente: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeval de la

D. Manuel González Bermudo Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Gestores: siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

.. Nicacio Sáinz Lázaro de, don Manuel González Bermudo, se recuerda los señores, rela-

.. Ignacio Pérez S-Arjona, excedido al margen, estando presente el Procurador, y asistidos

.. Gregorio López Ruiz del suscripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

.. Juan de Dios Risco Pardo por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la conve-

.. Manuel Ramos Moreno, presidente al veintidós por falta de quorum.

.. Galo Sardina Arias Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

.. Eugenio Sagredo Molina a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

.. Angel Sevilla Mulero Seguidamente, previa deliberación y acuerdo,

.. Antonio Cerdón Vázquez con referencia al orden del día, se adoptan los particula-

.. Juan Chaparro Vela res, que por concepción, se consignan a continuación:

.. Interventor actual Comunicados Quedan enterados de la resolución

.. Antonio Rodríguez Llano y disposiciones de la Dirección General de enseñanza

.. Secretario: profesional y técnica, fecha 1º del actual, desestimando.

.. Joaquín Quesada Martínez el expediente elevado en susplicia de que se conceda a la "Obra

.. Sindical de Formación Profesional el impuesto del 0,20 por

.. habitante, por hallarse dicha aportación impuesta

.. por el Estatuto de Formación Profesional de 21 de Di-

.. ciembre de 1928, que se encuentra vigente.

.. Quedan enterados, y dejar sobre la mesa, la comunica-

.. ción n° 167/48 de la Delegación Provincial, de la Se-.

.. cretaría de Educación Popular, que adjunta el catálogo

.. de la Editorial Nacional y contrato tripulado para ad-

.. quisición de libros.

.. Transmisiones Hacerse a lo interesado, por don

.. Domingo Palcon n° Francisco Claros y Claros, en sus es-

.. crito del 22 actual, y acotar como

.. de su propiedad el palco número 44 de la Plaza de

.. Toros, adquirido por compra en documento privado

.. a Doña Josefa Ruiz Hurtado, por la cantidad de ciento

.. cincuenta pesetas, según contrato que acompaña; y que

que perteneció a la vendedora por compra a Doña Andre, Claro y Clavos, según escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Guadaira, Doña Alfonso Caro Portero, en 27 de Mayo de 1936. — Y notificar este acuerdo al interesado, con devolución de los documentos que menciona en su escrito; y práctica de los trámites de la variación interesada.

Escripto de Visto el escrito de Doña Mariana Aguado Ds.  
D. M. Aguado critico, en sujercicio de autorización para rectificar la linea de construcción de la tapia de su finca, denominada "El Alamo", que afecta al camino viejo de Higuera la Real; visto el croquis que acompaña, así como el informe favorable del Maestro de Obras Municipales; Considerando; que el terreno que se cede se refiere camino, que da compensación en más por la cesión se unen ciento cincuenta y aproximadamente, que ofrece el solicitante; que el repetido camino se beneficia en la parte o trazo más estrecho; la Corporación, acuerda; Aceptar la permuta de terrenos conforme aparece en el croquis que acompaña a su escrito; y autorizarle a construir (cos) con sujeción a la linea de aquél; a cuyo fin queda obligado a recabar la presencia del Maestro de Obras Municipales, al iniciar la ejecución.

Alta en Acceder a la inclusión o alta en el Poderío Beneficencia de la Beneficencia municipal, para la asistencia médica-farmacéutica, solicitada por el vecino Nicasio Guevara Díaz; y expedirle el carnet correspondiente.

Ocupación Participar a Manuel Navarro Fernández, viñ pública vecino de Badajoz, con domicilio en Toledo 12, que puede contar con los tencios, a que se refiere su escrito del 26 actual, para instalar en la propriedad que el Carrusel y Caballito que indica; previo pago de los derechos y lugar de cumplimiento que se le señale.

Despacho en Readmisión Previa declaración de un extraordinario de músico genio y maestro, bien



bien se acuerda: Acceder al reingreso de misico de seguera, interesado por Antonio Sanchez Adame, con efectos de primero de Abril proximo; y participarselo a la Intervencion e interesado a elme, de los haberes o gratificaciones. Y os habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levanto la sesion, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que testifico.



Angel Serrano  
Francisco Arias  
Juan Pacharro Vela  
Gregorio Lopez Ruiz  
Antonio Rodriguez  
Manuel Sardina Arias  
Eugenio Sagundo Molina Alba  
Domingo Latorre  
Juan de Dios Risco Pardo  
Manuel Ramos Moreno  
Antonio Cordon Vargas

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 9 de Abril de 1948  
Alcalde - Presidente De la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la  
D. Manuel Gonzales Bermudo. Siemra a nueve de Abril de mil novecientos cuan-  
Gestores: receta y ocio, siendo las veinte horas, previa convocatoria.  
Nicasio Sainz Lázaro mía al efecto, con la debida antelación, bajo la presidencia  
Ignacio Peche S-Arjona sea del Dr. Alcalde, don Manuel Gonzales Bermudo, se reu-  
Gregorio López Ruiz tienen los señores gestores, relacionando al margen, estando  
Juan de Dios Risco Pardo presente el Interventor accidental, y asistidos del jefe  
Manuel Ramos Moreno enito, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.  
Manuel Sardina Arias nía y resolver los asuntos del orden de convocatoria  
Eugenio Sagundo Molina Alba. - Abierta la sesión por la presidencia, se pro-  
Angel Sevilla Muñoz cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.  
Antonio Cordon Vargas Seguidamente, la Presidencia, manifestó a los  
Juan Pacharro Vela concurrentes, que el objeto de la convocatoria, como expre-  
Interventor recordaba las cédulas de citación se concretaba a lo siguiente:  
Antonio Rodriguez Chauque; Informar, y proponer orden de preferencia, la re-

lacióu de solicitantes a la vacante de Intervención de Fos-  
dos, reunida por la Dirección General de Administración  
Local, a efectos de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y O.  
ministerial de 4 diciembre siguiente.

Terminada la exposición del orden de convocatoria por  
la presidencia, de orden de la misma, se procedió por el Se-  
ñor Jefe de la Dirección General, disposiciones pertinentes y documen-  
tación o declaraciones, de los solicitantes a la Intervención,  
que adjunta aquella; de las que se deducen tres aspiran-  
tes, cuyos nombres y numero de escalafón se consignan;  
280: Don José Soto de Castro, - 346: D. Esteban Amen-  
gual Ribas, - y sin numero: D. José Ramos Santoro.

La Corporación municipal; después de examinadas  
las declaraciones de los concursantes, y a tenor de a  
que de los tres que han accedido al concurso, dos de ellos  
solicitan forzadamente, a tenor de la Base 2º de la con-  
vocatoria, que establece: "que el que solicite plaza de  
inferior categoría, habrá de concursar todas las de su  
categoría"; - previa deliberación y acuerdo al acuer-  
do: Quedar enterados, absteniéndose de informar,  
aunque se trate en sus servicios, al transcurrir los  
quince días de plazo, establecido por las disposiciones  
correspondientes.

En siendo otro el objeto de la convocatoria, la  
Presidencia levantó la sesión, siendo la veinticuatro  
hora, de la que efectuó la presente y que certifico



Auto 11 febrero

Franco Salas  
Garcia Lijas

Galo Pardina

Aleman M.

J. Ruiz de la Torre  
F. Ruiz de la Torre  
Manuel Rivas  
Juan Pérez



Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup> convocatoria del 13 Abril 1948

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Trencuinal de la D. Manuel González Bermudo Llenna a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Gestores: Nicasio Sainz Lázaro de D. Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gz. Ignacio Peñal S-Arjona fues relaciones al cargo, estando presente el Interventor Gregorio López Ruiz asistentes y asistidos por el citado escrito, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, Manuel Ramos Moreno, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día Galo Sardina Arias ocupa, por falta de suficiente acuerdo.

Eugenio Sagundo Molina Hasta Abierta la sesión por la presidencia, se procede Angel Sevilla Mulero a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Antonio Cordon Vargas Seguidamente, previa deliberación y acuerdo.

Juana Chavarro Vela dñm, con relación al orden del día, se adoptan los puntos Interventor actual celares que, por conceptos, se consigue a continuación;

Antonio Rodríguez Chavarría Comunicados Diccionarios de las disposiciones, Secretario y disposiciones de que se dio cuenta. En suento a co-

Joaquín Quesada Martínez comunicados, dar cumplimiento a los mismos, y especialmente, a la de fecha 12 del actual, de la Delegación provincial del Frente de Defensión, interviendo se proceda a la renovación de la Revista "Maudos," acordándose: "Renovar la suscripción de la expresa Revista "Maudos," para el año actual, en número de diez ejemplares, con destino a las Escuelas, y que por depositaria se nombre por seis pesos las ciento veinte pesetas a que asciende, adjuntando el Boletín de suscripción, al mismo tiempo que se participa la reversa del importe.

Socorros, y c Ceden a Josefa Marquez Franco, viuda en la Beneficencia, conforme al dictámen facultativo, veinte pesetas en concepto de socorros para diez días.

Acceder al alta en la Beneficencia Municipal, para la asistencia médica farmacéutica, atendiendo a

condición de pobres, a los vecinos a continuación; Eleuterio Díaz Pelaez, Remedios Caudilejo Vargas, Vicenta Morales Alcos, Manuel Francisco Fernández, José Ríos Díaz. Que a dichos interesados se les extiendan los carnets correspondientes, previa adhesión al Padrón de Beneficencia.

Anticipación de paga || Conceder una paga anticipada a G. Barragán Díaz Gregorio Barragán Díaz, Guardia Municipal, conforme solicitud, acortable en tres meses, según lo establecido en el D. Ley del 16 de Diciembre de 1929. Y participar este acuerdo a las dependencias correspondientes, en su efectividad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Attestado por: *Angel Surley*  
*Juan Arroyo* *E. Latorre* *M. Fernández*  
*Franca Tala* *Galo Pardina*

*Gregorio Sánchez*

*Antonio Rodríguez*

*A. Martínez*



Señores que concurren Sesión ordinaria 2<sup>a</sup>-convocatoria 27 Abril 1948  
 Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de los Casas del Hospital de  
 D. Manuel Gouraílez Bermudo la sierra a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis  
 Gestores reunida y ocho, siendo las veinticinco horas, y bajo la presidencia  
 Nicasio Sáinz Lázaro era del Sr. Alcalde, don Manuel Gouraílez Bermudo, se reunió.  
 Ignacio Peñie S-Atxina con los señores Gestores, relacionados al asunto, estando pre-  
 sente el Interventor accidental, y asistido por el cajero, —  
 Juan de Dios Risco Pardo al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda  
 "Manuel Raúl Moreno convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al  
 Galo Sardina Arias veinticinco, por falta de suficiente número.  
 Eugenio Segundo Molina Hasta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a  
 Angel Sevilla Mulero la lectura del acta anterior, que queda aprobada  
 Antonio Condón Vazquez Seguidamente, y previa deliberación y acuerdo,  
 Juan Chaparro Vela se adoptan los acuerdos que, por concepto, del orden del  
 Interventor accidental día, se consiguen a continuación;  
 Antonio Rodríguez Chamorro Comunicados Quedan extirados y cumplimentados,  
 Secretario y disposiciones la orden circular del Ilmo Sr. Director Ge-  
 ñero Joaquín Quesada Martínez, nro. 22 de Marzo, trasladada por el  
 Jefe provincial, en comunicado 2065; y participarla a  
 los Señores Médicos de Asistencia Pública.

Quedan extirados de las comunicaciones números 9247  
 y 9248 del Ilmo Colegio Oficial de Gestores administrativos  
 de Sevilla, sobre queja de ejercicio clandestino de gestión  
 de don Daniel Moreno Carvallo y don José Bonachero Bara-  
 no. Y dar cumplimiento a lo que dispone el artº 5º del  
 Reglamento Orgánico de la profesión de Gestor Administrati-  
 vo, según reforma de 7 de Septiembre de 1935; no am-  
 parando ningún acto de gestión que no se realice por  
 titulado, al comienzo de contribución social.

Encyclopédia Adquirir el suplemento de la "Encyclopé-  
 dia Espasa, Supl.<sup>o</sup>" dia Espasa", correspondientes a los años  
 1940 al 1941, según oferta 4033 de dicha editorial; y que  
 por depositaría se reunian la, ciento setenta piezas  
 que importa el volumen expresado.

Socorros y en | Conceder, por estar incluidos en la  
altas Beneficencia Beneficencia, conforme a lo solicitado  
y dictámenes facultativos, los siguientes socorros: a Rosalia  
Álvarez Ruiz, José Moreno Cañete, Antonio Moreno Gómez y  
Francisco Verdúpan Talero, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz,  
respectivamente, para su ingreso en el Hospital Provin-  
cial; y a José Pérez Bravo, un billete al vecino jefe  
Hacer el alta en la Beneficencia Municipal, para la  
asistencia médica-farmacéutica, atendiendo a las condiciones  
de pobreza, de los siguientes vecinos: Peñedros María Ra-  
mos, José Santos Rebollo, Manuel Pérez Carrasco, Rafael  
Pérez Mulero y José Acebo Barroso; que se les extienda el  
carnet que les acredite el beneficio, previo informe o adi-  
ción al Párroco; se desestiman por欠缺 algunos bánu-  
los, solicitud de Andrés Delgado Moreno, y Luis Fabián Gon-  
zález.

Propuesta de | Vistó la propuesta de suplemento y  
suplementos | habilitación de crédito, que formula la  
y habilitación Comisión de Hacienda, por importe respecti-  
vo de siete mil doscientas noventa y seis con noventa y una  
trono, y treinta y ocho mil novecientas pesetas, al presupues-  
to ordinario; y que se afecta al disponer del ingreso extra-  
diciario de 75.015 pesetas, importe de cuajecación del depó-  
sito nº 3 de la Plaza del General Franco; se acuerda:

Aceptan en principio el suplemento y habilitaciones pro-  
puestas; exporán el expediente al público por plazo de  
quince días; y transcurrido el plazo, con las reclamaciones  
formuladas, o sea ellas, en su caso, convocar al Pleno pa-  
ra su aprobación definitiva, o segura proceda.

Informe - Visto el detalle de tarifas para el suminis-  
Tarifas - tro de fluido en esta población presentados au-  
c/eléctrico - te la Jefatura de Industria de la provincia,  
por la Empresa "Nuestra Señora de los Remedios" que nos ha  
sido remitida para informe, segun lo establecido en el



artículo 83 del Reglamento de Verificaciónes, el cual dice:

Considerando; que el aumento, o modificación de las tarifas, con relación a las tarifas vigentes de 3 de Marzo de 1936, guardan proporcionalidad con los correspondientes aumentos o gastos de material y personal; que la Delegación Provincial de Industrias debe tener precedentes de modificaciones de tarifas de otras Empresas, con elevaciones análogas a las que se pretenden; y que les permite la equiparación en los precios y servicios; la Corporación municipal, acuerda informar favorablemente las tarifas objeto de la solicitud de la Empresa citada.

Solicitudes → Vistos los escritos de José Agudo Cordero, Vacante de - Carmelo Cordero Gómez, Siervo de Raso Cor.

F. Recaudador sero y Antonio Canales Cordero, considerando el nombramiento interino para la vacante de Auxiliar de Recaudación, por jubilación de Reyes Siles; se acuerda:

a) Practicar la comida de escala, entre los subalternos de recaudación que figura en la plantilla; y en la vacante que resulta, que desempeñaba José Rosero Siles, ocuparla interinamente con Carmelo Cordero Gómez, en razón de los méritos alegados y el venir desempeñando temporalmente trabajos de recaudación; desestimándose por completo las restantes solicitudes.

Anticipos de → Acceder a lo solicitado por los subalternos, Francisco Rebollo García, Horacio Maedilla Domínguez, y Juan de Saenz Patiño, concediéndoles una paga anticipada, reintegrables en diez mensualidades, conforme al Decreto de 16 de diciembre de 1929; participando este acuerdo a las dependencias correspondientes, a sus efectos.

Escrito de J. Francisco Pitangüe Pardos → Significárseloa don Francisco Pitangüe Pardos, correspondiendo a su solicitud, que no se le puede conceder de acuerdo al local donde estuvo la Escuela de Formación

Profesional, para el establecimiento de Colegio de Enseñanza Media que pretende, hasta que no se acuerde con otros locales para instalación de la escuela de enseñanza primaria, que funcionare en el señorio local.

Sentencia contencioso-administrativa. Por el Señor al recurso de Cipriano Conejo:

Tanto, como viene de la Presidencia, dio cuenta por lectura íntegra del documento, que se transcribe: "Don Rafael Marques de la Plata y Villanueva, secretario de esta Audiencia Provincial, - Certifico: que en el recurso n.º 115 de 1932 se dictó sentencia que ha sido declarada firme cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la Ciudad de Badajoz a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - En la Ciudad de Badajoz a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - Vista por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo el pleito surgido en virtud de recurso interpuesto por don Cipriano Conejo Medina, representado y defendido por el letrado don Manuel Gómez Cervilla, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, de ejecutorio de que se le abone 22.811,75 pts procedentes de obras, realizadas por cuenta de la Corporación municipal, y en cuyo juicio ha sido parte en nombre de la Administración demandante el Fiscal de esta jurisdicción. - FALLAMOS, que revocando como revocamos en todas sus partes el acuerdo municipal recurrido, de 23 de mayo de 1932, debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a que dé y pague al actor don Cipriano Conejo Medina la suma de veinticinco mil ochocientas once pesetas con setenta y cinco céntimos que este reclama por el concepto que expresa la demanda, - Y para que conste y remitir al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el cumplimiento de la misma en todas sus partes estiendo y firmo la presente en Badajoz,



por a doce de Abril del año corriente acuerdo y dejo  
firmar y rubrica - constan los sellos consta presidente

Y la Corporación municipal, en vista del fallo que  
ha sido leído, acuerda a) llevar a efecto lo mandado en  
la sentencia, sin necesidad de que tenga que pedir la ejecu-  
ción de la misma por ser firme, con cargo a crédito re-  
conocido que se conseguirá en el presupuesto municipal  
ordinaria del ejercicio próximo. b) - Comunicar a la In-  
tervención de Fomento, para que lo tenga en cuenta al formular  
el anteproyecto de gastos para el ejercicio de 1949, el conrig-  
uar en créditos reconocidos a favor de Cipriano Corujo  
madrina la cantidad de veintidós mil ochocientas once  
pesetas con setenta y cinco centavos, en cumplimiento  
del fallo contencioso-administrativo de 23 de Mayo de  
1934, revocando el acuerdo de liquidación del Ayunta-  
miento de 23 de Mayo de 1932. q) Notificar este acuerdo al  
interesado, asimismo al letrado Defensor Don Manuel Si-  
meñez Cárava, con domicilio en Calabarra 8, piso, Bada-  
for.

Cuenta de Reforzada la Corporación de la Cuenta  
Caudales del de Caudales del primer trimestre que mide  
en Viveros - Depósito, que amasa con cargo de 183'38'83  
y Data 182.186,72 pesetas, con un saldo de 951'91 pesetas, se  
adopla el siguiente acuerdo: "Vista la precedente cuenta  
trimestral con los documentos festificativos que la acompa-  
ñan y el informe de la Intervención que ascede, la Corporación  
municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Aprobación. Dejar aprobados, y expor en el público  
Padrones de por el plazo fijado en las diligencias,  
exacciones - los padrones de exacciones municipales,  
que comprenden, Alcañiz llado, Despachos, rejas y balco-  
nes y entrada de caminos; y que ascienden a las si-  
guientes cantidades: Primer piso, por los cuatro concep-  
tos expresar: 46.942'59; 2º idem 9.261'50; y 3º idem 5.235'75

Aprobación Dejar aprobada relación de pagos, que Se pagos c presenta Secretaria, bajo su total importe de cuarenta y siete mil trescientas novientas y seis con cincuenta y seis pesetas.

Relaciones Suspender el acuerdo, hasta el mes de julio, pendiente; eje por los conceptos de alcantarillado, desague, cultura rejas y balcones, y vigilancia de establecimientos, segundos expedientes presentados por la vecindad - (digo cuatro relaciones).

Sanción a Músico Aprobar la propuesta de sanción, contra el músico de 3º Manuel Sánchez Álvarez, que formula la Dirección de la Banda; y suspender durante ese mes de gratificación a dicho músico, comunicando en los acuerdos a la dependencia correspondiente, sus efectos.

Licencia al Alcalde Conceder una licencia al Sr. Alcalde, Sr. Alcalde para resolver asuntos propios, durante ese mes a contar del 2º de mayo próximos; e interesar la autorización a la superioridad.

Despacho extraordinario Proponer deliberación y acuerdos; también se acuerda:

Variaciones de Urbana Acceder a vecindades solicitadas o declaraciones, de transmisiones de dominio de fincas urbanas; y facultar al Dr. Alcalde para el informe favorable de las mismas.

Solicitud de Parcela nº 62 "Valera" Fijar en consideración la solicitud, de Autocito Rovero Llona, interesando la cesión de la parcela o suerte número 62 de la finca "Valera" por alegar que se encuentra ésta en abandono y poco cultivada; y requerir a Narciso Rodríguez Navarro, con domicilio en General Cabanillas, para que justifique, como actual dueño tanto de la referida parcela, las causas de la falta de cultivo, dando un plazo de quince días; y previniendo lo que de res cumplimentar el requerimiento, se dará por fallecido el demandante.



con cesión a otros vecinos. -

Parcela 1 → Acceder a lo solicitado, poniéndole acuerdo  
13 y 14 → Valentín Marqués Díaz, interesado en  
"Los Quiñones" pone a su nombre las suertes anteriormente.

13 y 14, padrones 2º de la finca propiedad de este munici-  
cipio "Los Quiñones", que tenían en arriendo José García  
Nava, el cual no puede atenderlas, y que presta su  
conformidad en el escrito; quedando subrogado en los de-  
rechos y obligaciones por el arrendamiento de las parcelas. Y  
notificarse estos acuerdos a los interesados e informar  
ellos de todos a los fines de ejercicio del canon corres-  
pondiente. -

No habiendo mas asuntos que tratar, la pre-  
siderencia levantó la sesión, siendo las veintidós veinti-  
ta, de la que se extiende la prescripción, según certificado



*Juan Ramón*

*Vicente La*

*Juquedalle*

*Galo Pardina E. Sanguino*

*Gregorio López*

*Alejo*

Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 11 Mayo 1948

Alcalde - Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la

D. Manuel Gourales Bermudo Sierra a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis  
Gestores

siendo las veintiuna y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Nicasio Sáinz Laravo D. Manuel Gourales Bermudo, se reunieron los señores Ge-

rrigorio Pérez Ruiz vecinos accidental y asistidos por el suscripto, al objeto

Juan de Dios Risco Pardo de celebrar sesión pública ordinaria, por la que se convoca

Manuel Ramos Moreno catena, por no haber podido celebrarse la correspondiente

Galo Sandina Arias al día cuarenta y falla de suficiente numero. —

J. Eugenio Sagredo Molina Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a Angel Sevilla Muñoz la lectura del acta anterior, que queda aprobada  
Antonio Cordero Vargas Seguidamente, previa deliberación y avenimiento, con Juan Chaparro Vela relación al orden del día, se adoptan los particulares que, Interventor actúa por conceptos, se consignan a ejecución;

Antonio Rodríguez Blasius Comunicados Circulares garantía cosechas; Quedan en Secretario y disposiciones levados de la Circular del Excmo Sr. Gober.

Joaquín Quesada Madero mandado civil, - sección sobre público - inserta en el Boletín Oficial de la provincia numero 77, del 30 de abril, sobre Juan Simón rural. Y de la correspondiente de la Jefatura Agrícola Provincial, inserta al numero 102, del 7 actual, sobre protección y conservación de las cosechas; acordándose recoger dichas Circulars a la Delegación Provincial de Hacienda para su cumplimiento.

Socorros y beneficencia Conceder, poniéndose en la Rep. solicitudes suficiencia, conforme a los dictámenes facultativos, accediendo a lo solicitado, los siguientes socorros; a Josefa Márquez Grauero y Vicentino Valdés Cordero, veinte pesetas a cada uno, en concepto de socorro para diez días.

Que se dictamine por la Junta de Beneficencia, la solicitud de inclusión al Padrón para auxilio médico-farmacéuticos, del vecino Valentín López Llano.

Gratificaciones Conceder, con cargo al Capítulo que contrabajos extraordinarios - corresponda, a D. Niceto Sánchez León y D. ordinarios - Angel Camoua Martínez, setecientas pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos, en horas extraordinarias, de construcción de los padrones sobre alcazarillado, sesagüe, rejas y balcones y entrada de armazones.

Solicitudes vacantes Desestimarse las solicitudes, de Oficinas de arbitrios. Andrés García Tímer y Agustín Acebedo Menéa, interesando la asignación de una vacante en la Oficina de arbitrios, y seguirseán a dictum.



interesados que la vacante que existía fuese provista con  
autonomía a sus peticiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar la provincia  
levantó la sesión, siendo los veintiuna veintidós, de la que  
se extiende la presente, de que certifico.

*Con*

*Juan Chaparro*



*Nicasio Sainz*

*Puenteaboba*

*Angel Sevilla*

*E. Raymundo*

*Manuel Ramón*

*Antonio Rodríguez*

*Alejandro*

- Señores que concurren Sesión extraordinaria del 12 de Mayo de 1948  
 Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Trujillo de la  
 D. Manuel Gómez Bermúdez Sierra a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis,  
 Gestores siendo las diez y cuarte horas, se reúne convocatoria al efecto  
 Nicasio Sainz Casado con la debida antelación, y bajo la Presidencia del Dr. Al-  
 - Ignacio Peña Sánchez calde, Don Manuel Gómez Bermúdez, se reúnen los ve-  
 D. Juan de Dios Ríos Pardo licores que figuraron al margen, estando presente el Interven-  
 - Gregorio López Ruiz tor, y asistidos del alcalde, al objeto de celebrar se-  
 - Manuel Ramón Moreno siendo pública extraordinaria para el vacante, cesura  
 - Angel Sevilla Muleiro o aprobación de las cuentas Municipales del ejercicio  
 - Eugenio Sagundo Molina ciò de mil novecientos cuarenta y siete.  
 - Gels Sardina Arias Hasta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a  
 - Antonio Cordon Vargas la lectura del acta anterior que queda aprobada  
 - Juan Chaparro Vela Seguidamente por la presidencia se expresa; que el  
 - Interventor acotar el objeto de la sesión era, como constaba en las cédulas de  
 - Antonio Rodríguez Chamorro la convocatoria, el proceder al examen, cesura,

Secretario

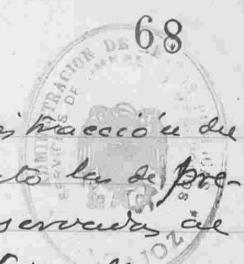
aprobación en su caso de las Cuentas Municipales del ejercicio del año 1947, que han sido presentadas por los respectivos encuestadores, según lo establecido en el artículo 347 del Decreto de ordenación de Haciendas Locales.

D. Joaquín Gómez Martínez, encuestador de la Cuenta Pública; D. Manuel González Bermudo, Fermatario de la exposición del orden de la convocatoria.

Depositario: D. Juan Ceballos Blanco, firma de los documentos integrantes de las Cuentas, así como del expediente general de las mismas; especialmente dictámenes de la Comisión de Hacienda e informe favorable de la Intervención. — La Corporación Municipal, previo examen de los citados documentos y deliberación, acordarán por unanimidad de los que concuerden, el siguiente particular:

Aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de 1947, que han sido rendidas por los respectivos Encuestadores, a tenor del artículo 347 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de Haciendas Locales; y que han sido leídas en sus documentos integrantes y por tanto el dictámen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención que constan en el expediente y que se nos somete para examen, censura y aprobación;

Resultando, que aprobadas provisionalmente en principio en sesión de 16 de Marzo último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 352 del mencionado Decreto, sin que se hayan formulado reparos, ni observaciones contra las mismas; que el dictámen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención, son favorables a la aprobación; Considerando, que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo de diez meses señalados en los documentos suministrados a las mismas, — La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas definitivamente



te la Cuenta de Caudales, y de Admisiones, Trasacción de Patrimonio Municipal, y provisoriamente las de presupuesto, a fin de las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, y elevan estas últimas al referido servicio, para su aprobación definitiva, en la fecha señalada en el artículo 354 del Decreto de Organización de Hacienda Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se expide la presente, de que constipico —

Juan Chaparro

Franzofusco Vicasio Lira

Angel Sotelo Galo Sardina

Manuel Ramon E. Sagundo Molina

Atahualpa Ponce

Guzman

Señores que concurren Sesión ordinaria - 2<sup>a</sup> convocatoria del 25 Mayo 1948

Alcalde actuar De la Sala Capitular de la Ciudad de Tepic de la D. Nicacio Sainz Lázaro Sienna a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta

Gestores:

y ocho, siendo las veintitrés horas y bajo la presidencia de

Ignacio Pedro S-Arjona Pinero Femenia - Alcalde, don Nicacio Sainz Lázaro, en sucesión de D. Joaquin de Dios Risco Pardo licenciado por la licencia del Sr. Alcalde, se recibieron los señores Señores

Manuel Ramon Moreno Flores relacionados al cargo, estando presente el Interventor Galo Sardina Arias y asistente del Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria por segunda convocatoria, por lo tanto se acuerda

que el Sr. Eugenio Sagundo Molina do lugar la correspondiente al vecindario por falta de vecinos.

Juan Chaparro Vela Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede

Interventor actúa a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

J. Antonio Rodríguez Moreno  
Secretario Seguidamente, previa celebración y aprobación, con  
relación al orden del día, se adoptan los particulares que

"Joaquín Quesada Martínez, por conceptos se consignan a continuación:

✓ Comunicados | Dejar enterados y dejar sobre la mesa  
y disposiciones para que se informe por el Sr. Alcalde, una  
vez que se reintegre al cumplir su licencia, la comunicación  
nº 1.626, Negociado 1º, fecha 16 del actual, del Excmo Sr.  
Gobernador civil de la provincia, acerca de la aclaración  
de la calleja de los Degollados con motivo de construcción  
de un edificio para Teatro; e igualmente para las gestiones  
oportunas con la Empresa "Santa Féresa" S. A. de electricidad,  
con motivo de su comunicación del 17, participando habi-  
dando cuenta a la Superioridad para suspender el servicio  
de alumbrado, por las razones que alega en dicha comuni-  
cación.

Socorros e | Conceder, accediendo a lo solicitado, por  
ingresos en figura en la Beneficencia, conforme a los  
Hospital dictámenes facultativos, los siguientes benefi-  
cios: A Juana Gutiérrez Barragán y José Gutiérrez Barragán  
dos billetes respectivamente de ida y vuelta a Badajoz, pa-  
ra viaje en el Hospital provincial; Actonio Sánchez Moreno  
un billete para su viaje en el Sanatorio establecido en  
loso. -

Designación | Dejar designados, para integrar la Junta  
Vocales Junta | ta Pericial del Catastro, según lo estableci-  
Pericial | do en el artº 15 de la Ley de 26 de Septiem-  
bre de 1941, en razón de bajas por fallecimiento a los si-  
guientes: Don José García Sánchez, Vocal médico, en subs-  
titución por fallecimiento don Daniel Álvarez Lluna;  
A Don Antonio Delgado López, Vocal veterinario, en  
substitución de don José Moreno Aquadón; y proponer a  
la Excmá Diputación, en representación de la misma,  
como Vocal de la citada Junta, a Don Eugenio Segun-  
do Molina, afiliado a la F. E. T y las J. O. V. S. y Ses-



tor Municipal, que sustituye a don José de Prado, que fallecio, tambien fallecio. - Y tienen por presentes desde la fecha de exhumacion.

Solicitud de ~~revision expediente~~ Visto el escrito de Saturnino Am-

Amores Morgado, Fontanero publicado de este Municipio, interesando la exhumacion y aumento de los servicios pasivos que le fueron arqueados en la fecha de su fallecimiento; Considerando, que en el expediente, en virtud de su declaracion fundada, acreditó diez y nueve años de servicio, que con los tres de servicio militar, que se fueran computados, no alcanza los tres quinientos días sueldos disfrutados, que ahora solicita; que la Corporacion señalo las dos quinientas partes, conforme al artº 45 del R. D. de 23 de Agosto del 1924, conforme a servicios, - La Gestora municipal, desestima la peticion formulada.

Peticion de ~~anticipo~~ Acceder a lo solicitado por el opini-

cional Mayor, W. Santiago J. Grau, concediendo el anticipo de una paga, autorizable en tres mensualidades, al amparo del D. Ley

de 16 de Diciembre de 1929 y disposiciones complementarias. Y que este acuerdo se vaya a la Seguridad correspondiente, a sus efectos.

Despacho ex- Previa declaracion de urgencia y una

ordinario similar, tambien se acuerda:

Ocupacion ~~publica~~ acceder a lo solicitado, por Francisco Pérez García, que interesa ocupar, con instalacion de columpios, en la proxima feria de Septiembre, en la plaza de Santa Catalina, previo pago de los derechos que correspondan.

Solicitud de ~~licencia en sus~~ Vista la solicitud de doce Pedro

Navarro, en su nombre y representacion de d. Jesus Conde

Talvirales y don Manuel Ramon Moreno (padre)

D.a  
J.  
Am  
J.  
Am  
"Jo

interesando autorización para construir un cine -  
mural gráfico en la Plaza del Generalísimo Franco n.º  
3, a cuya petición adjunta el correspondiente proyecto  
suscrito por J. Alejandro Herero, Arquitecto de Hué-  
va; y atendiendo a lo dispuesto en el artº 6º del  
Reglamento de 14 de Julio de 1924, y conforme a lo  
solicitado, se accede, Remitir el proyecto expresado  
al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para  
si tiene a bien conceder su aprobación, previo infor-  
me de la Junta Consultora e Inspector de Espectá-  
culos; y cumplido dicho trámite, someter de nuevo al  
expediente al Pleio para la resolución que procede -

José habiendo más asuntos que tratar, la presiden-  
cia levantó la sesión, siendo las veintidós, de la  
que se extiende la presente, de que certifica.

Nicasio Sáenz



mauricio

Galo Sardina

Juan Risco

Antón Molina

E. López Ruiz

Ignacio Pérez

Francisco Sánchez

Manuel Moreno

Señores que concurren: Sesión extraordinaria del 31 de Mayo de 1948

Alcalde en funciones: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la  
D. Nicasio Sáez Lázaro Sierra a treinta y uno de Mayo del mil novecientos cuan-

Gestores: renta y ocho, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia a

i. Ignacio Pérez Sánchez del Sr. Fuecete Alcalde, don Nicasio Sáez Lázaro, por licencia

ii. Gregorio López Ruiz del titular, se reunieron, previa convocatoria al efecto, con la

iii. Juan de Dios Risco Pardo debida antelación, los señores gestores relacionados al margen,

iv. Manuel Ramos Moreno estando presente el Secretario, y asistidos del suscripto, del ob-

v. Galo Sardina Arias jefe de celebrar sesión pública extraordinaria, para re-

vi. Eugenio Sagundo Molina solver los asuntos que figuraban en el orden de la convocatoria



D. Angel Sevilla Madero

Juan Chafarro Vela

Antonio Cordon Vazquez

Interventor acetal

Antonio Rodriguez Chamorro

Hasta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Seguidamente por la presidencia se expuso, que se objeta de la sesión, como constaba en la cédula de citación, se convocaba a lo siguiente;

Secretario

Aprobación definitiva expediente de suplemento y habilitaciones de crédito:

Terminada la exposición del objeto de la convocatoria, previa deliberación y acuerdo de los señores que concurren, que constituyen el voto de la mayoría absoluta del número legal de concejales, adoptan el siguiente particular: "Visto el expediente de suplemento de crédito y habilitaciones al presupuesto ordinario en vigor; - Resultando, que por la Comisión de Hacienda, fueron propuestos el suplemento y habilitaciones siguientes: Suplemento: Al Capítulo 1º, Artº 3º, Partida 10º - Plazas: 7.296'94. - Habilitaciones: Al Capítulo 1º, Artº 3º, Partida 11 bis. - Para abonar al Banco de Crédito Local de España los gastos de emisión y Notario, que origina la operación de crédito de 950.000 pesetas solicitada del cajero, 28.500 pesetas. - Al Capítulo VI, Artº 1º, Partida 95 bis. - Para gratificar a los Sres Secretario, Interventor, y depositario de Fondos, por trabajos del Presupuesto extraordinario (Circ. 23 Dicbre 1943 y 31 Octubre de 1944) - 9.200 pesetas - Partida 95 traje. Para idear al Jefe de la Sección Provincial de Ayuntamiento Local, el 0'05 por ciento del presupuesto extraordinario de 2.400.000 pesetas - 1.200,00. - Resultando que aceptando en principio, las modificaciones de crédito, por la Corporación Municipal, en sesión de 27 de Abril último, fué expuesto al público el expediente por plazo de quince días, si que durante dicho plazo se formulase reclamación alguna; - Considerando que el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, autoriza estas operaciones de crédito, que para atender a las modificaciones propuestas, se dispone del importe extraordinario de 75.015 pesetas importe de la venta en pública

subasta del edificio ruinoso, propiedad del Ayuntamiento, número 3 de la Plaza del Señorío Franco, que fue autorizada por la Superioridad, que cubre con exceso la cantidad necesaria, suplicando la falta de superávit del ejercicio anterior; que se han cumplido los trámites reglamentarios, la Corporación Municipal por unanimidad de los que concurren, que constan en el voto de mayoría absoluta del numero legal de coacajales, acordó: Dejar aprobada definitivamente el suplemento y habilitaciones a que se contiene el expediente.

No figurando otro objeto en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión, siendo la veintiuna, de la que asistió la presente, de que certifico

Nicasio Sáez



Juan Ruiz  
Galo Sardina  
Domingo Pérez  
Antonio Rodríguez

B. J. Argandoña

Angel Fernández

Mercader

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 15 de Junio del 1948  
2<sup>a</sup> convocatoria

H. Alcalde en funciones

D. Nicasio Sáez Lázaro

Gestores:

Sobre a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Ignacio Pérez Arjona siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del H. D. Gregorio López Ruiz veintiuno Alcalde, D. Nicasio Sáez Lázaro, por licencia del Juan de Dios Risco Londo Titular, se reunieron los señores gestores relacionados al Manuel Ramos Moreno margen, estando presente el Interventor, y asistido del H. Galo Sardina Arias presidente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, Eugenio Sagundo Molina por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la convocatoria



D. Angel Sevilla Mulero  
D. Juan Bautista Vela  
D. Antonio Cordon Vazquez  
Interventor acobal  
D. Antonio Rodriguez Chamorro  
Secretario:  
Joaquín Gómez Martínez

Poniéndole al dia trece por falta de asistencia de M. F. P. D.  
Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada  
A continuación, previa deliberación y unanimidad,  
con relación al orden del día, se adoptan los particulares,  
que por concepto, se consignan seguidamente:  
Comunicados y disposiciones. Quedan extintos de las  
disposiciones y comunicaciones oficiales de que se dio cuenta, y acordado se cumplimente cuanto afecta a la corporación.

Pensión de viudez y orfandad: causante, Dña M. F. P. D. Sr. Alvarez Lluna Montañez Cordobesa, en nombre propio y de sus hijos menores Manuel y Francisco Alvarez de Lluna Martínez, y Ana María Alvarez de Lluna Martínez, en suplicio de que se les conceda la pensión de viudez y orfandad que les corresponda, como esposa e hijos del que fui Médico de Asistencia Pública Docente Cádiz, de la plantilla de este Ayuntamiento;  
Don Daniel Alvarez de Lluna y Gutiérrez;

Resultando: que el causante de la pensión, Sr. Alvarez Lluna, falleció el dia 30 de marzo último, llevando en esa fecha veintisiete años de servicio; que estaba casado, en la fecha de su fallecimiento, en primera, unión con la correspondiente Dña. Ana Martínez Cordobesa, de cuyo matrimonio dejó tres hijos, llamados Ana María, Manuel y Francisco Alvarez de Lluna Martínez, solteros, mayor se edad la primera y menores los otros; que el procedimiento de haber, quincuagésimo, y gratificaciones de los ejercicios de 1947 y 1948, asciende al total de diez mil pesetas, lo percibido por el repetitivo causante;

Considerando: que la Orden ministerial de 11 de Enero de 1939, dispone que los Médicos de Asistencia Pública

ca Domiciliaria tendrá los mismos derechos de fabricación,  
viudezas y orfandades que la legislación reconoce a los  
secretarios etcé de Administración local; que estos se re-  
sulten se hallan sujetos en el artº 97 del Reglamento  
de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 201 de la Ley  
Municipal de 1935 y O. (M.S.) 7 de Julio de 1944, fijando  
como pensión de viudezas y orfandades la cuarta parte  
del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más  
de dos años, siempre que al fallecer contare veinte de ser-  
vicio; Considerando; que por la Comisión de Hacienda,  
severamente asesorados, informan verbalmente, que de-  
be aceptarse el concepto de labores que consta en la cer-  
tificación correspondiente, a pesar de no haber gratificacio-  
nes y no comprender el ejercicio de 1946, en razón  
de favorecer a los herederos por las circunstancias de  
carestía de vida; y que por su escasa importancia no  
se perjudican los intereses municipales; que sea citado  
documento, regui ya se ha hecho menención, el por medio  
de sueldo regulador asciende a diez mil pesos, y por  
evidente la pensión debe cifrarse en dos mil quie-  
tas pesos anuales; — la Corporación por unanimi-  
dad de los que concurren, que constituyen el voto de la  
mayoría absoluta legal, accederá: Conceder a dñ  
Ana Martínez Cordero y sus hijos Ana María, Manuel  
y Francisco, como viúvicos y universales herederos del  
Médico de H. P. N., don Daniel Álvarez Lema, en concepto  
de pensión de viudezas y orfandades, la cantidad de dos-  
mil quinientas pesos anuales, con efectos desde  
el primero de Abril del año en curso; y notificar es-  
te acuerdo a los beneficiarios, dependencias municipales  
a los fines de pago, y Colegio Oficial de Médicos de  
la provincia.

Socorros y — conceder, accediendo a lo solicitado  
Altas Beneficencias, por figurar en la Beneficencia,

y conforma a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a Juan Fabián Masero, un billete de ida y vuelta a Cadiz, para su ingreso en el hospital; a Francisca Cardo Santiago y Josefa Maiguel Encinas veinte pesetas a cada una, para diez días, en concepto de socorros. — Pasar a informe de la Junta de Beneficencia las solicitudes de allas presentadas.

Baja de I. Usos y Consumos Deceder a la baja, del presupuesto de I. Usos y Consumos, interesada por Antonio Villa Oyola, en razón de haber sido baja de industria de ventas de bebidas que tenía establecida en la calle de L. la Católica, con efectos desde primero de Junio. Y anticipar este acuerdo al interesado y dependencia de depositaría.

Escrito de Narciso Rodriguez Navarro Quedan satisfechos de la justificación realizada de la falta de cultivo de la finca "Valvera"; parcela 62, que presenta Narciso Rodriguez Navarro. Y comunicar a Antonio Romero Lema, que no puede concederse la referida parcela por haberse justificado que el abandono, a que se refiere, obedece a estar barbechada por haber estado sembrada totalmente el año anterior.

Jesprachio y Junta Municipal Primera declaración de urgencia y extraordinario comunicando, también se acuerda; Dejar designados, a los fines de integrar la Junta Municipal de Educación primaria, a los señores siguientes: Dn Juan de Dios Risco Pardo, Concejal D. Federico Alvarez Uceda, Inspector Municipal de Sanidad, D: Narciso Serrano Almenar, Maestro Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión, siendo las veinti-

dos horas, de la que se obtiene la presente, de que as-  
túico. —

Nicario Sáiz Angel Scoville

Nicario Sáiz  
Quintana

Gregorio López  
Eduardo

Antonio Chirino

Alvaro

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 27 de Junio de 1948  
Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
D. Manuel Gómez Bermudo rra a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta  
Gestores:

y ocho, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del  
Nicario Sáiz Bermudo Sr. Alcalde, don Manuel Gómez Bermudo, se reuniendo los  
Ignacio Peche S. Arjona señores gestores relacionados al encargo, al objeto de celebrar  
Gregorio López Ruiz sesión pública ordinaria, estando presente el Letrero-vocal  
Jesús de Dios Risco Pardo y asistidos por el infrascrito

Manuel Ramos Moreno Hta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la  
Galo Sardina Arias lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Eugenio Segundo Molina Comunicados y disposiciones: Se dio cuenta de la O. de  
Angel Scoville Núñez 10 de Junio actual (B.O del 13) designando para la Secretaría  
Juan Chapa Vela del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) al Secretario de  
Dionisio Cerdou Vargas este J. Joaquín Quesada Martínez. Tres sucesiones de los  
Interventor actua con la venia de la presidencia encargada. Que con dichos au-

tonio Rodríguez Chavarrizo, se le deja por comunicado, de la que desempeña  
Secretario actualmente, con fecha treinta de este mes; que se convoca

Joaquín Quesada Martínez en su expediente personal por diligencia el cese por renun-  
cia voluntaria, sin necesidad de inventario de dotación y sucesión  
ción del cargo por estar a cargo de sus funciones más,  
como igualmente de las expedientias en Almuñécar de abas-  
tos y cantidades procedentes de vecinos por importe de  
productos decomisados a disposición de las Fiscales, de



Fusas, por depender directamente de la Delegación del local, y sin intervención directa por mi parte; que se me expidan los certificados del exento de servicios, así como de los haberes percibidos, base en el día que corresponda para los prorratós de servicios puestos. La Corporación queda enterada y acuerda de conformidad.

Socorros e ingresos Dejar sobre la mesa la solicitud en el Hospital de Javier Fabián Masero, interesando socorros para adquirir una bota ortopédica para su hijo, al fin de saber su importe. Conceder un billete de ida y vuelta a Badajoz para regreso en el Hospital a Pedro Martínez Marques. Dijan sobre la mesa la petición de Esteban Plaza, Sañueza, e intérvesen presente secretas valoradas.

Haciendo Conceder a Secundino Bustillo Martínez, de haga, acuerdo a su solicitud, una paga anticipada, amortizable en días mensualidades, conforme al D. Ley de 26 de diciembre de 1929.

Reconocimiento Reconocer a favor de D. María de Quintanilla de la Hacienda Dominguez Esteban, profesora auxiliar de la Escuela municipal de primaria, el segundo quinquenio, con efecto desde el día de Mayo anterior; y comunicarla a la interesada y dependencias de Intervención y Depósito a licencias de

apertura de establecimiento de bebidas en establecimientos

Acceder a la licencia de apertura de establecimiento de bebidas en la calle Orihuela grande, interesada por Remedios Cortés Borda, previo pago de los derechos correspondientes; y notificársela de lo suyo acuerdo a la interesada y dependencias correspondientes.

Acceder a la licencia de apertura de un quiosco en la Plaza del General Franco, interesada por Francisco Camacho Marquez, previo pago de los derechos.

2012

que correspondan; y que se notifiquen dichos acuerdo al ci-  
ferrado y dependencia, a que afecte la recaudación  
y probación. Dejar aprobada relación de pagos, de fe-  
rencia pagos - dia 11 actual, que presenta depositaria, en  
su total importe de catorce mil novecientas veintena  
y dos pesetas, con veinti cuatro céntimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la  
presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós de  
la que comienza la presente, si que certifico



Sesión la

Angel Zarillo Gregorio López

Juan Molina Juan Chupan

Eduardo Galofardus Antonio Rodríguez

Almadra

Sesión Extraordinaria del dia 5º de Julio de 1.948.-

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicasio Táñez Lárraga

" Ignacio Peche Sánchez-Ajofina

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Díaz Pisco Pardo

" Manuel Ramón Moreno

" Juan Chupan Vela

En la ciudad de Frengenal de la Sierra,  
segundo las veintiuna horas, del dia primero  
de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho,  
se reunieron en el Salón de Actos de su  
Exmo. Ayuntamiento, los señores Gestores  
que al margen se expresan y subscribieron  
bajo la presidencia de D. Manuel Gonza-  
lez Bermudo, y todos los cuales consti-

D. Angel Sevilla Muñoz  
Eugenio Sagundo Molina  
Galo Sardina Areal  
Antonio Cordon Vazquez  
Secretario accidental  
D. Santiago I. Granero Pérez

tuvieron mayoría absoluta de los ~~Gobernantes que~~  
lo integraron, al objeto de celebrar la ~~sesión~~  
extraordinaria convocada para este dia.



Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, como a todos los asistentes constaba por los edictos de convocatoria, esta sesión solo tiene por objeto dar cuenta a la Corporación de la concesión de la Medalla de Honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes, otorgada en Madrid al Excelso Pintor D. Eugenio Hermoso Martínez, natural de esta ciudad; que dicha Medalla había sido concedida en renida competencia con otras figuras del Arte Español, que también aspiraban a tan alta Recompensa, según se desprende de los comentarios de la Crítica de Arte, aparecidos en la Prensa Madrileña, lo que justifica, de una manera plena, las altas cualidades artísticas que adornan al Ilustre Pintor, siempre reconocidas por esta Población, su Cuna, viiniendo así, Fregenal de la Sierra, a añadir un nuevo timbre de gloria, esta vez en cuanto al Arte se refiere, a los ya obtenidos en las letras y en las ciencias por otras preclaras hijas de élla, cuales fueron, entre otras, el Doctor Benito Areal Montano, Editor bajo las auspicias de Felipe II, de la segunda Biblia Políglota, y el Excmo. Sr. D. Juan Brava Muñoz, y contribuyendo así mismo al enriquecimiento de los valores espirituales y a la mayor gloria de la Nación, por todo lo cual, y en tiempo oportuno había dirigido telegrama de felicitación al Sr. Hermoso, en el que además, le testimoniala la viva satisfacción que produjo la grata noticia en la Población y el júbilo con que fue acogida por este Excmo.

## Ayuntamiento.

Del propio modo dio cuenta la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz, haciendo constar en acta su satisfacción por el otorgamiento del máximo galardón al laureado Pintor, habiendo cursado por ello, en nombre de este, despacho telegráfico agradeciendo a aquella su acuerdo.

Y por último, por el infranqueado Secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura del telegrama y carta a aquella dirigidos, por el Ilustre Pintor extremeño, D. Adelardo Covarsí, felicitando, en el primero, a esta ciudad por el legítimo triunfo de su insignie hijo, y agradeciendo, en la última, la felicitación a él cursada por esta Alcaldía, en atención, también, a haberle sido otorgada, tan justa como merecidamente, la primera medalla de la misma Exposición.

Terminada la lectura de ambas escritas, el Sr. Alcalde, propuso a los asistentes, que debía hacerse constar en este acta el agradecimiento de la Corporación por la sincera y entusiasta felicitación a la Ciudad, del Sr. Covarsí, comunicandoselo a éste; y del propio modo, habida cuenta de la gloria que para Fregenal supone la merecidísima recompensa obtenida por el Sr. Hermoso, entondia debe procederse a la organización de varias actas, con carácter oficial y a los que se invite a las autoridades provinciales y demás jerarquías que proceda, en honor de aquél, lo que sometía a la deliberación de todos los reunidos.

En su consecuencia, por aclamación de los Sres. Gestores, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Nombrar hijo Predilecto de esta Ciudad de Fregenal de la Sierra al que lo es natural de élla D.



Eugenio Hermoso Martínez.

1º.- Hacerle entrega de un Pergamino en que conste el anterior acuerdo.

2º.- Colocar, en la fachada de su Estudio en esta Población, una lápida que perpetue la gloriosa fecha de concesión de tan alto premio, con la siguiente inscripción = 23 Junio 1.948= Eugenio Hermoso Martínez = Medalla de Honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1.948.- Su Pueblo natal con todo cariño.= 18 Septiembre 1.948.- y,

3º Que se organice un banquete, al que presidiendo por las Autoridades Provinciales, podrán concurrir cuantos libres y espontáneamente lo deseen, como entusiastas y admiradores del ilustre homenajeado, quedando en este acto encargados de su organización los Gestores siguientes:

D. Juan de Díaz Risco Pardo, D. Angel Sevilla Muñoz y D. Manuel Ramón Moreno, y facultado el Sr. Alcalde para la ejecución que procede.

Del propio modo se adoptó acuerdo, por unanimidad de todos los asistentes, haciendo constar la satisfacción de esta Corporación por la concesión a D. Adelardo Covarsí de Badajoz, de la Primera Medalla de la misma Exposición Nacional de Bellas Artes.

Y finalmente, se acordó, también por aclamación, librar certificaciones literales del acta que se extienda de esta sesión, y remitir un ejemplar de ellas al Exmo. Ayuntamiento de Badajoz; a D. Adelardo Covarsí y otro a D. Eugenio Hermoso Martínez.

Con lo cual se dio por terminada la presente, siendo las veintitrés horas mandándose entender esta acta que firmar el Sr. Alcalde y



demás señores concorrentes de que yo como Secretario certifico:

Mauricio Sam

Eduardo Sanz

Gregorio López

Juan Pérez

Antonio Cordero

Santiago J. Granero

Galo Sardina Pérez

Eduardo Sam

Antón Carrasco

Mauricio Sam

Santiago J. Granero

5

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia  
13 de Julio de 1.948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicacio Sanz Lázaro

" Ignacio Peche y Sánchez Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan Chápamo Vela

" Manuel Ramón Moreno

" Galo Sardina Arias

" Antonio Cordero Vázquez

Interventor

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

D. Santiago J. Granero Pérez

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del dia trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Oficinas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Comunicados y Disposiciones Quedar enteradas de los comunicados y disposiciones



en los que se encuentran las comunicaciones del Sub-Director de la Banda de Música de esta Ciudad en la que participa que el día 27 de Junio próximo pasado, se vió precisado a llamar al orden al músico Felipe Bravio Sánchez por falta de puntualidad a su cometido, contándose este en presencia de todos en forma indisciplinaria e incluyendo con amenazas; y que durante la noche del 24 del mismo mes y sin previa justificación ni permiso alguno dejó de asistir en dicho día al concierto, probandole que dedicó aquél tiempo a la celebración de "San Juan," y que con tal motivo decidió la expulsión del mismo de la Banda.

El Ayuntamiento tras de breve deliberación acordó por unanimidad dar de baja de la Banda a expresado músico, y que se le comunique al interesado, así como a la Intervención y Depositaria a los efectos de cobro.

Por el propio Sub-Director, se participa que con fecha 1º del actual causa baja en esta Banda de Música Antonio Sánchez Adams por haber trasladado su residencia a Sevilla.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente darle de baja en expresada Banda, comunicando este acuerdo a la Intervención y Depositaria a los efectos de hacerlo.

Propuesta de transferencia de créditos | Vista la propuesta de transfe-  
rencia de créditos rencia de crédito, que formu-  
la la Comisión de Hacienda, dentro del presu-  
puesto ordinario en vigor, que asciende al total de Ciento dos mil setecientas noventa y nueve pesetas tres centimos, la corporación acuerda; a) Aceptar en prin-  
cipio la transferencia propuesta; b) Exponer al público el expediente por plazo de quince días para oír re-  
clamaciones, de conformidad al apartado 3º del arti-  
culo 236 del Decreto de 25 Enero de 1.946, y en su

relación el IV del Reglamento de Hacienda Municipal, según la disposición transitoria 8<sup>a</sup> del precitado Decreto; y c) cumplido dicho trámite dar cuenta al pleno; bien para informar las reclamaciones que hubieren podido formularse, o en defecto de las mismas, para la aprobación definitiva.

Seguidamente fueron leídas las escritas de los vecinos de esta Ciudad Esteban Plana Sánchez, Raimundo Almador Gato en el que solicitan socorro en metálico por enfermedad, según certificado facultativo, accordando conceder al primero treinta pesos tal con noventa centimos y al segundo catorce pesos tal con noventa y cinco centimos; Descifrar la de los vecinos José Chamorro Pérez y José Villa Santillán, y por último quedar pendiente la de Antonia Camacho Durán.

Acto seguido diose cuenta de un escrito presentado por los empleados municipales en solicitud de ser asistidos municipales sometido en la Beneficencia Municipal para la asistencia gratuita Médico-Farmacéutico; el Ayuntamiento acuerda dejarla pendiente de estudio.

A continuación diose lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Director del Circo Rox, para la instalación en esta Ciudad del mismo durante la próxima feria; el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, y que sea instalado en el Llano de Santa Ana, notificandoselo al interesado.

Diuse cuenta de un escrito del vecino de esta Ciudad Francisco Díaz Moreno en solicitud de autorización para la apertura de un establecimiento de vinos en el Ejido público.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes; y notificar dicho acuerdo al interesado y dependencias correspondientes.

### Socorros



Seguidamente fué leido un escrito de Marcellino Esteban Vargas en el que solicita autorización para instalar una caldera para la extracción de yeso en el sitio la Algaraz.

Instalación caldera para la extracción de yeso de la Algaraz.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente acceder a lo solicitado, siempre que no perjudique a los vecinos, y que por el Inspector de Policía se gire una visita a comprobar dichos extremos.

Sé da cuenta de un escrito presentado por el Alguacil Portero de este Ayuntamiento D. Gregorio Rodríguez al Alguacil D. Chamorro en el que solicita una paga anticipada, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado amortizable en diez mensualidades, conforme al Decreto Ley de 26 de Diciembre de 1.929.

Dada lectura de un escrito de la vecina Isabel Arenas Martín en el que solicita un socorro en metálico para atender a los gastos de viaje de sus hijos a Badaoz con el fin de ser examinadas en el Instituto; el Ayuntamiento acuerda desestimarselo.

A continuación díase cuenta de otro escrito del vecino de esta población D. Rafael Morales Jiménez que suplica de que se le reduzca la cuota que viene satisfaciendo por el concepto de usos y consumos en la taberna que tiene en la calle Almendros; la Corporación acuerda desestimarselo.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos de que yo como Secretario certifico.



José Antonio Gutiérrez

E. Díaz

Quintana

Gatoberdina autorizado

Franco L.

Autógrafo

Granja Bela

Santiago J. Gómez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria  
del dia 27 de Julio de 1.948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo  
Gestores

D. Nicasio Sanz Lázaro

" Ignacio Peche Sánchez-Arjona

" Manuel Ramón Moreno

" Eugenio Segundo Molina

" Juan Chaparro Vela

" Galo Sardina Arias

" Antonio Cordero Vázquez

" Juan de Díaz Risco Fando

Interventor

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

D. Santiago I. Granero Pérez

Gratificación anual actual.

a Inspectores Veterinarios

Ley de 17 del actual

B.O. del Estado nº 200

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo al objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del bocadillo de la sesión anterior fue aprobada unanimemente.

Comunicados y Se da lectura a la disposiciones sición inserta en el B.O. del

Estado nº 200 de fecha 18 del actual en el que se aumenta en mil quinientas pesetas la gratificación anual de los inspectores Veterinarios, según Ley de 17 del

actual.

El Ayuntamiento quedó enterrado, acordando se comunique esta disposición para que la tengan en cuenta, al ser confeccionado el Presupuesto que ha de regir en el año 1.949.

NOMBRAIMIENTO DE VO-

CAL MAESTRO DE LA JUN-

TA MUNICIPAL DE PRI-

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de esta provincia de fecha 21 del actual, en el que ma-

MERA ENSEÑANZA



nifista que designado por este Ayuntamiento Vocal Maestro de la Junta Municipal de Primera Enseñanza a D. José Sánchez Barragán que desempeña el cargo con carácter de propietario provisional, procede que con arreglo al artículo 244 del vigente Estatuto del Magisterio, designe otro Maestro que sea propietario definitivo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar al Maestro propietario definitivo D. Lorenzo López Álvarez, y que se notifique este acuerdo al Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria.

Sé acuerda conceder veinte pesetas a la vecina de esta Ciudad Josefa Franco Várquez, para que pueda atender a su enfermedad; quedando pendiente de informe los escritos de los vecinos Román Chamorro Guemero, Remedios Duran Domínguez y Eduardo Sánchez Rubio.

Pendida por Depositaria la cuenta de caudales del segundo trimestre último, que arroja un saldo de seiscientas una pesetas noventa y siete centimos, diferencia entre trescientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y dos centimos y trescientas treinta y dos mil dieciséis cuarenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos, cargo y dato; la Corporación en su vista acuerda:

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de conformidad con la Intervención, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Despacho extra-  
ordinario de urgencia

Seguidamente fueron leídos los escritos de los funcionarios municipales D. Juan Ceballos Blanca, D. Santiago J. Franco Pérez, D. José Gustos Jimeno y Sra. Vicenta Sánchez Llamaz.

El Ayuntamiento queda enterado acordando quedar los pendientes de estudio.

ESCRITOS DE FUNCIONARIOS

Acto seguido fue leído un escrito de D. Juan

ESCRITO DE D.

JUAN PECHE RICO

Peché Rico en representación de D<sup>r</sup> Isabel Sánchez-Afonsa Vargas-Túñiga en el que solicita autorización para hacer obra de alcantarillado al sitio la Algaraz.

El Ayuntamiento queda enterado acordando que el Maestro de obra de este Ayuntamiento D. Hilario Rodríguez Polil se persone en dicho lugar e informe sobre esta extremo.

CARTAS DE D. FEDERICO  
CHOPARD Y D. ALEJANDRO HERREROS

Seguidamente fueron leídas las cartas de D. Federico Chopard y D. Alejandro Herreros sobre instalación del fluido eléctrico en las veinticinco viviendas protegidas.

El Ayuntamiento queda enterado, acordándose que darlo pendiente de estudio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la misma de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos de que yo como Secretario certifico.



Federico Sánchez

Juan Pérez E. Jaén

Angel Sánchez Antonia Gómez

Santiago Franco

Antonio Machín Galardón

Manuel Pérez

Juan Pérez

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de

1948

Sres. que concurren

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
siendo las diez y nueve horas del día diez  
de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho,



D Nicario Sanz Sáez  
 " Ignacio Peche Sánchez Arjona  
 " Gregorio López Ruiz  
 Juan de Díaz Rico Pando  
 " Manuel Ramal Moreno  
 " Galo Tardina Atrial  
 " Eugenio Sagundo Molina  
 Angel Sevilla Muñero  
 Juan Chapano Vela  
 Antonio Cordero Vázquez  
Interventor acetal.  
 D Antonio Rodríguez Chamorro  
Secretario acetal.  
 D Santiago J. Granero Pérez

se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la totalidad de los Sres. Gestores que la integran, los cuales al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados legalmente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta sesión era la aprobación definitiva de la transferencia de crédito que es como sigue.

Visto el expediente de transferencia de ordenadas por importe de Ciento dos mil seiscien-

tas noventa y nueve pesetas con tres centimos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, en incremento de varias partidas; Resultando: Que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad indicada, fué aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión de 13 de Julio último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el edicto fué inserto en el B.O. de la Provincia de 20 de Julio. Considerando: Que el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, en su apartado 2º y en el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924, admite la licitud de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna; y que han sido observadas las preceptas reglamentarias; la Gestora por el voto unánime del total que la integra, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad expresada y con la distribución por partidas

que consta en la probuesta inicial del expediente.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levante la sesión de orden de la Presidencia siendo el punto fiscal de que yo como Secretario certifico. —

Juan Pérez

G. Fernández

Francisco Lam

Angel Suárez

Manuel Párraga

Santiago J. Granero

Antonio Cordero

Galo Pardina

Juan Pérez

Antonio Pérez

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia  
10 de Agosto de 1.948

Sres asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicanor Sanz Fazaro

" Ignacio Poche y Sánchez Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Díaz Risco Pardo

" Manuel Ramal Morón

" Galo Pardina Arenal

" Eugenio Saquendo Molina

" Angel Sevilla Muñoz

" Antonio Cordero Vázquez

" Juan Chacón Vela

Secretario

D. Santiago J. Granero Pérez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, cuando las veintuna hora del dia 10 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Oficinas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se exponen y suscribieron presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada unanimemente. Seguidamente, previa deliberación y una minoridad, con relación al orden del dia se adoptaron los acuerdos que se consig-



nar a continuación.

Comunicados y ~~de~~ <sup>de</sup> acuerdo enteradas de las comunicadas disposiciones y dispositivos), de que se dice cuarto acordando darse se cumplimenten en cuanto afecta a la Corporación.

Por la Presidencia se manifestó que de la gestión que ha realizado con motivo de la próxima Feria de San Mateo de esta población, es del carácter de que se dé el día 22 una novillada de seis novillas de ganadería asociada con picadores, y respecto al día 23 un espectáculo Cómico-taurino. Que a pesar del decidido propósito de celebrar este año una corrida de seis toros el día 22, el presupuesto de este espectáculo es de tal volumen que no existe posibilidad alguna económica de hacer frente al mismo.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aprobar lo manifestado por el mismo, concediéndole la misma subvención del año pasado, y facultando a la presidencia para que realice las gestiones que sean necesarias.

Sé acordó pagar a D. Carlos Sabas Montaño ochenta pesetas por la lápida que ha de ponerse en la fachada del Taurino Pintor D. Eugenio Hermoso Martínez.

El Sr. Alcalde manifestó que con relación al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 26 de Agosto Seguro de Enfermedad de 1947, sobre afiliación del personal subalterno municipal empleados Municipales al Seguro de Enfermedad, para cuya gestión quedó facultado, hace constar que ésta, en principio deberá ser encaminada hacia la obtención de la autorización necesaria a tal fin; que de las ya realizadas ha venido a la conclusión de que esta autorización ha de obtenerse de la Dirección General de Previsión, entendiendo que, por existir precedentes en otro Municipio de esta provincia, según escrito n.º 64.459, de

Pago

la Dirección de la Caja Nacional, de fecha 12 de Septiembre de 1947, debe interesarce de dicho Organismo no solo la acordada, sino, además, la pertinente para que el personal de toda la plantilla goce de los mismos beneficios, excepción hecha de los Subalternos que, por su condición de mutilados, gozan ya de otros iguales, si bien haciendo patente que solo se interesan las prestaciones Médico-Farmacéuticas establecidas en las secciones 1º, 2º y 3º, del Capítulo I, título II del Reglamento de 11 de Noviembre de 1943, con renuncia expresa a las indemnizaciones o prestaciones económicas establecidas en el Capítulo II del mencionado Reglamento, con lo cual la Corporación, de forma voluntaria, en este aspecto, dará cumplimiento a toda legislación Social, realizando al propio tiempo, un acto de justicia y humanidad hacia sus funcionarios de toda índole, sin que por ello haya de elevarse el Presupuesto Municipal, ya que tiene calculado que el importe de las cuotas, es decir de la mitad de las cuotas, que como Empresa ha de abonar la Corporación, asciende a unas 800 pesetas mensuales; y para la aprobación o discusión de este asunto lo somete a la consideración de los Sres. Gestores.

Por la deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes que componen mayoría absoluta de los que integran la Corporación, se acuerda: 1º.- Ampliar el acuerdo adoptado en 26 de Agosto de 1.947 haciendo extensivo, en su caso, a todos los funcionarios municipales. 2º.- Facultar a la Presidencia para que solicite de la Dirección General de Pensiones la autorización necesaria, para que el Exmo. Ayuntamiento, como Empresa, pueda llevar a efecto las afiliaciones voluntarias de todo el personal adscrito a su plantilla que así lo deseen y familiares que vivan a sus expensas, que no tienen actualmente, ni pueden obtenerlo, por virtud



de dispensaciones legales, beneficios iguales o superiores de los que concedo la Ley, a los efectos del Regimen de Enfermedad, haciéndole constar en la oportunua solicitud:  
a) - Que todos los mencionados funcionarios, sin distinción de sueldo ni categoría, renuncien a todos los beneficios de la Ley, en cuanto a prestaciones que no sean los de carácter Medicino Farmacéutico. b) - Que el Exmo. Ayuntamiento se compromete a ingresar mensualmente la totalidad de las cotizaciones de dicho personal, tanto las que le corresponden como Empresa, cuante las que recaude de sus funcionarios.

Por la Presidencia se hizo saber a los Pres. Gobernadores que concurren que nuevamente ha sido la visita de varios propietarios de fincas sitas en los términos de esta Ciudad y Oliva de la Frontera, quienes interesan de la Alcaldía se dirija escrito al Organismo competente en cáblica de que se proceda al estudio y redacción del proyecto de construcción del camino vecinal de esta plaza a la de la mencionada Oliva de la Frontera, lo que reportaría los beneficios de todos conocidos y ayudaría al propio tiempo, en el supuesto de que comenzase su construcción en el próximo otoño, a resolver casi en su totalidad el paro obrero que se está dejando sentir como consecuencia de las difíciles cosechas obtenidas en este término, que se agrava de forma alarmante para aquella fecha, sometiendo este asunto a la deliberación de los Sres. asistentes.

Previa discusión del mismo, y por unanimidad de todos los presentes se acordó, facultar a la Presidencia para que inicie las gestiones oportunas cuando lo estime conveniente acerca de la Exma. Diputación de Badajoz.

Concesión del 4º  
Acceder a lo solicitado por D<sup>r</sup> María Tafaja

quinqueño a la  
Matrona titular  
D<sup>e</sup> María Josefa  
Hernández Cerdón

Hernández Cerdón, Matrona titular, en su escrito  
fecha 10 del actual, y reconocerle en su consecuencia  
el cuarto quinquenio que devengó en 10 de Enero del  
corriente año y que este acuerdo, además de la inter-  
vención se le notifique a las dependencias de Inter-  
vención y Depositaria para que se tenga en cuenta  
al ser confeccionado el presupuesto que ha de seguir el  
proximo año de 1.949.

Concesión 5º quin-  
gueño del Oficial  
D. Antonio Rodríguez Chamorro

Acceder a lo solicitado por el Oficial 1º de In-  
tervención D. Antonio Rodríguez Chamorro en su es-  
crito de fecha 6 del actual, en el que solicita el qui-  
nueño que debió ser consignado en el Presu-  
puesto de 1.948, y que por error dejó de incluirse, y en  
1º de Intervención su consecuencia le corresponde percibir por los cinco  
D. Antonio Rodríguez quinquenios la cantidad de 5.189'33 pesetas, en vez  
Chamorro de 3.664 pesetas que figura consignadas; abonandose  
la diferencia del Presupuesto actual, y se lleve  
a su partida la correspondiente al ejercicio de 1.949.

Licencia al Ofi-  
cial 2º Secretaria  
D. José Montero Sánchez

Conceder licencia por un mes, con sueldo inte-  
gral, conforme al caso 1º del artículo 32 del Re-  
glemento de 23 de Agosto de 1924, accediendo a la  
petición del Oficial 2º de esta Secretaría D. José  
Montero Sánchez, quien podrá hacer uso de la mis-  
ma cuando lo tenga por conveniente.

Licencia apertura  
de carnicería e  
instalación de ca-  
mara frigorífica  
a favor de D. Juan  
García García

Se accede a lo solicitado por el vecino de esta  
Ciudad D. Juan García García en su escrito de 10  
de Julio último, en el que solicita autorización para  
instalar una carnicería en su domicilio particular co-  
ntra Comandante Castellón número 18 con puerta inde-  
pendiente, con instalación correspondiente de una cama-  
ra frigorífica para la conservación de la carne.

El Ayuntamiento visto el informe favorable del  
Jefe Sub-Delgado de Sanidad D. Ezequiel Álvarez  
Méndez, acuerda concederle dicha autorización, pa-



rio el pago de los derechos correspondientes, y notificar esto acuerdo al interesado.

Socorros

Conceder los socorros siguientes, a Eduardo Sánchez Rubio y Román Chamorro Guerra veinte pesos tal a cada uno, a Antonio Sutile Moreno cincuenta pesos tal con el fin de trasladarse al Sanatorio Las Poyatas por padecer tuberculosis pulmonar, a Juan Chamorro Meigal un billete de ida y vuelta a Madrid en la Estrella, desestimando el escrito de Remedios Duran Domínguez.

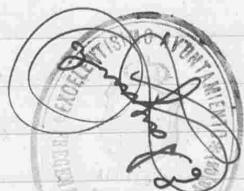
Conceder a lo solicitado por D. Juan Peche Rico en representación de D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Arjona Vargas-Túñiga en su escrito de fecha 23 de Julio próximo pasado, toda vez que el Maestro de Obras en Aljaraiza de este Ayuntamiento informa lo que sigue. De D. Juan Peche Rico cumpliendo lo ordenado por la Alcaldía en Decreto de 28 de Julio próximo pasado procedió a la comprobación de los extremos contenidos en la solicitud que formula D<sup>m</sup> Juan Pedro Rico, creyendo debe accederse a su petición, ya que lejos de perjudicar los intereses Municipales, supone un verdadero beneficio para la higiene local.

Satisfacer a D. Simóniano Ráezo Cordero auxiliar temporero para los trabajos estadísticos designado por el Sr. Alcalde a razón de 300 pesos mensuales pagaderos desde el día 11 de Junio próximo pasado.

Satisfacer igualmente a D. Manuel Merchan Sánchez, la misma cantidad que al anterior por igual concepto desde el 7 de Julio próximo pasado.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas de que yo como Secretario certifico,

Firme: José Vicario San Juan  
Juan Pérez  
Juan Valdés



Galo Pardina Santiago Franco

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia  
24 de Agosto de 1.948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo  
Gestores

D. Nicario Sánchez Lázaro  
" Ignacio Peche Sánchez Aguirre  
" Gregorio López Ruiz  
" Juan de Díaz Risco Pardo  
" Manuel Rama Moreno  
" Galo Pardina Arias  
" Eugenio Sagundo Molina  
" Ángel Sevilla Muñoz  
" Juan Chaparro Vela

Secretario

D. Santiago I. Granero Pérez

En la Ciudad de Tregona de la Sierra, siendo las veintiuna hora del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que había sido legalmente citada.

Abierto el acto y dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación.

Comunicados y | Recibido enterado de los comunicados  
disposiciones | y disposiciones, de que se dio cuenta, a-  
cordándose se cumplimenten en cuanto afecta a la Cor-  
poración.

Cordones y meda-  
llas (Concejales)

Socorro

Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de cordones y medallas para los Sres. Concejales.

Conceder a la vecina de esta Ciudad Josefina



Marquez Chamorro veinte pesos de soles al.

Acuerdo a lo solicitado por la Sra. Manuela Apaza de Barrero, y fijar en ciento veinticinco pesos mensuales, la cantidad que, como gratificación, ha de percibir como Divulgadora Pública, Encargada del Centro de Alimentación Infantil de esta localidad, a partir del 1º de Marzo de 1947 hasta la fecha y sucesivamente, cantidad que desde 1º de Enero del corriente ejercicio, se satisfará con cargo a la consignación prevista para el término de este Centro y la anterior con cargo a lo sobante de ejercicio anterior que figura en el

Escrito Srlº Ma. Capítulo de Resultados; y conceder por una sola vez, la gratificación de ciento cincuenta pesos a cada una de las señoritas, Hilario Morgado Barrero.

y Ana Lazaro Candilis por los servicios que voluntariamente prestaron en el Centro de Alimentación Infantil en el verano de 1946 con motivo de la sobre-alimentación facilitada a los niños acogidos en dicho Establecimiento y a los que se alimentaron por haberse acordado por la Corporación la subvención del soporte de lactancia que a las madres se le venía facilitando; esta cantidad también será abonada con cargo al Capítulo de Resultados y si no existiera consignación suficiente, de la que hoy figura en Presupuesto para estas atenciones del Centro de Alimentación Infantil.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo la veintidós horas de que yo como Secretario certifico.



20/03/1947

Hilario Barrero

Juan Apaza

Angel Surto  
Pérez Valdés

Antonio Gómez  
Gutiérrez  
Santiago Madrid

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia  
14 de Septiembre de 1948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermúdez  
Gestores

D. Nicasio Tamáz Lázaro

" Ignacio Peche y Sánchez Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramal Morón

" Galo Tardina Arias

" Eugenio Segundo Molina

" Ángel Sevilla Muñoz

" Antonio Cordero Vázquez

" Juan Chaparro Vela

Secretario

D. Santiago J. Grancio Pérez

En la Ciudad de Provincia de  
la Sierra siendo las veintiuna horas  
del dia catorce de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta y ocho, se reunie-  
ron en el Salón de Sesiones de esta  
Casa Consistorial los Sres. Gesto-  
res que al margen se expresan y  
suscribieron, presidida por el Sr. Al-  
calde D. Manuel González Bermúdez,  
al objeto de celebrar esta sesión or-  
dinaria para la que habían sido le-  
galmente citados.

Abierto el acto por la presiden-  
cia y dada lectura del acta anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Comunicados y Disponerán de  
disposiciones los comunicados y dispo-  
siciones oficiales de que se dio cuenta acordándose  
prestarle el mas estrecho cumplimiento.

Seguidamente previa declaración y unanimidad  
con relación al orden del dia, se adoptaron los acuer-  
dos que se consignan a continuación.

Acceder a lo solicitado por el oficial 2º de Depo-  
scrito del Oficialitaria D. Ángel Carmona Martínez en su escrito de el  
1º de depositaria fin del actual, en el que hace constar que al computar  
el Carmona solo en el presupuesto confeccionado para el actual ejer-

cio los dos quinquenios que le corresponden percibir como tal funcionario, se ha padecido error al consignar en mencionado documento 1.500 pesetas por el concepto en vez de 1.720 que le pertenezcan; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la diferencia que no ha percibido se le abone del Presupuesto actual, y caso de no haber consignación se lleve al Presupuesto del año 1.949.

Sé da cuenta de un escrito de la viuda de Bernardino Jiménez Masero, en el que solicita se ponga a su nombre la suerte de tierra propiedad del Ayuntamiento y que llevaba en apellido su difunto esposo; el Ayuntamiento acuerda farse a informe del oficial encargado de este servicio.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad abrir dos ventanas y una puerta de acceso en la parte posterior del edificio, dando con ello mejor luz al mismo y que se destruya el trozo de muro posterior que sobresale del antiguo calabozo, que se tapie y se construya con pared de mampostería el hueco que queda dejandolo en linea con el edificio, alineando la parte última de la calle del Rollo, hoy Coronel Yague que linda con el edificio del Ayuntamiento, todo ello por cuenta de la Empresa del Teatro en construcción, dandose cuenta de este acuerdo a referida Empresa.

Acceder a lo solicitado por el Oficial Mayor de esta Secretaría D. Santiago J. Francisco Pérez, y concederle quince días de licencia conforme al capitulo primero del artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.934, con sueldo, pagando este a disfrutarla cuando tenga por conveniente.

Acceder a lo solicitado por el Oficial 2º de esta Secretaría D. José Gustaf Jimeno y conce-

Licencia Oficial Mayor

Paga anticipada

dorle una paga anticipada amortizable en diez mensualidades) conforme al Decreto Ley de 26 de Diciembre del 1929.

El Sr. Alcalde dio cuenta de, que como a todos los Sres. Gestores constaba, había tenido lugar el dia 30 del pasado mes de Agosto, el homenaje al eximio y laureado pintor D. Eugenio Hermoso Martínez, con asistencia de unos cuatro cincuenta comensales, asistiendo a dicho acto las Autoridades Provinciales el Sr. Alcalde de Badajoz, el de Mérida asistiendo este ultimo la representación propia y como Procurador en Cortes en la de todos los municipios de la provincia, asistiendo igualmente el Escultor Sr. Pérez Comendador y otras artistas y escritores extremeños.

La Presidencia dio gracial a la Comisión Organizadora por la magnificencia del acto y la sublime interpretación de los cuadros plásticos proponiendo constara en acta la gratitud de la Corporación a los organizadores de dicha interpretación, y a las señas que en los cuadros plásticos intervinieron.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Se acuerda unanimemente bajar todos los gastos originados con motivo del Homenaje del laureado pintor D. Eugenio Hermoso Martínez.

Igualmente se acordó abonar a Juan Ceballos Sánchez un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella.

Acceder a lo solicitado por el Oficial 2º de esta Secretaría D. Francisco García Pello, en su escrito de fecha 6 del actual, en suplicia de que se le nombre Oficial primero de Secretaría en atención a los méritos contraidos, y que alega en su citado escrito.

Nombramiento Oficial 2º  
de Secretaría

85  
ESTATELLAS

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo allegado por referido Oficial acuerda acceder a lo solicitado, quedando nombrado desde esta fecha para el desempeño de dicho cargo con el haber inicial de ocho mil pesos anuales, comunicandole este acuerdo al interesado así como a la Intervención de fondos a los efectos de formación de la nueva plantilla y Presupuesto para 1.949 y consignación de diferencial de haberes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintitrés horas, de que yo como Secretario consti-



Attesto lo Galopardina

Juan Pérez

Santiago Araneda

Sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria del dia

26 de Septiembre de 1.948

Sres asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo  
Gestores

D. Nicasio Sanz Lázaro  
" Ignacio Peche Sánchez Arjona  
" Gregorio López Ruiz  
" Juan de Dios Risco Pardo

En la Ciudad de Alcalá de Henares  
segundo las veintiuna horas del dia veintiseis  
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho,  
se reunieron en el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales los Sres. Gestores que  
al margen se expresan y suscribieron presidi-  
das por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonza-

D. Juanuel Ramos Moreno  
" Galo Sardina Aria

" Eugenio Saquendo Molina  
Angel Sevilla Mulero  
Juan Chabano Vela  
Antonio Cordon Vazquez  
Secretario

D. Santiago J. Granero Perez

lez Bermudo, al objeto de celebrar esta se-  
sión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria para la que  
habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia y  
dada lectura del acta anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente previa declaración y unami-  
nidad con relación al orden del dia, se a-  
ceptaron los acuerdos que se comprometían a continuación:

Comunicados y | Quedar enteradas de los comunicados  
disposiciones | y disposiciones oficiales, de que se dio cu-  
ta, acordando prestarle el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente díale cuenta de un escrito que di-  
migo D. Guillermo Martínez y Martínez, Secretario de  
Administración Local, nº 734 del Escalafón de 1<sup>a</sup> ca-  
tegoría en situación de excedencia voluntaria con resi-  
dencia en Sevilla, calle Botasol, 37, en el que solicita  
Nombramiento Secretario se le nombre Secretario accidental hasta tanto sea cubierta dicha plaza reglamentariamente por la Dirección Ge-  
neral de Administración Local.

El Ayuntamiento acuerda nombrarle Secretario ac-  
cidental hasta tanto sea nombrado en propiedad el que de-  
signe la Dirección General de Administración Local  
con el haber y demás emolumentos legales consignados en  
Presupuesto.

Seguidamente fue leído un escrito de D. María  
Josefa Hernández Cordon, Matrona de asistencia públ-  
ica domiciliaria con ejercicio en esta Ciudad, en el que  
solicita aumento de sueldo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pas-  
referredo escrito a la Comisión de Hacienda para infor-  
me.

Socorro

Escrito de D. María  
Josefa Hernández  
Cordon

A continuación díole lectura de un escrito de la veci-  
na de esta Ciudad Josefa Marquez Franco en su-



plica de que se le conceda un socorro por ser anciana  
y pobre de solennidad; el Ayuntamiento acuerda conceder  
le veinte pesetas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte  
minutos de que yo como Secretario certifico:

Oscarino Llamas

Juan Chaparro

Santiago J. Frasero

1- Habientes concurrentes Sesión ordinaria del dia 12 Octubre de 1948  
2- Alcalde 2- Convocatoria

D. Manuel González Bermejo

Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Frege-

- Gestores - mal de la Sierra a doce de Octubre de mil novecien-  
- Nicacio Lanz Lazaros tos cuarenta y seis siendo la hora de las veintiuna, ba-  
- Juan de Dios Risco jo la presidencia del Sr alcalde Don Manuel González  
- Manuel Ramón Moreno Bermejo se reunieron los tres gestores invitados al  
- Galo Cardina alias marfan, asistidos del infraescrito, al objeto de celebrar  
- Angel Ferrilla Muñoz sesión pública ordinaria supletoria a la del dia diez  
- Antonio Cordon Vaquez que no tuvo lugar por falta de numero

- Juan Chaparro Vela Acta. Abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

- Guillermo Martínez Matiz Presia deliberación de los asuntos insertos en la  
- tener c orden del dia fueron adoptados por unanimidad  
los acuerdos que a continuacion se consignan.

Secretario La Presidencia dio cuenta de haberse  
posesionado de la secretaria de este Ayuntamiento  
mismo don Guillermo Martínez y Martínez, Secretario

de admision Local numero 626 del Escalafor de 1<sup>o</sup>  
Categoria que fue nombrado con carácter accidental  
en sesión del dia veinticinco de Septiembre pasado.  
La corporación se dio por enterada y en nombre de  
ella le dio la bienvenida al citado funcionario, quien  
con la venia de la Presidencia correspondió al parabién  
de la corporación, quedando acordado que para tanto  
los efectos administrativos sirva de fecha inicial  
el dia primero de Octubre actual en que formal-  
mente tomó posesión de dicho cargo, autorizándose  
a la Presidencia para comunicarla a Intervención  
y Depositaria al objeto del abono de los correspon-  
dientes haberes con acumulación de cinco quincue-  
nas.

Comunicaciones y disposiciones oficiales | Se acordó el cumplimiento  
de las comunicaciones y  
disposiciones oficiales pre-  
diente.

Homenaje al Exmo. Sr. Gobernador Civil Don Joaquin Lopez Bienda | Leida carta del Fr. Alcalde  
de Badajoz dirigida al Fr. Alcalde Presidente de este  
mismo ayuntamiento pidiéndole que a los doce  
horas del dia veintidos tendría lugar en la Capi-  
tal un homenaje en el que se entregaría al Exmo  
Sr. Gobernador Civil Don Joaquín López Bienda la Gran  
Cruz del Mérito Agrícola.

Le acordó autorizar a la Presidencia para asistir  
al esperado homenaje en representación de este  
mismo ayuntamiento.

Homenaje al Poeta Chamis. | Dada cuenta de Circular  
del Exmo Sr. Gobernador Civil  
pro-movimiento al Poeta extremeño Chamis.  
se acordó constara en acta la satisfacción de la  
corporación Municipal por los actos que habran



de celebrarse para enaltecimiento del gran Pago de la  
Distribucion de fondos) fue aprobada la autoriza-  
cion de fondos del mes anterior de 1901. La  
Residencia para la ordenacion de Pago con su-  
jecion a la misma facultandole tambien para el  
estudio de obligaciones urgentes de pago  
inaplicable.

Peticiones de Socorros | a la enferma Obdulia de la  
Rosa Corrales y persona que la acompañe se le con-  
cedieron dos billetes auto estrella ida y vuelta a  
Badajoz para su viaje en Hospital

Quedaron pendientes otros instanceis faltas de  
justificacion

Instancia videt- | Leido escrito interesando baja  
trial de Bonilla impuesto Ilos y consumo, 4º tri-  
mestre; comprobada desaparicion base tributaria se  
autorizo a la Residencia para continuar trámite  
a los efectos eliminacion del referido industrial en  
el Padrón recaudatorio de dicho Impuesto.

Funcionario mun- | Leida instancia del Oficial Ma-  
nicipales | yor de Secretaría Don Santiago  
J. Granero Pérez en la que interesa se le reconocean  
a efectos de jubilacion tres años por servicio mili-  
tar fue aceptada en principio y se acordó por  
unanimidad que por el solicitante se acredite  
documentalmente dicho extremo llegado el caso  
de instrucción del expediente de jubilación.

Otra | a Dña Vicenta Sanchez Leon, Oficial 3º  
de este Ayuntamiento le fueron reconocidos  
como prestados en propiedad los servicios interinos  
de auxiliares de intervención de fondos Municipales  
de esta Corporacion realizados desde principios de  
agosto de mil novecientos cuarenta y tres a trein-  
ta y uno de junio de mil novecientos cuarenta y

cuatro.

Otra | a don Juan Ceballos Blanco, Depositario de Fondos de admisión Local con ejercicio en este Señor Ayuntamiento le fue reconocido el derecho a percibir cuero quinientos con efectividad de primavera de morriembre del año en curso, debiendo comunicarse este acuerdo al interesado y a Intervención para su cumplimiento.

Banda Musica | se acuerda la adquisición de Municipal los instrumentos musicales siguientes: Una trompeta de tres pistones en Do y si bemol; un trombón de pistones en Do-modo largo; un fliscorno de tres cilindros en si bemol.

Fue autorizada la Presidencia para ordenar sea incluida en Despacho de factos del año mil novecientos cuarenta y nueve la cantidad de Cuatro mil ciento cuero pesetas, al objeto de atender al pago en seis mensualidades a partir de la fecha de adquisición del referido instrumental.

"Los Guinones," Leida instancia de Valentín Noguera, Parcela n° 50, les Martínez y visto el informe del oficial encargado del negocio correspondiente se acuerda ceder la parcela minera Llave de "Los Guinones," bienes patrimoniales de este Señor Ayuntamiento a Manuel Ruiz Barroso en calidad de arrendatario en la forma y cuantía establecidas por la reglamentación vigente debiendo cumplir los formalidades de rigor.

Construcción viviendas | Leida propuesta del para maestros | Lo Alcalde-Presidente en la que de manera razonada justifica la conveniencia de resolver el problema de base ha



bitacion para profesores de Educacion Secundaria  
fue aprobada autorizando el para que se ejecute las festividades diversas preliminarias al objeto  
de recaudar en el Instituto Nacional de Colombia  
se acuerde la concesion necesaria y formu-  
cion del Proyecto para construccion de veinte vi-  
viendas para casas habitacion de Maestros de Edu-  
cation Nacional en armonia con el Decreto de tre-  
ce de agosto pasado.

No habiendo mas asuntos que tratar, la Presi-  
dencia levanto la sesion, siendo la hora de los mi-  
tidos y ventamientos de la que se estiende la  
presente acta, de todo lo cual, certifico -  
y vicario tam



Primer y segundo

Sessio ordinaria en segundo convocatoria del dia

Senores asistentes

Alejand

D. Manuel Sosa Bernardo

Sectores

D. Vicente Sanz Lazaro

" Juanito Pach y Sanchez Aspasia

" Gregorio Lopez Ruiz

" Edmundo Diaz Rincón Pardo

" D. Manuel Torreal Morano

" Ezeilo Sardina Arias

" Eugenio Sagredo Molina

Sesión ordinaria del dia 26 octubre 1948  
2<sup>a</sup> convocatoria.

Los concurrentes

Alcalde

Don Manuel González Bermudo  
Gestores

- .. Measio Sane Lárraga
- .. Juan de Dios Ruiz Pardo
- .. Manuel Ramos Moreno
- .. Galo Gardina Arias
- .. Ángel Sevilla Muñoz
- .. Antonio Lardón Vaquez
- .. Juan Chiraparrs Vela

Interventor

.. Antonio Rodríguez Chavarro

Secretario

.. Guillermo Martínez Martínez

No asistieron los Gestores

Don Ignacio Peche y L. Arjona

.. Gregorio López Muñiz

.. Eugenio Lafundo Molina

Sobre la Ciudad de Freuden de la Sierra a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria a la del día veinticinco que no pudo llevarse a efecto por falta de tiempo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, hallándose presente el Interventor y asistidos del informante trataron y acordaron lo siguiente.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia se procedió a la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Comunicaciones oficiales Dijo cuenta de comunicaciones y disposiciones oficiales acordándose su más exacto cumplimiento.

y que constara en acta la satisfacción del Benéfico Ayuntamiento por el telegrama enviado al Sr. Alcalde por el Jefe de la Casa Civil - de Su Excelencia el Jefe del Estado - agradeciendo felicitación cursada con motivo del doce aniversario de su exaltación a la más preeminente Jefatura de la Nación.

Propuesta adquisición de reproducciones fotográficas de las obras pictóricas de

Don Eugenio Hernando

acto continuo doce ciento veintiuna por lectura literal de una sentida carta de Don Eugenio Hernando dirigida al Sr. Al-



calde en la que expresa una vez mas su aprecio y simpatia a la Corporacion Municipal y el inolvidable homenaje que se le rindió al ser titulado "Hijo predilecto de esta Ciudad".

Tambien fue leída carta del Dr. Alcalde contestacion a la de tan excelso artista y en la que le participa propone al Nuevo Ayuntamiento la adopcion de un acuerdo para reunir en exposicion permanente las copias fotograficas de todas las obras producidas por su maestro pincel para veneracion de los presentes y admiracion de la posteridad.

Previa deliberacion se acordó por unanimidad quedase aprobada la propuesta autorizando a la Presidencia para que proceda a la adquisicion de los datos referentes a los lugares donde radiquen las obras pictoricas de don Eugenio Herández al objeto de obtener fotocopias debiendo abonarse los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Cuenta de Caudales 3<sup>er</sup> Trimestre. Rendida por Depositaria la cuenta de Caudales del 3<sup>er</sup> trimestre arroja un saldo de Dosty mil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos 2.275 pts 75 en diferencia entre 253.958,68 del Censo y 251.682,93 .. Data

Vistos los documentos justificativos que lo acompañan y el informe favorable de Interministerio se acuerda su aprobacion provisional Relacion Pago - Tambien fue aprobada seguidamente relacion de pagos efectuados por diferentes conceptos partidos especificados y debidamente justificadas por Depositaria con un importante de Nueve mil doscientas veinticinco pts treinta y seis céntimos

Soportos concedidos Fue aprobada la relación de enfermos calificados facultativamente de urgencia concediéndoles soportes para su traslado en el Hospital Provincial a los que a continuación se relacionan: Juan Fermín Berjano, Antoni delgado Díaz, Juan Conejo Parra, Julian Chamorro Mejías, Agustín Villa Recajo.

Ficheros abastos Propuesta por la Oficina de abastos la adquisición de un fichero metálico de ocho cajones con tres compartimentos cada uno y compresor para fijación de ficheros, se estima conveniente para el mejor atendimiento del servicio quedando aprobada la propuesta por unanimidad autorizándose a la Presidencia para adquirirlo a cuyo efecto deberá incluirse en el próximo presupuesto la cantidad de Dos mil seiscientas veinticinco pesetas, sesenta y cinco pts valoración del fichero designado el cual se pagará en cuatro trimestres del año 1.949

Publicidad Homenaje Fue aprobada factura del Enfermo Fermundo Departamento de publicidad del Diario "Glosa" de Badajoz importe del reportaje de los actos celebrados en el homenaje a Don Enfermo Fermundo, la cual asciende a la cantidad de Mil ciento tres pesetas acordándose por unanimidad su abono en cargo

Lanzamiento virgen de la Cabeza (Andújar) Se acordó por unanimidad a nombre del Banco Ayuntamiento contribuir a la suscripción abierta por el Sr alcalde de Andújar para la reconstrucción de la Casa-alberque de Peregrinos al Lanzamiento de Ntra Sra la Santísima Virgen de la Cabeza autorizándose a la Presidencia para la revisión de



cantidad aprobada que se fijo en Cincuenta  
Juniorarios Municipales a instancia de su jefe  
recomendados don Segundo Butron Martinez le fueron  
reconocidos como servidores en propiedad a este Mu-  
nicipio cuatro años, seis meses y doce días en  
cuyo tiempo desempeñó el cargo que ocupaba en  
arbitrio en el concepto de interino, o sea, desde el  
8 de Diciembre de 1.941 hasta que obtuvo el nom-  
bramiento en propiedad.

Don José Justos Jimeno a instancia del Oficial 2º  
de Secretaría ya mencionado le fue reconocido  
su derecho a percibir el 3er quinquenio con efectiv-  
idad desde 1º de Febrero del año actual; y a los  
efectos de su cumplimiento deberá darse cuenta  
de este acuerdo a la Intervención y Depositaria pa-  
ra el necesario reconocimiento de crédito e inclu-  
sión de las consignaciones en Despacho  
Lanción a los empleados || Llegadamente el Dr Al-  
Juan Pérez Zufante y Mi-  
colas Romero Mofales calde puso en conve-  
niente de la corpora-  
ción que por el Jefe de la Guardia municipal Dr  
Ramón Rastrollo González había sido informado  
acerca de reyerta sostenida por Juan Pérez Zufante  
butrando, y Nicolás Romero Mofales Guardia mu-  
nicipal el pasado día catorce fuera de horas de ser-  
vicio y hallandose ambos de paisano.

No obstante habían sido previamente detenidos  
en forma preventiva el primero en su domicilio  
y al guardia se le asignó servicio en el Cuartelillo.  
Entendiendo la Presidencia que dicha falta  
debe ser corregida disciplinariamente propone  
que los expedientados sean sancionados con el des-  
cuento de ochos días del haber que perciben.

Previa deliberación quedó acordado por unanimi-

midad, siendo esta superior a la mayoría de dos tercios partes de concejales, sean sancionados los mencionados individuos en la forma propuesta por el Sr Alcalde y que se notifique a Intervención y Depositaria ya los interesados a los efectos procedentes.

No habiendo mas asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico;

Nicasio Lanz

J. G. S.

Juan Gómez

Antonio Paredes

Fundación y convocatoria

Sesión ordinaria del dia 16 de Noviembre 1948  
2<sup>da</sup> convocatoria

Tres concorrentes

Alcalde

Don Manuel González Bermudo

Gestores

- .. Nicasio Lanz Lazarus
- .. Ignacio Pérez Lariona
- .. Juan de Dios Piscos Pardo
- .. Manuel Ramón Moreno
- .. Jaldo Sardinas Arias
- .. Antonio Cordero Vaquez

En la Ciudad de Tegucigalpa de la tierra a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veintidós se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente el día catorce por falta de acuerdo, y bajo



de Juan Chafarro Vela  
Secretario

Guillermo Martínez Martínez

presidencia del Ayuntamiento Don Manuel González Bernardo y asistidos del infrasiguiente adosaron los siguientes acuerdos.

acta Abierta la sesión por orden de la Presidencia dióse lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Comunicaciones oficiales. Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones emanadas de la superioridad se acordó su mas exacto cumplimiento.

Se acordó proceder a la rectificación del Padrón habitante.

Distribución de fondos. Presentada la distribución de fondos del mes actual fue aprobada autorizando al Sr. Alcalde para atender también a los casos en que por su carácter de urgencia estime de pago inaplicable.

Peticiones de socorros. Fueron aprobados los que a continuación se relacionan:

Román Chamorro Guerrero veinte pesetas en metálico = José villa Santillán

José Antelo acedo dos billetes ida y vuelta Estrella a Badajoz para infarto Hospital

Mamela Ortega Lanchoto - Socorro metálico para trasladarse Sevilla

Tutancios funcionarios. a don José Faría Zamora, Médico de A.P.D. le fué reconocido su derecho a percibir 3<sup>er</sup> quinquenio de quinientas pesetas con efectividad de 1º Enero 1949.

a Don Miguel Pardo Chafarro Guardia Municipal le fué reconocido derecho a percibir 2<sup>º</sup> quinquenio con efectividad 1º Diciembre 1948?

Alquiler Dispensario a instancia de don Miguel antipaludico.

Ángel de Miguel fuentes Director del Dispensario antipaludico se acordó por unanimidad asentar la cantidad de

Ciento ochenta pesetas mensuales para alquiler del local del mencionado Centro sanitario, a cuyo efecto deberá comunicare este acuerdo a Intervención y Depositaria para la consignación de la partida correspondiente en el Presupuesto de Fondo del próximo ejercicio y su correspondiente abono por mensualidades.

Pagos anticipados Con vigencia al D. Ley 25 diciembre de 1939 se concederá derecho a percibir una paga mensual anticipada a diez cuentas en diez mensualidades, a los empleados de este Municipio que a continuación se relacionan.

Don José Montero Lancha, Oficial de Secretaría

Felipe Bosa Jareis

Antonio Perfil Chamorro

Fornas Lancha y Lancha

Del precedente acuerdo deberá darse cuenta a Intervención y Depositaria a los efectos de su cumplimiento.

Aumento haberes de Asistencia del auxiliar

Don Juan Ferraro Alemán del archivo municipal Dr

Juan Ferraro Alemán en la que solicita mejora de sueldo, se acordó por unanimidad equipararlo

a los Oficiales 2º de Secretaría con efectividad de 1º de Enero de 1949 debiendo darse traslado de este acuerdo al interesado y a Intervención y Depositaria a los efectos procedentes.

Banda de Música Leído escrito del Director y

del subdirector de la Banda municipal en el que solicitan mejora de sueldo para los componentes de la misma en sus tres categorías, fue desestimado por considerar la corporación que el es-



tado de la Hacienda Municipal no permite la adopción, por alcova, de acuerdos que produzcan aumento en el Presupuesto de gastos no siendo preceptivo.

Concesión de Parcelas | se acordó que la Parcela n° 52  
en los "Quinones" y en | del Padrón 1.º al situarse en las "Quin-  
"Valera. | ones, que fue concedida a José  
Villa Baños, pase a Manuel Barrasero León

Llegidamente fue aprobada la baja del parcelista de "Valera" Valentín Salfado Bergil n° 73 quedando acordado concederla a Manuel Villa Adame.

Reconocimiento de Crédito a don Luis Ro- | Dada cuenta de expediente  
dujuel Hernández | instruido a instancia del  
Maestro alarife mencionado

que reclama el abono de Catorce mil novecien- | que reclama el abono de Catorce mil novecien-  
tos noventa y cinco pesetas importe de los tra- | tos noventa y cinco pesetas importe de los tra-  
bajos ejecutados en las obras de demolición del | bajos ejecutados en las obras de demolición del  
edificio ruinoso en Plaza del General Franco; | edificio ruinoso en Plaza del General Franco; |  
se acordó por unanimidad reconocer el crédito | se acordó por unanimidad reconocer el crédito  
reclamado debiendo ser cumplido en el Pre- | reclamado debiendo ser cumplido en el Pre-  
supuesto de gastos del próximo ejercicio de 1949 | supuesto de gastos del próximo ejercicio de 1949 |  
la partida necesaria para su abono debiendo | la partida necesaria para su abono debiendo  
darse traslado de este acuerdo a Intervención | darse traslado de este acuerdo a Intervención  
a los efectos procedentes. | a los efectos procedentes.

Camino vecinal de | Llevada a votación de la Alcal-  
preferial al Puente Ar- | dia presidencia debidamen-  
dila Carretera Oliva | te razonada sobre la conve-  
niencia de construir un camino vecinal que

principie en esta Ciudad y continúe hasta su encajonamiento con la Carretera de Oliva a Bueina sola fue aprobada adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo 1.º solicitar la construcción del Camino vecinal de preferial al puente so- | bre el río Ardila en la carretera de Oliva a Gu- | ciásola

2º Pedir el anticipo máximo

3º Que correspondiendo a este Municipio una subvención menor al 75% del coste de las obras el Exmo Ayuntamiento está dispuesto a aportar la cantidad necesaria para el complemento de los gastos que se originen

Quedó autorizada la Presidencia para que diera instancia al Hno Sr Presidente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz solicitando secundando el mencionado en el plan de obras de los municipios vecinales de esta Provincia

Moción alcaldía sobre Pavimentación calles Acto seguido diose lectura a una moción del Sr Alcalde Presidente con referencia a la pavimentación de varias calles, siendo aprobada, acordándose por unanimidad que se pavimenten las calles denominadas "Paseo" y "Carretera de Jerez", por el sistema de adoquinar y otras por el de empedrado, autorizándose a la Presidencia para que ordene la confección del oportuno Proyecto de Presupuesto extraordinario de obras.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Parada de sementales aceptar el servicio que ofrece el depósito de sementales facilitándole gratuitamente local, asistencia veterinaria, heno, suministro rentable de raciones de pan, carbón y petróleo, y para el Jefe de la Parada y soldados parapeninsulares, camas y caseros.

Banco de Crédito Local. Subscribir los nuevos títulos a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento de dicha entidad bancaria este acuerdo

Diaris Argentino La Nación, que la Corporación municipal



por el estimando como acto de servicio patriótico debe suscribirse al periódico Argentino "La Nación", autorizándose a la Presidencia para ello debiéndose comunicar este acuerdo a Intervención y Depositaria a los efectos procedentes librándose a Caja reporte Doscientos veinticinco pesos suscripción anual.

Gesión propiedad se autoriza a Donato Joséfa Boireda Cementerio Garcia Barroso para cederle a dona Amelia Maresca Díaz la propiedad de la Bodega nº 680 - Sección 11 - Fila 2<sup>a</sup> del Cementerio.

Y los habiendo visto asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto a los diez y cuarenta minutos levantándose la sesión de todo lo cual se extiende la presente, de que consta fecho - *Francisco J. Vassallo*

*Juan Chapman*

*Filiberto Martínez*

Tres concorrentes Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre 1.948  
alcalde 2<sup>a</sup> convocatoria

Don Manuel G<sup>ra</sup> Berundo

Gestores

- Meario Sain Larans
- Ignacio Pérez Laryna
- Juan de Dios Bicos
- Galo Sardinas Aras
- Antonio Cordon Vaquez
- Juan Chaparro Vela

En la Ciudad de Puebla de la Sierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veintiuna y media en la sala Capitular de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Manuel González Berundo los tres gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria a la del dia veinticinco que no tuvo lugar por falta de quorum, y asistidos del infrascrito, trataron y acordaron lo siguiente.

Acta Abierta por la Presidencia la sesión fue leída el acta de la anterior quedando aprobada. Comunicaciones oficiales. Sece cuenta de circulares y disposiciones oficiales de la Superioridad quedando enterada la Corporación, acordándose su cumplimiento.

Socorros a enfermos de la concepción un billete de ida Beneficencia y vuelta a Badajoz en la Estrella a Silverio Rodríguez villa; otro a Felisa Sanchez Morón; socorros en metalero de veinte pesetas a Josefa Marquez Grau y a Román Chaparro Guerrero.

Instancia de Dña. Instancias empleados Leido escrito de don Jacinto Borrachero. Escrito de don Jacinto Borrachero bravo encargado del Reloj publicado en el que solicita aumento de sueldo con efectividad de 1º Buen año actual de mil novecientos cuarenta y ocho la Corporación, después de estudiado y deliberado el asunto, acuerdo por unanimidad desestimarlo por los motivos siguientes:  
1º En el Decreto de 5 de diciembre de 1.947 en el que fundamento su petición el reclamante, y que fijó



promulgado para fijación de haberes mínimos de empleados administrativos y subalternos, no se dan normas para hacer extensivos sus preceptos a ninguna otra índole de servicio municipales.

2º Que al carecer de obligatoriedad la petición del Sr Borrachero está en perfecta con el espíritu de las citadas instrucciones restrictivas para la adopción de acuerdos en los que sin derivarse ampliación, mejora de servicio o cualquiera otra causa estimativa justificada, implique aumento en el Presupuesto de Gastos.

3º Que por la calidad del cargo, para el que no se ha requerido específicas aptitudes, su formación técnica alguna, el cual exige mínima idoneidad y una hora escasa de atendimiento a la semana, concediéndole al que lo desempeña autonomía laboral, la retribución asignada de 1.716 pts 75 céntimos anuales es equiparable a los haberes de empleados administrativos y subalternos.

Otra de Dn Floracio Guinqueños al cabo de la Guardia Municipal Mierdilla Nocturna Floracio Mierdilla Domínguez se le reconoce derecho a percibir primer quinquenio con efectividad de 1º Septiembre año actual.

Otra de Dn Zácaras Bravo Carrasco Al Guardia Municipal nocturno Zácaras Bravo Carrasco se le reconoce derecho a percibir 2º quinquenio con efectividad de 1º de Diciembre año actual, debiendo darse cuenta de estos dos acuerdos a Intervención a los efectos pertinentes.

Otra de Dn Angel Camuña Martínez Oficial 2º de depositaría Dn Angel Camuña Martínez, no accediéndose a su petición de paga anticipada por no resultar justificada.

Otra Dn Antonio León al consejero de los grupos escolares, Dn Antonio León Sedante se le conceden dos pagos anticipados

dos auvertibles en la forma prevista en D. Diciembre  
1939 para que atienda a justos que se le oponen al  
contrario matrimonio.

Del precedente acuerdo se dará cuenta a Gobernación  
y depositará a los efectos de cumplimiento.

Fallo Tribunal Prol | Leído Fallo Tribunal Prol  
de arbitrio de arbitrio sobre reclamación  
promovida por Don Matías Sanchez Hernández de León  
en nombre de Dña Carmen Pérez Castaño y Don Ma-  
cario Lacayo Pérez contra cuotas del Departamento  
Gral de Utilidades año 1.945 se acuerda interponer  
recurso ante el Tribunal Prol de lo Contencioso  
administrativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar fue le-  
vantada la sesión por la Presidencia, a las seis  
y cuarto minutos, extendiéndole la presente, de que  
Certifico.

Marias lo

Juan Mafum

Guillermo Martínez  
pm



los concurrentes

Alcalde

Don Manuel Fournier Bermudo

Gestores

... Measias Lavez Lázaro

... Francisco Pedre T. Arjona

... Gregorio López Ríos

... Juan de los Riscos Pardo

... Manuel Ramos Moreno

... Galo Sardinas Arias

... Angel Sevilla Muñoz

... Antonio Cordon Vaquez

... Juan Chapman Vela

... Benito Lafundo Molina

Interventor

... Antonio Rodríguez Balmaceda

Secretario

... Guillermo Martínez y Gómez

Tintero

Sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1948

1<sup>a</sup> convocatoria

Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos  
para el año 1949

En la Ciudad de Fresenal de la Sierra a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve de acuerdo con lo establecido en la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Fournier Bermudo y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores autorizados al margen; estando presente el Interventor accidental y asistidos del infrascrito se celebró sesión extraordinaria al objeto de convocar y aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta La Presidencia abrió la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde hizo saber que como se había hecho constar en los cédulos de convocatoria el objeto de la sesión era proceder al examen y aprobación en su caso del proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos municipales para el próximo ejercicio de 1949 y de las ordenanzas tributarias que habrían de controlar.

A continuación, por orden de la Presidencia dio lectura al proyecto y a la documentación que lo integra, siendo estudiados partida por partida todos sus constituciones, que, previa deliberación fueron aprobadas, acordándose en definitiva por unanimidad de votos de los tres gestores concurrentes, en número legal determinado por el artículo 226 de la Ordenación Provisional de Hacienda lo-

para aprobar el Presupuesto municipal ordinario  
de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1949 fijan-  
do las cantidades que por Capítulos a continua-  
ción se relacionan.

Capítulos	Conceptos	Configuración Renta - R\$
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1. <sup>o</sup>	Obligaciones generales	252.324,09
2. <sup>o</sup>	Representación municipal	16.750,00
3. <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	79.280,30
4. <sup>o</sup>	Policía urbana y rural	51.184,75
5. <sup>o</sup>	Recaudación	29.686,89
6. <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	259.213,67
7. <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	112.938,52
8. <sup>o</sup>	Beneficencia	131.683,80
9. <sup>o</sup>	Asistencia social	51.641,14
10. <sup>o</sup>	Justicia Pública	130.764,46
11. <sup>o</sup>	Obras Públicas	18.695,00
12. <sup>o</sup>	Montes	500,00
13. <sup>o</sup>	Fomento de intereses comunales	11.000,00
14. <sup>o</sup>	Ayuda paga a los funcionarios del Municipio	20.232,61
15. <sup>o</sup>	Imprevistos	4.101,86
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		1.170.000,00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1. <sup>o</sup>	Rentas	12.910,59
2. <sup>o</sup>	Aprovechamiento de bienes	7.017,00
3. <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	13.250,00
4. <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales	34.673,00
5. <sup>o</sup>	Contribuciones especiales	2.000,00
6. <sup>o</sup>	Derechos y tasas	317.027,00
7. <sup>o</sup>	Cuotas, recargos, etc.	150.571,79
8. <sup>o</sup>	Impresión Municipal	629.210,25
9. <sup>o</sup>	Multas.	3.340,37
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		1.170.000,00



Resumen

de los Presupuestos

Pesetas

88

Importan los Gastos	1.170.000 00
Idem " Ingresos	1.170.000 00
Diferencias	Nivelado ..

Siguientemente procedióse al estudio de las bases que habrían de aplicarse para nutrir el Presupuesto de Ingresos y estimándose que algunas carecen de objeto de fraccionar y otras serán improductivas, visto el artº 163 del Decreto de 25 Junio de 1.946, se facultó al Sr Alcalde para que solicite de la Delegación de Hacienda la autorización necesaria para prescindir de ellas.

Acto continuo quedaron aprobadas las ordenanzas para las exacciones municipales por Derechos y Tasas, Contribuciones especiales, arbitrios e Impuestos legalmente autorizados en la forma que previene la articulación e instrucciones de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Finalmente se acordó por unanimidad que una vez cumplidos los trámites reglamentarios de exposición al público del Presupuesto, ordenanzas y documento complementario, admitidas e informadas las rectificaciones que pudieran deducirse se remita copia autorizada de todo ello al Clvº Sr Delegado de Hacienda para su aprobación si procediere.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las veintidós y quince minutos quedando extendida y firmada la presente, de todo lo cual, certifico

verso el Juan Díaz

88  
J. D.

confundido

Sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 1948  
2<sup>a</sup>. convocatoria

En la Ciudad de Treguinal de la provincia de Catamarca  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo  
la hora de las veintimila, reuniéronse en la sala  
Capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presiden-  
cia del Sr Alcalde Don Manuel González Bermejo  
los tres festivos que al margen se expresan al objeto  
de celebrar sesión ordinaria supletoria a la del dia  
doce que no tuvo lugar por falta de numero, y as-  
istidos del infraescrito, trataron y acordaron lo si-  
guiente.

Acta. Por la Presidencia fue abierta la sesión y li-  
da el acta de la anterior quedó aprobada.  
Comunicaciones oficiales bien cuenta de Circulares y  
disposiciones oficiales, quedando enterada la Corpora-  
ción y acordando su cumplimiento.

Distribución de Fondos: Fue aprobada la distribu-  
ción de fondos para el presente mes, quedando facul-  
tada la Presidencia para atender aquello pago que  
por su carácter de urgencia estimase inaplazable.

Adquisición libro - Acto continuo la Presidencia expuso a la considera-  
ordenación económica de los tres que el Benio Sr Gobernador Civil Don Jo-  
aquin López Frenda había editado una magnifica obra  
con el estudio de "ordenación de la Economía Social de  
esta Provincia".

Que, al indudable interés de adquirir una obra  
de relevante mérito, habría de agregar el estímulo  
de hacer honor a la preeminent personalidad del  
autor por lo que proponía la adquisición de la  
mencionada obra.

Aprobada la propuesta quedó acordado por una  
unánide facultad a la Presidencia para que ad-



quieriese un ejemplar completo en tela con sujecion de  
piel por su importe de Dos mil ciento cincuenta pesos,  
debiendo comunicarse este acuerdo a la Intervencion y de-  
positaria para su cumplimiento.

Licencia pescader visto el informe emitido por el Sr Jefe Local de Sanidad  
sia acerca de instalacion para venta de pescados en pases  
y frito solicitada por Don Pedro Moreno Cartajín en ca-  
lle Pilar Primo de Rivera n° 33 fue aprobada concedien-  
doce autorizacion de apertura mediante el pago de los  
derechos correspondientes debiendo sujetarse a las ins-  
trucciones del Sr Inspector Veterinario a los efectos de Hy-  
giene y salubridad

Junta Interministerial de Paseo Dijo cuenta de los gestiones realizadas por la Presiden-  
cia ante la Junta Interministerial de Paseo al objeto de  
recabar la concesion de Doscientos cincuenta mil pes-  
tos. La corporacion diose por enterada.

Fallo Tribunal Económico Provincial por el que se desestimó la reclamación sobre arbitrio de Pesos y Medidas en el año 1944 interpuesta por Don Victoriano, Don Refino y Don José del Duarte Matamoros, vecinos de Oliva de la Frontera, diose por enterada la corporacion.

Soportos concedidos fueron aprobados los socorros siguientes:  
dos.  
a Francisco Pantoja afudo, un billete de billete ida y vuelta  
.. Manuela Carrasco Lanchas, dos billetes ida y vuelta Sevilla  
.. Agustín Villa Reago, un billete ida y vuelta a Badajoz  
.. José Antelo afudo, dos billetes ida y vuelta a Badajoz  
.. Roque Amador fati, veinte pesetas alimentacion  
.. Román Chamorro fueron veinte pesetas alimentacion  
.. Antonio Rodríguez Carrasco a igual socorro  
al asilo de ancianos de San José de la Montaña de  
Jaén; Cincuenta pts

a Hermanas de la Caridad de Don Benito veinticinco  
Despachos extraord Previa declaracion de urgencia se adoptaron tambien  
dinarios. los acuerdos que se insertan a continuacion.

Filtros Banco Vista comunicacion del Banco de Crédito Local de Crédito Local España referente al aumento de capital autorizado por el Ministerio de Hacienda; resultando que el artº 7º de los Estatutos de la mencionada entidad concede derechos con carácter de exclusiva a los actuales accionistas para suscribir los nuevos Títulos a razón de una acción de los nuevos por cada una de los actualmente desembolsados; resultando que si no se hace uso de este derecho quedaria mercado el concepto crediticio de esta Corporación, y hallándose aun pendiente el contrato de préstamo de 909.400 pts próximo a concederse, se estima de conveniencia municipal la ampliación autorizándose a la Benidorm para que suscriba diez acciones en duplicación de las que posee este Ayuntamiento, abonándose la diferencia con el pagamiento y en los plazos que señala el artº 9 de los Estatutos.

Tarjeta Acción Católica,

Seguidamente se autorizó a la Presidencia para que suscriba una tarjeta de acción Católica de clase 6º por Cincuenta pesos, debiendo darse cuenta de este acuerdo a Intervención y Depositaria a los efectos siguientes.

Solicitud Cortes  
Solicitud Cortes  
Leida moción del Regidor Andújar del Ayuntamiento para concesión al to de Precio (Cordoba) Don Francisco Farca al dñr. propone  
Candillo Título do a las Cortes españolas promulgación de una Ley pa-  
"Príncipe del Obro," ra que se conceda al invitado Candillo de los Ejércitos  
Entre lo don Francisco Farca, Jefe del Estado, el ti-  
tulo de Príncipe del Obro, la Corporación acogió con  
patrótico entusiasmo la inspirada iniciativa, acor-  
dándose por unanimidad aprobar la propuesta, fa-  
cultándose a la Presidencia para que eleve el oportuno  
escrito al dñr. Presidente de las Cortes es-  
pañolas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr-



Ayuntamiento de Vitoria  
28 de Diciembre de 1948  
Alcalde levantó la sesión a las veintidós y  
es minutos, extendiendo la presente, de que consta

o Vicio de la

Juan Pérez

Alfonso Peña

Fuilleramente

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día  
28 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bernardo  
Gestores

D. Vicente Sáenz Lázaro  
" Juan Pérez Saenz-Arizua  
" Juan de los Ríos Pinto Pardo  
" Manuel Romos Moreno  
" Galo Sardina Ascas  
" Eugenio Sagredo Molina  
" Ángel Sorolla Huertas

" Antonio Cerdán Vargas  
" Juan Chacón Vela

Secretario

D. Santiago J. Grauño Pein  
nus oficiales de que se dio cuenta acordandose fijarle el más  
exacto cumplimiento.

Fallecimiento del  
Oficial 2º de Secretaría  
D. José Gestos Jiménez

En la Ciudad de Vigoal de la Sierra,  
siendo las veintiuna horas del día veintiocho  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,  
se reunieron en el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales los Pres. Gestores que al  
margen se expresan y suscribieron, presidi-  
dos por el Sr. Alcalde D. Manuel González  
Bernardo, al objeto de celebrar esta Sesión  
ordinaria en segunda convocatoria para  
la que habían sido citados en legal  
forma.

Abierto el acto y dada lectura al acta  
anterior fue aprobada por unanimidad  
Comunicados y fijar entiendo de los  
y disposiciones comunicados y disposicio-  
nes oficiales de que se dio cuenta acordandose fijarle el más  
exacto cumplimiento.

Hacer constar el sentimiento de la  
Corporación por el fallecimiento del  
Oficial 2º de la Secretaría del Ayuntamiento

J. José Bustos Jimeno, acordandose se suscriguen los gastos de funeral y enterramiento por cuenta de este Ayuntamiento segun costumbre de esta Corporación y que se pose oficio de pesar a la Vda. dona Petia Felipe Garia.

Pagos.

Se acuerda aprobar una relación de pagos presentada por la Depositaria Municipal por el importe de seis mil cuatrocientas veinte pesetas con setenta y cuatro centimos.

Socorros

Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas a la vecina Francisca Marques Brauero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión siendo las veintidós horas de que yo el Secretario certifizo.



Santiago S. Franco

Antonio Rodríguez

Juan Chapa



Sesión ordinaria del dia 11 de Enero de 1.949  
2<sup>a</sup> Convocatoria.

Los asistentes

Alcalde

Dn Manuel Gonzales Bermudo

Gestores

Dn Vicente Lanz Larrao

.. Huacio Peche L. Arjona

.. Juan de Dios Riscos Pardo

.. Gregorio Lopez Ruiz

.. Antonio Gordon Valdez

.. Juan Chaparro Vela

.. Falu Tardinas Arias

.. Angel Sevilla Muleo

Secretario

Dn Guillermo Martínez Salazar

y leída el acta de la anterior fue aprobada  
comunicaciones quedan enterados de los comunicados y disposiciones  
oficiales oficiales de la superioridad, acordándose su cumplimiento  
distribución de fondos para el mes actual  
quedó facultada la Presidencia para ordenar pagos  
no incluidos que por su carácter de urgencia estime  
inaplicables.

Amortización de cargo - dice cuenta de la vacante de oficial 2º de Secretaría  
corte cargo oficial producida por el fallecimiento del funcionario  
que lo desempeñaba Dn José Justo Jiménez.

visto el Reglamento aprobado por R.O. de 14 de Mayo de 1928  
en su articulado, disposiciones transitorias y otras pertinentes,  
y en consonancia con el Reglamento aludido, la Corporación Municipal después de un detenido estudio de  
los plantillas del personal administrativo de este  
Departamento estimando se estaba en el caso que determina el art. 117 del Reglamento de Secretarios y empleados  
de 23 de agosto de 1.924 reiterado en la 4<sup>a</sup> disposición

transitoria de la D.O. antes mencionada acuerdo por una  
unidad que se proceda a la autorización de la pla-  
ca vacante de oficial 2º de secretaria.

Jornal medio  
de un braceo

acto continuo y a los efectos estimativos para repula-  
ción de riqueza en los expedientes de juntos quedó  
fijado en Once pesos y cincuenta pts el jornal me-  
dio de un braceo en este término municipal

Peticiones de so-  
corros

Fueron aprobados los socorros siguientes:

Pura Acedo Mofalo; 1 billete ida y vuelta a Badajoz-Batallas.  
Francisco Pantigo Bosa; 2 billetes id. a. id. id.  
Rafael Muñoz Cacela; 1 " id. id.  
Román Chamorro guerrero; Veinte pts metálico  
Eduardo Sánchez Ruiz; veinte pts idem

Paga anticipada

Le acuerdo conceder una paga anticipada al agen-  
te reclamador de arbitrios José Romo fils, amoti-  
nable en diez anualidades debiendo darse cuenta de  
este acuerdo a Intervención y Deportaría a los efectos perti-  
nentes.

Nombramientos

Por la Presidencia se llevó saber que habiendo repre-  
sentado a esta ciudad Félix Ventapain Valero había sido rei-  
nventado con carácter provisional en el cargo de Barren-  
doso

Despacho extraordinario. Previa declaración de mi-  
jencia y por unanimidad se adoptaron los acuer-  
dos siguientes

Nombramientos

La Presidencia llevó saber que habiendo sido in-  
geniero Du Ce-  
lido en el Plan de Obras de Caminos vecinales  
de esta Provincia el de Fregenal al Puente sobre el Rio  
Ardila en la Carretera de Oliva a Encinasola, el cual  
había sido solicitado por la Alcaldía en cumpli-  
miento al acuerdo adoptado por la Corporación  
Municipal en sesión del diez y seis de Noviem-  
bre último procedió despachar al técnico que ha-  
bía de confeccionar el correspondiente proyecto



básico para su ejecución

Después de deliberado el asunto fue ~~aprobado por~~ unanimidad el nombramiento de ~~Don~~ <sup>DAÑO</sup> ~~bernal vila~~ <sup>bernal</sup> Ruiz, Ingeniero Director de obras y obras de la nueva Diputación Provincial con domicilio en calle San Lázaro número 36 de Badajoz al que deberá remitirse copia certificada del presente acuerdo.

Prestamo Banco Credito Local La Presidencia dio cuenta de haber sido formalizada la solicitud de préstamo por Rs 909.400,00 con el Banco de Credito Local de ~~Badajoz~~ para cubrir el Recimpuesto extraordinario de Construcción de viviendas, aguas, etc.

Que en cumplimiento de la cláusula 2º del contrato que se abrió a nombre de esta Corporación una cuenta de Tesorería por veinticinco mil pts en la que se ingresaron temporalmente los rendimientos de arbitrios sobre Presto P., Carnes y servicios de aguas, quedando representada dicha entidad por la Sucursal del Banco Hispano de Crédito en esta ciudad

La Corporación dice por enterada

Y nos habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por la Presidencia a la hora de las veintidós y cinco minutos, extendiéndose la presentación de que certifica

Gonzalo Jiménez

Juan Chaves

Antonio Rodríguez

Federico Martínez

Acta ordinaria del 25 de Enero 1949

2º Convocatoria

En la ciudad de Jerez de la Frontera a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintiuna bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, reunirse en la sala Capitular de los Casos Consistoriales los tres festivos mencionados al mar-

gen para celebrar sesión ordinaria de segunda convoca-  
toria por no haber tenido lugar la del veintitrés por falta  
de número y asistido del suscrito adoptarse los acuer-  
dos siguientes.

Acta - abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Sobre cuenta de las comunicaciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento

Locos - Fueron concedidos los socorros que a continuación  
se relacionan: a Rafael Montaño Fabián un billete a  
Badajoz ida y vuelta; a Joséfa Marquer Franco veinte ptas.  
Se aprobaron los autorizados por urgencia a Manuel Bravos  
y a él un billete ida y vuelta a Badajoz; a Juana Navarro una  
igual socorro y Joséfa Maipastón Gutiérrez

Despacho extraor. - No habiendo más asuntos en la orden del día pre-  
dijoario se declaró de urgencia y por unanimidad se acordó  
inscripción de los autorizadas la Presidencia para que efectue las res-  
puestas necesarias a la Revista "El Andar".

Con lo que se dio por terminada la sesión, orden de  
la Presidencia, a las veintimila y cincuenta minutos  
extrobiéndole la presente, de que certifico.



Juan Montaño

Gonzalo López

autentificado

Guillermo Martínez

Sesión extraordinaria del día 5 febrero 1.949

1.- Convocatoria

Modificación Presupuesto ordinario año actual

En la Ciudad de Presidencia de la Tierra a  
cincos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve  
siendo la hora de las diez, bajo la Presidencia del

El Alcalde Don Manuel González Bermudo se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los tres festivos anteriores al mayo, estando presente el Interventor y asistente del informante al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron previamente convocados. Acta, abierta la sesión por la Presidencia, después de leer el acta de la anterior fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que como se había hecho constar en las cédulas de convocatoria la sesión tenía por objeto convocar y resolver las reformas pertinentes en el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos año 1969 a consecuencia de reajustos deducidos por el Oficio de Delegado de Hacienda según comunicación fechada 28 de enero último.

Llegóndole, de orden de la Presidencia, decir lectura por el informante al Pliego de reajustos mencionado y al Documento emitido por la Comisión de Hacienda.

La corporación municipal integrada por mayor número de festivos concurrentes del legal que correspondió acordó por unanimidad introducir en el Presupuesto las modificaciones siguientes:

#### Gastos

- Capt. 1º art. 9º Suprimir sus dos partidas quedando anulado .. " 1º Trasladas 9.100 pts de servicios telefónicos y telegráficos al Capt. 4º art 1º.
- " 2º .. 1º aumentar 500 pts Gasto representación por supresión partida n.º 1 del Capt. 1º art. 9º.
- " 4º .. 1º Comprar 9.100 pts para servicios telefónicos y telegráficos por traslado igual partida del Capt. 1º art 7º.
- " " 2º Reconocer que la cantidad anejada a la buceada de la Plaza de abasto ha sido siempre conceptuada como gratificación.
- " 6º .. 1º Reconocer que el aumento en quinientos procede de rectificación en las liquidaciones.
- " 18º .. Aumentar 1.000,00 pts procedentes de la partida

Capítulo 18º art. ... nº 42 Capítulo 1º art.º 9º

Tuferos

Capítulo 6º .. aumentar 5.078 pts sin�res 10% consumiciones  
" 8º .. 1º aumentar 1.787 .. por Pueblos p.º barrios etc  
" " " " aumentar 15.000 .. Cementerios  
" " " " disminuir 28.865 .. Suspecciones y reclamaciones  
" " " " 2º aumentar 1.500 .. Bodas y bautizos animales  
" " " " aumentar 5.500 .. Rodaje

Con las modificaciones anteriormente relacionadas en Gasto e Ingresos y la rectificació n de aplicar el concepto de Gratificación a las asignaciones del bucanaje del Reloj público se estima haber dado cumplimiento a las servicios contenidas en el Pliego de reparos del año. Se Delegado de Hacienda debiendo reflejarse las reformas introducidas por estos acuerdos en los Capítulos y articulados del Presupuesto a los efectos procedentes.

Tambien se acuerda se celebre de nuevo juntamente con las necesarias certificaciones de todo lo actuado al Plano de Delegado de Hacienda para su examen y aprobación si procediere.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia dirá por terminado el acto, siendo la hora de las once y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente, de que certifico



Yo

Juan Chafota

Antonio García

Graujo Pérez

P. Villaverde Martínez

